

Enero a Marzo de 2022

CONTENIDO

1. SENTENCIAS: STC 1/2022 A STC 47/2022 2

2. AUTOS: ATC 1/2022 A ATC 60/2022 56

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS:

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado 73

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas 74

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES IMPUGNADAS:

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas 78

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS:

A) Constitución 80

B) Tribunal Constitucional 86

C) Cortes Generales 89

D) Leyes Orgánicas 90

E) Leyes de las Cortes Generales 99

F) Reales Decretos Legislativos 106

G) Reales Decretos-leyes 108

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado 109

I) Legislación preconstitucional 113

J) Comunidades y Ciudades Autónomas 116

L) Tratados y acuerdos internacionales 134

M) Unión Europea 135

N) Consejo de Europa 139

Ñ) Legislación extranjera 141

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE ÓRGANOS JUDICIALES IMPUGNADAS 143

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS:

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos 153

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea 174

C) Tribunal Supremo 182

D) Otros Tribunales 187

8. ÍNDICE ANALÍTICO 189

1. SENTENCIAS: STC 1/2022 A STC 47/2022

[• Sala Primera. SENTENCIA 1/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26871%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2576-2019.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:1

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en relación con la Orden 22/2016, de 10 de junio, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas salario ligadas a la renta para la realización de estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, así como las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la impugnación de aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en relación con el derecho a la creación de centros docentes: STC 191/2020 (nulidad de los incisos de la resolución administrativa que limitan el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 191/2020, de 17 de diciembre, se anulan aquellos preceptos de la orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecían las bases reguladoras para la concesión de becas salario, ligadas a la renta para la realización de estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunidad Valenciana, que limitaban el disfrute de estas ayudas exclusivamente a los alumnos matriculados en centros públicos. Como ya se dijo en la STC 191/2020, la exclusión de los alumnos de universidades privadas vulnera los derechos a la igualdad y a la creación de centros docentes.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 2/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26876%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3967-2019.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:2

Síntesis Descriptiva: Promovido por el sindicato Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores de España en relación con la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento de 30 de noviembre de 2017, sobre determinación de servicios mínimos durante una convocatoria de huelga, y las dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en la impugnación de aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la huelga: resolución administrativa que conllevó que la prestación del servicio de abastecimiento de alimentos y bebidas de los pasajeros en la zona restringida del aeropuerto se desarrollara, durante las franjas horarias de huelga, con un nivel superior al habitual.

Resumen: El sindicato recurrente convocó una huelga en los servicios de restauración de la zona de embarque del aeropuerto de Madrid-Barajas. El Ministerio de Fomento estableció unos servicios mínimos que, en determinados tramos horarios, alcanzaban el 100 por 100 de la actividad normal. Servicio que incluso, al verse reforzado por las máquinas expendedoras, se prestaba en un nivel superior al habitual.

Se otorga el amparo debido a que la resolución administrativa impugnada vulnera el derecho de huelga por falta de motivación suficiente. En aplicación de reiterada doctrina que arranca de la STC 11/1981, de 8 de abril, la sentencia declara que la consideración de un servicio como esencial no puede implicar la supresión del derecho de huelga de los trabajadores sin que medie justificación razonable. La resolución impugnada no aporta razones sobre la necesidad, durante los periodos de huelga, de fijar los servicios mínimos de la zona de embarque en un cien por ciento ni justifica que los servicios mínimos deban equipararse a los servicios habituales, lo que pone de manifiesto la desproporcionalidad de la medida.

[• Sala Primera. SENTENCIA 3/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26878%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4765-2019.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:3

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Concepción Martín Núñez respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en proceso sobre adecuación de pensiones.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (intangibilidad): resoluciones judiciales que desatienden el efecto positivo de la cosa juzgada material al ignorar pronunciamientos firmes anteriores con incidencia en los haberes reguladores que habían de tenerse en cuenta para el cálculo de la pensión de jubilación de la recurrente (SSTC 204/2003 y 173/2021).

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 204/2003, de 1 de diciembre, y 173/2021, de 25 de octubre, se otorga el amparo por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva en su vertiente del derecho a la intangibilidad de las resoluciones judiciales firmes. El efecto positivo de la cosa juzgada material fue ignorado por las resoluciones judiciales impugnadas pues desatendieron y modificaron la situación jurídica resultante de una sentencia firme al margen de los procedimientos legalmente establecidos al efecto y a través de la improcedente aplicación retroactiva de un criterio fijado con posterioridad.

[• Sala Primera. SENTENCIA 4/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26873%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 732-2020.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:4

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en relación con la Resolución de 15 de diciembre de 2016 de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades de la Comunitat Valenciana, así como las dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la impugnación de aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en relación con el derecho a la creación de centros docentes: STC 191/2020 (nulidad de los incisos de la resolución administrativa que limitan el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 191/2020, de 17 de diciembre, se anulan aquellos preceptos de la resolución de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecía la convocatoria de becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades de la Comunitat Valenciana, que limitaban el disfrute de estas ayudas exclusivamente a los alumnos matriculados en centros públicos. Como ya se dijo en la STC 191/2020, la exclusión de los alumnos de universidades privadas vulnera los derechos a la igualdad y a la creación de centros docentes.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Sala Primera. SENTENCIA 5/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26872%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4120-2020.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:5

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Pilar Furones Furones respecto de las sentencias de las salas de lo social del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de un juzgado de ese mismo orden jurisdiccional de Vitoria-Gasteiz, que desestimaron su demanda de reconocimiento de la situación de gran invalidez derivada de contingencia común.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de discapacidad: STC 172/2021 (diferencia de trato no prevista normativamente y carente de justificación objetiva y razonable derivada exclusivamente del hecho de haber accedido a la situación de jubilación anticipada a causa de la situación de discapacidad). Voto particular.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada por la STC 172/2021, de 7 de octubre, se otorga el amparo por vulneración del derecho a no padecer discriminación por razón de discapacidad. La interpretación realizada por los órganos judiciales, al concluir que los supuestos de jubilación anticipada por discapacidad quedan excluidos del acceso a la prestación por incapacidad permanente, genera una diferencia de trato no prevista en la norma carente de justificación objetiva y razonable.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 6/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26877%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5789-2020.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:6

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Jesús Meneses Sigüenza en relación con las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca y un juzgado de primera instancia de Manacor en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa a la ausencia del control judicial sobre las cláusulas abusivas al amparo del Derecho de la Unión Europea (STC 31/2019, de 28 de febrero). Tanto la normativa como la doctrina desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE Banco Primus, S.A. y Jesús Gutiérrez García, de 26 de enero de 2017) obligan a examinar el carácter abusivo de las cláusulas del contrato. Por ello, en la medida en que el juez no examinó en ningún momento del procedimiento el carácter abusivo de las cláusulas del contrato, vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva de la recurrente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 7/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26874%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6057-2020.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:7

Síntesis Descriptiva: Promovido por la sociedad Iveco, S.p.A., respecto del auto dictado por un juzgado de lo mercantil de Pontevedra en procedimiento de ejecución de títulos judiciales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: STC 179/2021 [emplazamiento indebidamente practicado en la persona de un procurador designado por la mercantil demandada para su representación en otros procesos (STC 47/2019)].

Resumen: En aplicación de la doctrina de la STC 179/2021, de 25 de octubre, se otorga el amparo de nuevo a la sociedad Iveco, S.p.A. y se declara vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión, en su vertiente del derecho de acceso a la jurisdicción. El acto de emplazamiento y citación como demandada de la empresa recurrente en amparo debió haberse realizado en su sede social y no a través de quien ostenta su representación procesal en otros litigios distintos de aquel que origina la demanda de amparo.

[• Pleno. SENTENCIA 8/2022, de 27 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26875%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3640-2019.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:8

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Antonio Javier Rodríguez Naranjo respecto de las sentencias dictadas por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, la Audiencia Provincial de Madrid y un juzgado de primera instancia de Pozuelo de Alarcón en juicio ordinario sobre tutela civil del derecho al honor.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración del derecho a la libertad de expresión: manifestaciones realizadas a través de las redes sociales a partir del desprecio hacia la falsedad de los hechos que se narran y sustituyendo una verdad objetiva, empíricamente constatable, por una verdad subjetiva.

Resumen: El recurrente en amparo fue condenado en vía civil por el mensaje publicado en su cuenta personal de la red social Twitter en el que afirmaba haber sido agredido física y verbalmente por un compañero del programa radiofónico “Julia en la Onda” de la emisora Onda Cero, en el que ambos periodistas comentaban temas de actualidad desde posiciones ideológicamente contrapuestas. La resolución judicial de la Audiencia Provincial de Madrid, confirmada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, revocó la resolución de instancia y declaró que el mensaje no está amparado por la libertad de expresión, constituyendo una intromisión ilegítima en el derecho al honor de don Máximo Pradera Sánchez.

Se deniega el amparo por no existir vulneración del derecho a la libertad de expresión. Según la doctrina constitucional consolidada, la veracidad de la información suministrada y su interés o relevancia pública condicionan la protección constitucional del derecho a la libre comunicación. Las manifestaciones efectuadas por el recurrente, al no basarse en una información veraz, no permiten amparar el menoscabo del derecho al honor sufrido por don Máximo Pradera Sánchez en el legítimo ejercicio del derecho a la información del recurrente en amparo. Por lo que hace a la alegación sobre un presunto efecto desaliento de la sanción sobre el ejercicio de la libertad de información en redes sociales, se concluye que la cuantía de la indemnización y las obligaciones de hacer encomendadas al demandante, lejos de tener un efecto desalentador, pueden transmitir a la totalidad de los usuarios que la publicación de informaciones falsas en internet, concretamente en redes sociales, y en particular por profesionales de la comunicación, es una falta de atención de los deberes y responsabilidades que les vinculan.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 9/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27880%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 743-2018.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:9

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Félix González Guerrero y doña Josefa Ramos Puertas en relación con las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia de Almería en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa a la ausencia del control judicial sobre las cláusulas abusivas al amparo del Derecho de la Unión Europea (STC 31/2019, de 28 de febrero). Tanto la normativa como la doctrina elaborada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE *Banco Primus, S.A. y Jesús Gutiérrez García*, de 26 de enero de 2017) obligan a examinar el carácter abusivo de las cláusulas del contrato. Por ello, en la medida en que el juez no examinó en ningún momento del procedimiento el carácter abusivo de las cláusulas del contrato, vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva de los recurrentes.

[• Sala Primera. SENTENCIA 10/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27895%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3931-2018.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:10

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jordi Velasco Cano respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona en tasación de las costas causadas en un procedimiento abreviado.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos de defensa y a la asistencia letrada: resoluciones judiciales que consideran gastos indebidos los honorarios del abogado en un supuesto en el que no resulta preceptiva la intervención de letrado.

Resumen: La estimación de un recurso contencioso-administrativo conllevó la imposición de la condena en costas a la administración condenada. Al procederse a la tasación de dichas costas, el órgano judicial no aceptó la minuta del abogado del demandante pues no era precisa la asistencia letrada y, además, podía haber formulado la demanda ante los juzgados de Girona, donde tenía su domicilio, de acuerdo con las reglas de competencia territorial de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia de personal.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva sin indefensión, en relación con el derecho de defensa y a la asistencia letrada. Las resoluciones impugnadas realizaron una interpretación y aplicación irrazonable de los preceptos aplicables a la imposición de costas en los casos en los que la intervención de un abogado no es preceptiva. En primer lugar, el órgano judicial privó al actor del derecho al fuero electivo al entender que el demandante podía haber interpuesto el recurso ante los juzgados contencioso-administrativos de Girona. Por otra parte, las resoluciones dictadas en el incidente de tasación ignoraron lo resuelto en la sentencia definitiva respecto de la conducta procesal de la contraparte como razón principal de la imposición de las costas, motivo suficiente para la inclusión de los derechos de abogado y procurador en las costas a abonar, aun cuando su intervención sea facultativa.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 11/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27900%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4582-2018.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:11

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Francisco Benavente Romero respecto de las resoluciones dictadas por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de Murcia, que le condenaron por un delito de estafa impropia.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías, a no declarar contra uno mismo y a la presunción de inocencia; supuesta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva y del principio acusatorio: inadmisión parcial del recurso de amparo; calificación de los hechos con arreglo a un principio de especialidad que no causa indefensión a la defensa, no aplicación razonada de la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas.

Resumen: En el proceso penal seguido contra el ahora demandante de amparo, la acusación calificó los hechos como constitutivos de un delito de estafa agravada; para la acreditación de los hechos, solicitó la audición en el plenario de una grabación privada, a lo que se opuso el acusado. Finalmente, fue condenado por un delito de estafa impropia, rechazando tanto la Audiencia sentenciadora como el Tribunal Supremo, la aplicación de la atenuante de dilaciones indebidas.

De una parte, se inadmite el recurso de amparo respecto de la alegada vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías, a no declarar contra uno mismo y a la presunción de inocencia, dado que la defensa del acusado no denunció lesión de ningún derecho fundamental resultante de la admisión de la grabación aportada por la acusación. De otra, se rechaza la vulneración del principio acusatorio pues la correlación que ha de existir entre la acusación y el fallo no se ha visto afectada: si bien es cierto que al acusado se le reprochó la comisión de un delito de estafa genérico, en modalidad agravada, y fue luego condenado por un delito de estafa impropia, no existe elemento típico alguno distinto de entidad suficiente que pueda razonablemente sorprender al acusado, causándole indefensión. Tampoco se quebrantó la prohibición de imponer una pena de mayor gravedad habida cuenta de que se le condenó a la pena en su mitad inferior y se rechazó la aplicación de la modalidad agravada del delito de estafa que solicitaba la acusación. Tampoco se vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de derecho a una resolución judicial fundada en Derecho, dado que la no aplicación de la atenuante muy cualificada de dilaciones indebidas no puede ser calificada de arbitraria, irrazonable, ni fruto de error patente alguno.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 12/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27882%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4703-2019.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:12

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Gustavo Cachcovsky Nin respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Madrid y un juzgado de primera instancia e instrucción de Arganda del Rey que archivaron su denuncia de malos tratos.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de malos tratos que se dicen sufridos en el ámbito penitenciario (STC 34/2008).

Resumen: El recurrente en amparo presentó escrito de denuncia por malos tratos que dijo haber padecido en el centro penitenciario en el que se encontraba interno. El referido escrito fue trasladado a un juzgado de Arganda del Rey, que, tras oír al denunciante y a los funcionarios acusados, y a la vista del informe médico remitido por el establecimiento, acordó el sobreseimiento provisional y archivo de las actuaciones al no aparecer debidamente justificada la comisión del delito.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a no padecer torturas ni tratos inhumanos o degradantes. La investigación judicial no satisfizo las exigencias de suficiencia y efectividad establecidas en la doctrina constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No se valoró suficientemente el hecho de que el denunciante se hallara ingresado en el módulo de aislamiento del centro penitenciario y que, inmediatamente después de los hechos denunciados, fuera objeto de una medida de aislamiento provisional con sujeción mediante correas. En esta misma línea, se rechaza la utilización de la demora en la formulación de la denuncia como indicio contrario a la existencia de los hechos delictivos; a mayor abundamiento, el centro penitenciario demoró hasta diez días la remisión del escrito de denuncia al juzgado de guardia, lo que invita a pensar que pueda existir una cierta resistencia a la colaboración de la administración penitenciaria para el esclarecimiento de los hechos. Además, resulta insuficiente el razonamiento de la decisión judicial de apelación por el que no se aceptó la práctica de las medidas de investigación instadas por el demandante. En particular, debiera haberse citado a declarar como testigos a los tres funcionarios y un jefe de servicio que habían reconocido haber acudido a la celda donde habrían tenido lugar los hechos, y solicitado ampliación de la documentación entregada por el centro sobre la variedad de asistencias y partes médicos que se afirmaba que se habían sucedido. También podría haberse llamado a los internos que pudieran haber sido testigos auditivos de los hechos. De modo que la investigación se archivó cuando no se habían despejado las sospechas razonables de comisión del delito y pese a haber medios suficientes para aclararlo.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 13/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27879%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2113-2020.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:13

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Sara Bejarano Brioso respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial y de un juzgado de instrucción de Badajoz que acordaron el sobreseimiento provisional de su denuncia por un delito contra la integridad moral.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de malos tratos que se dicen sufridos bajo custodia policial (STC 34/2008).

Resumen: La demandante de amparo denunció haber sufrido un registro corporal con desnudo integral durante su detención policial. Pese a la realización de varias diligencias —identificación y declaración de agentes, examen de grabaciones de audio, recepción de informes policiales y médicos—, un juzgado de instrucción y la Audiencia Provincial de Badajoz acordaron el sobreseimiento provisional al considerar que los hechos denunciados no permitían tener debidamente justificada la perpetración de un atentado a la integridad moral.

Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina sintetizada en la STC 34/2008, de 25 de febrero, y recogida en la STC 166/2021, de 4 de octubre, sobre el deber de investigación judicial eficaz ante una denuncia de torturas, tratos inhumanos o degradantes que se dicen sufridas bajo custodia policial. En esta ocasión, la investigación realizada de la conducta policial, considerada por la recurrente como excesiva y atentatoria a su dignidad, no fue suficiente puesto que se cerró cuando existían medios de instrucción disponibles e idóneos para el esclarecimiento de los hechos. En particular, debiera haberse citado en declaración presencial y contradictoria a la agente policial que realizó el registro corporal y, en función del resultado de tal diligencia, pronunciarse fundadamente sobre la procedencia, o no, de la realización de una prueba pericial adicional sobre los ficheros de audio que la demandante grabó durante su estancia en dependencias policiales.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 14/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27881%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 715-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:14

Síntesis Descriptiva: Promovido por Euroinversiones Inmobiliarias Costa Sur, S.L., respecto de las resoluciones dictadas por un juzgado de primera instancia e instrucción de Lorca en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva: STC 40/2020 [inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal (SSTC 6/2019 y 47/2019) e inadmisión de la oposición a la ejecución resultante de la confusión del deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles].

Resumen: Aplicando la doctrina sentada en las SSTC 6/2019, de 17 de enero; 47/2019, de 8 de abril, y 40/2020, de 27 de febrero, se otorga el amparo por inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento procesal de la entidad demandada. Además, se vulneró ese mismo derecho a la tutela judicial efectiva al confundir el deber de las personas jurídicas de relacionarse con la administración de justicia por medio de comunicaciones electrónicas con la regulación del primer emplazamiento en los procesos civiles.

[• Pleno. SENTENCIA 15/2022, de 8 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27898%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6205-2019.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:15

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos Carrizosa Torres y otros treinta y un diputados del Parlamento de Cataluña en relación con los acuerdos de la mesa de la Cámara que admitieron a trámite sendas propuestas de resolución en el marco del debate sobre la orientación política general del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar, a través de sus representantes, en los asuntos públicos: admisión a trámite de iniciativas parlamentarias que incumple el deber de acatar lo resuelto por el Tribunal Constitucional (STC 46/2018). Votos particulares.

Resumen: La mesa del Parlamento de Cataluña, en el marco del debate sobre la orientación política general del Gobierno de la Generalitat, admitió a trámite dos propuestas de resolución —“Per una resposta de consens davant la sentència del judici al procés” y “Un acord per l’autodeterminació, l’amnistia i els drets civils i polítics”— y desestimó la petición de reconsideración de los diputados del grupo Ciutadans del Parlamento de Cataluña, ahora recurrentes en amparo.

En aplicación de la doctrina contenida en la STC 46/2018, de 26 de abril, se otorga el amparo por vulneración del derecho a ejercer las funciones representativas en conexión con el derecho de los ciudadanos a participar en los actos públicos a través de sus representantes; en consecuencia, se declara la nulidad de los acuerdos parlamentarios impugnados. En primer lugar, se hace hincapié en que las propuestas de resolución controvertidas traían causa de aquella otra que fuera declarada inconstitucional y nula por la STC 259/2015, de 2 de diciembre, sobre el inicio del proceso político en Cataluña. Por consiguiente, la admisión de tales iniciativas—que después quedarían recogidas en la resolución 546/XII del Parlamento, declarada inconstitucional y nula por el ATC 181/2019, de 18 de diciembre— implica el incumplimiento del deber de acatar la Constitución y cumplir con las decisiones del Tribunal Constitucional. La participación en la tramitación de las propuestas en cuestión impide que los parlamentarios recurrentes puedan ejercer legítimamente sus funciones representativas, pues en tales circunstancias el ejercicio de su cargo conllevaría la comisión de un grave ilícito constitucional. Además, indirectamente se ha vulnerado el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes, lo que comporta una afectación a la función propia del Parlamento de Cataluña que ostenta la representación del pueblo catalán en general y no la de determinadas fuerzas, aún las mayoritarias.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 16/2022, de 8 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27896%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2313-2020.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:16

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado en relación con el apartado quinto de la disposición final cuarta de la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2019, de 20 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

Síntesis Analítica: Límites materiales de las leyes de presupuestos: nulidad de la supresión del deber de informar periódicamente al Parlamento acerca de las subvenciones de concesión directa otorgadas.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la supresión del deber del Gobierno autonómico, de informar trimestralmente a las Cortes de Castilla-La Mancha sobre las subvenciones de concesión directa otorgadas. Se controvierte la supresión porque se formaliza en una ley de presupuestos, la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 10/2019, de 20 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad. El precepto que suprime el deber de información periódica no forma parte del contenido necesario de las leyes de presupuestos y excede los límites de su contenido eventual, por lo que se declara su inconstitucionalidad y nulidad. Por lo que específicamente se refiere a ese contenido no necesario o eventual, se aprecia que la norma autonómica no guarda una conexión económica directa con los ingresos o gastos públicos, ni produce efecto inmediato alguno sobre el gasto público en tanto que lo suprimido se refiere a la remisión de una información *ex post*. Tampoco constituye un complemento necesario de la política económica, ni sirve para la mayor inteligencia y mejor ejecución del presupuesto, sino que su finalidad está directamente relacionada con el modelo de difusión, transparencia y publicidad de estas subvenciones.

[• Pleno. SENTENCIA 17/2022, de 8 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27897%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1143-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:17

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid.

Síntesis Analítica: Competencias sobre función pública: nulidad de la previsión legal autonómica que establece un sistema de promoción interna basado exclusivamente en la posesión de la titulación académica y prescinde de la superación de las correspondientes pruebas selectivas.

Resumen: Se cuestiona la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid, que establecen la integración en subgrupos de clasificación profesional y sus efectos retributivos.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad. La integración funcionarial cuestionada materializa el derecho a la promoción interna de los funcionarios públicos. Un derecho que, desde la perspectiva competencial, se encuadra en la competencia básica estatal en materia de régimen estatutario de los funcionarios públicos, complementada con la competencia autonómica de desarrollo legislativo. Los preceptos legales cuestionados prevén la integración automática en los grupos de titulación superior de aquellos funcionarios que posean la titulación académica correspondiente. Sin embargo, el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, añade a ese requisito la superación de las correspondientes pruebas selectivas. Al haber prescindido de dicho requisito y optado por la integración automática tan pronto como se constate la posesión de la titulación académica, la norma legal autonómica ha incurrido en inconstitucionalidad mediata, lo que conlleva su nulidad.

[• Pleno. SENTENCIA 18/2022, de 8 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27899%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 2721-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:18

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con los artículos 20.1 b) y 30 d) de la Ley del Parlamento de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de ordenación del litoral.

Síntesis Analítica: Competencias sobre costas: constitucionalidad de los preceptos legales autonómicos que atribuyen a los ayuntamientos la potestad de autorizar usos en el dominio público marítimo terrestre.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de sendos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de ordenación del litoral, que atribuyen a los ayuntamientos competencia para otorgar autorizaciones para actividades previstas en los planes de uso del litoral y de las playas.

Se desestima el recurso de inconstitucionalidad. Con base en la doctrina sentada en las SSTC 31/2010, de 28 de junio, y 149/1991, de 4 de julio, se concluye que la competencia sobre la “gestión” de los títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre asumida en el Estatuto de Autonomía de Cataluña se integra en la más amplia de ordenación del litoral, de manera que el Estatuto no agota las facultades o funciones que puede ejercer la Comunidad Autónoma sobre esta materia. Estas facultades han sido desarrolladas por medio de la ley autonómica impugnada de conformidad con el bloque de constitucionalidad, pues sus preceptos se limitan a atribuir a los ayuntamientos la potestad de otorgar autorizaciones para realizar ciertas actividades que implican la ocupación del dominio público marítimo terrestre y en las que está presente un evidente interés municipal.

[• Pleno. SENTENCIA 19/2022, de 9 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27901%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 3523-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:19

Síntesis Descriptiva: Planteada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, respecto del inciso “y su aprobación corresponderá, en todo caso, al órgano de representación municipal” del artículo 74.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Síntesis Analítica: Principio de autonomía local: nulidad del precepto legal autonómico que permite la modificación de los estatutos de las mancomunidades sin el concurso de los municipios que las integran.

Resumen: Se cuestiona la previsión de la ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que atribuye en todo caso al órgano de representación de las mancomunidades la aprobación de todas las modificaciones a los estatutos.

Se estima la cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia declara inconstitucional y nulo el precepto impugnado, pues plantea una contradicción entre la legislación básica y la autonómica de desarrollo que conlleva a una invasión mediata de una competencia reservada al Estado. La Ley de bases del régimen local garantiza la intervención en todo caso de las corporaciones de los municipios integrantes de las mancomunidades cuando de la aprobación de modificaciones estructurales o sustanciales de sus estatutos se trate. Por el contrario, la norma autonómica cuestionada no contempla en modo alguno la participación de esas corporaciones en la aprobación de cualquier modificación a los estatutos, por lo que se halla incursa en inconstitucionalidad mediata pues limita las facultades de decisión de los ayuntamientos al momento de creación de la mancomunidad y aprobación inicial de sus estatutos, quitándoles la posibilidad de ejercer en las modificaciones, una capacidad decisoria similar a la ejercida en esos momentos iniciales.

[• Pleno. SENTENCIA 20/2022, de 9 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27902%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión interna de inconstitucionalidad 5908-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:20

Síntesis Descriptiva: Planteada por el Pleno del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 41.9.2 a) de la Ley del Parlamento de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Síntesis Analítica: Límites a la potestad tributaria de las comunidades autónomas: nulidad del precepto legal que supedita el disfrute de una bonificación tributaria al requisito de que el domicilio social de la entidad radique en las islas Canarias (STC 60/2015).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del precepto de la Ley del Parlamento de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, que limita el disfrute de una deducción fiscal en el impuesto sobre los depósitos de clientes de entidades de créditos de Canarias exclusivamente a las entidades con domicilio social en Canarias.

Se estima la cuestión interna de inconstitucionalidad. En aplicación de la doctrina sentada en la STC 60/2015, de 18 de marzo, y en la STJUE *Novo Banco*, de 25 de febrero de 2021, la sentencia declara inconstitucional y nulo el precepto impugnado por ser contrario al principio de igualdad y, en particular, a la igualdad tributaria como exigencia de un sistema tributario justo. La medida no se justifica ni objetiva ni razonablemente, ya que no fomenta la inversión sino solo plantea una diferencia de trato basada en el domicilio fiscal de los contribuyentes, lo que quebranta la unidad de mercado, la libre circulación de bienes y personas por el territorio nacional y la igualdad de condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica. El lugar de residencia es un elemento discriminador que introduce un tratamiento diferenciado a contribuyentes que se hallan en una situación comparable sin una razón válida que lo justifique.

[• Pleno. SENTENCIA 21/2022, de 9 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27903%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6179-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:21

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con el artículo 14 nonies del texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, en la redacción dada por el artículo 39.8 de la Ley de la Junta General del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales para 2021.

Síntesis Analítica: Límites a la potestad tributaria de las comunidades autónomas: nulidad del precepto legal autonómico que establece una deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas que afecta al desarrollo de actividades económicas (STC 161/2012).

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad del artículo 14 nonies del texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, que crea una deducción autonómica en el impuesto sobre la renta de las personas físicas para los contribuyentes que obtuvieron subvenciones y/o ayudas para paliar el impacto provocado por la pandemia de COVID-19 en sectores especialmente afectados.

Se estima el recurso de constitucionalidad. En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 161/2012, de 20 de septiembre y 197/2012, de 6 de noviembre, la sentencia declara inconstitucional y nulo el precepto impugnado por contener una deducción que afecta al desarrollo de actividades económicas y no permite que el gravamen del impuesto sobre la renta de las personas físicas de las actividades económicas sea homogéneo en todo el territorio nacional, excediendo con ello el límite del marco jurídico de la cesión de competencias normativas sobre un tributo de titularidad estatal, como es el aquí concernido. Finalmente, la sentencia modula sus efectos y con base en el principio de seguridad jurídica determina que las obligaciones tributarias devengadas no son susceptibles de ser revisadas como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 22/2022, de 21 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27925%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5673-2019.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:22

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Álvaro Tamarit Escribano y doña Belén García Miranda en relación con las resoluciones de un juzgado de instrucción de Madrid que denegaron incoación de procedimiento de habeas corpus.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la libertad personal: inadmisión a trámite de una petición de habeas corpus por falta de legitimación de la abogada de los detenidos (STC 224/1998) y por razones de fondo (STC 72/2019).

Resumen: Los recurrentes en amparo fueron detenidos por la policía e instaron un procedimiento de *habeas corpus* por considerar que su privación de libertad se había producido sin concurrir el presupuesto legal habilitante por derivar de un delito leve y, además, por haberse impedido la comunicación inmediata con su letrada defensora designada. La petición fue inadmitida a trámite por el juez de guardia por falta de legitimación de la abogada defensora y por haberse constatado, a través de oficio policial, que se habían respetado los derechos de los demandantes.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la libertad personal. Se reitera la doctrina constitucional conforme a la cual la inadmisión de la solicitud de *habeas corpus* fundada en motivos relativos al fondo, solo resulta posible tras la tramitación del procedimiento cuya incoación en este caso, precisamente, se denegó. El órgano judicial, al inadmitir a trámite el procedimiento con fundamento en que la abogada que lo planteó no estaba legitimada para instarlo, sin comprobar la existencia de su previa designación como letrada defensora, frustró la función encomendada al procedimiento como garantía constitucional del derecho a la libertad de las personas.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 23/2022, de 21 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27904%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6420-2019.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:23

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Ramón Agenjo Bosch en relación con resolución sancionadora de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías, a la legalidad sancionadora (proporcionalidad) y a la protección de datos: sanción por comisión de infracción muy grave objeto de posterior publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Resumen: La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) impuso al demandante de amparo una sanción por la comisión de una infracción muy grave tipificada en la Ley del mercado de valores. En cumplimiento de las previsiones de esta misma ley se procedió a la publicación de la sanción en el “Boletín Oficial del Estado”.

Se deniega el amparo al no apreciarse vulneración de las garantías constitucionales del ejercicio de la potestad sancionadora y a la protección de datos personales. Con respecto a lo primero, la sentencia rechaza que la publicación en el diario oficial de la sanción impuesta vulnere las garantías del procedimiento administrativo sancionador y del principio de proporcionalidad en las sanciones, que ni siquiera le son de aplicación pues la publicación no constituye una sanción, sino una consecuencia anudada a la imposición de las sanciones graves, expresamente prevista por la ley. En particular, la publicación no tiene una función punitiva o de castigo porque su finalidad no consiste en infligir al infractor un perjuicio, sino en advertir a los inversores de una actuación que puede afectar al buen funcionamiento del mercado financiero y garantizar la transparencia y eficacia en la labor de supervisión que lleva a cabo la CNMV. Por otro lado, se rechaza la vulneración del derecho fundamental a la protección de datos personales: aunque la comunicación de la CNMV a la Agencia Estatal “Boletín Oficial del Estado” para publicar la sanción y su ulterior inserción en la gaceta oficial constituyan un tratamiento de datos personales, existe una base jurídica que legitima ese tratamiento. Además, la publicación de las sanciones por infracciones graves o muy graves es una medida adecuada, idónea y proporcionada en sentido estricto para la consecución de las legítimas finalidades que persigue, como son la libertad de empresa y la publicidad activa de los comportamientos más lesivos para la integridad y buen funcionamiento del mercado de valores. Se preserva también el principio de temporalidad pues el ejercicio del derecho al olvido permite al afectado solicitar que los motores de búsqueda en internet eliminen de las listas de resultados los enlaces publicados que contengan información relativa a su persona.

[• Pleno. SENTENCIA 24/2022, de 23 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27914%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4427-2020.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:24

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carlos Carrizosa Torres y otros treinta y un diputados del grupo parlamentario Ciutadans del Parlamento de Cataluña, respecto de las resoluciones de la mesa de la Cámara que admitieron a trámite una propuesta de resolución en el marco de un debate “sobre la situación política creada por la crisis de la monarquía española”.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas, en relación con el derecho de los ciudadanos a participar, a través de sus representantes, en los asuntos públicos: admisión a trámite de iniciativas parlamentarias que incumple el deber de acatar lo resuelto por el Tribunal Constitucional (STC 46/2018). Voto particular.

Resumen: El presidente del Parlamento de Cataluña, a solicitud del presidente de la Generalitat, admitió a trámite un debate “sobre la situación política creada por la crisis de la monarquía española”, decisión confirmada por la mesa de la Diputación Permanente de la Cámara. En el marco del debate, la mesa del Parlamento de Cataluña, admitió a trámite diversas propuestas de resolución que aspiraban a ejercer un control político de la Corona, a la vez que rechazaban su legitimidad.

Se estima parcialmente el recurso. En primer lugar, en aplicación de la doctrina constitucional sentada en la STC 46/2018, de 26 de abril, no se aprecia que la decisión del presidente del Parlamento de Cataluña de admitir a trámite un debate “sobre la situación política creada por la crisis de la monarquía española” suponga la trasgresión de un mandato o pronunciamiento del Tribunal Constitucional y, en consecuencia, una vulneración del derecho de los diputados recurrentes al ejercicio de las funciones representativas. La facultad de los órganos rectores de las asambleas legislativas para la calificación y admisión a trámite de iniciativas parlamentarias lo son sobre todo a efectos de controlar la regularidad jurídica y la viabilidad formal o procesal de las iniciativas presentadas. Así, al cumplir la iniciativa de debate con los requisitos formales exigidos, su inadmisión habría restringido indebidamente el *ius officium* de los diputados. En iguales términos se rechaza la impugnación del acuerdo de la mesa de la Diputación Permanente que desestima la solicitud de reconsideración de la decisión del presidente del Parlamento. Ahora bien, del examen del contenido de las propuestas de resolución admitidas a trámite, se evidencia que los apartados reprochados por los recurrentes reiteran el contenido de anteriores iniciativas declaradas inconstitucionales y nulas por el Tribunal Constitucional. Particularmente, en lo que se refiere a la pretensión de realizar un control político de la Corona y de su titular o reprobar o censurar al rey, así como en lo que atañe a la pretensión de llevar a efecto los postulados de un supuesto derecho de autodeterminación y crear un estado independiente en forma de república al margen del marco constitucional. En consecuencia, la admisión de las propuestas presentadas supone el incumplimiento del deber de acatar la Constitución y cumplir con las decisiones del Tribunal Constitucional. La participación en la tramitación de las propuestas en cuestión impide que los parlamentarios recurrentes puedan ejercer legítimamente sus funciones representativas, pues en tales circunstancias el ejercicio de su cargo conllevaría, por tanto, incurrir en un grave ilícito constitucional. Además, indirectamente se ha vulnerado el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Pleno. SENTENCIA 25/2022, de 23 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27915%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4586-2020.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:25

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Joaquim Torra i Pla respecto de las sentencias de las salas de lo Penal del Tribunal Supremo y de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que le condenaron por un delito de desobediencia.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a un proceso con todas las garantías, a la legalidad penal, a la libertad de expresión, a acceder a los cargos públicos y a la igualdad en la aplicación de la ley: condena por un delito de desobediencia que conlleva la inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos electivos de quien era presidente de la Generalitat de Cataluña. Votos particulares.

Resumen: El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña condenó al recurrente como autor de un delito de desobediencia por haberse negado a ejecutar, en su condición de autoridad pública, determinadas resoluciones de la Junta Electoral Central que le conminaban a retirar una pancarta de la fachada de la sede del Palacio de la Generalitat que aquel presidía. El Tribunal Supremo confirmó en casación la condena.

Se desestima el recurso de amparo al no apreciarse vulneración de los derechos fundamentales invocados, en especial los derechos a un juez imparcial, al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa, la presunción de inocencia y la legalidad penal. Con respecto a la supuesta parcialidad del magistrado instructor de la causa, se hace hincapié en que ninguna de sus actuaciones puede ser considerada fruto de la parcialidad y las resoluciones en las que rechazó su recusación estaban debidamente motivadas. En cuanto a los reproches de parcialidad dirigidos contra los magistrados de la Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se destaca que la intervención de dos de ellos en la decisión de admisión a trámite de la querella formulada por el Ministerio Fiscal no supuso, en las concretas circunstancias del caso, merma de su imparcialidad ya que no examinaron el fondo del asunto. De igual modo, las manifestaciones públicas realizadas por algunos magistrados no alcanzaron a comprometer su imparcialidad. Desde la perspectiva del derecho a un juez imparcial no merece reproche la actuación procesal de los magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, cuya composición no fue controvertida por el acusado en el momento oportuno y mediante la formulación de la pertinente recusación, que hubiera podido brindar al órgano judicial la oportunidad de reparar la lesión a la que se hace referencia por vez primera en el recurso de amparo.

El rechazo razonado y debidamente fundamentado de las pruebas solicitadas por el acusado no puede considerarse vulneración del derecho a la defensa. El tratamiento genérico dispensado al entonces acusado, en lugar del específico que le correspondería por razón de su cargo, no puede considerarse indicio suficiente de vulneración del derecho a la presunción de inocencia ni las declaraciones públicas que el acusado hizo sobre diversos responsables políticos afectan al proceso de cognición de los órganos jurisdiccionales y, por tanto, no comprometen el respeto de este derecho fundamental. Tampoco se ha vulnerado el principio de taxatividad de los tipos penales, no se ha operado una interpretación extensiva o analógica de los mismos ni se ha incurrido en una falta de proporcionalidad en su interpretación y aplicación. Del mismo modo, no cabe entender que se sancione una conducta inocua o irrelevante, que el tipo penal genere una situación de inseguridad jurídica lesiva para el recurrente ni que se vulnere el principio *non bis in idem*. La adecuada ponderación entre el ejercicio de los derechos fundamentales alegados en el momento de aplicación de la norma penal excluye la existencia de falta de proporcionalidad en la pena o en su individualización.

Por último, se rechaza la existencia de una vulneración de la tutela judicial efectiva por la negativa de los tribunales a plantear una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asimismo, se considera improcedente el planteamiento de dicha cuestión por el propio Tribunal Constitucional.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 26/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27916%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6314-2019.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:26

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó y don Antoni Comín i Oliveres en relación con los autos dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que desestimaron su solicitud de medidas cautelares frente al acuerdo de la Junta Electoral Central que rechazó su promesa de acatamiento de la Constitución.

Síntesis Analítica: Alegada vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías y a la tutela judicial efectiva: inadmisión parcial por falta de invocación tempestiva y extinción, por pérdida sobrevenida del proceso, del recurso de amparo.

Resumen: Tras las elecciones de diputados al Parlamento Europeo, de 26 de mayo de 2019, la Junta Electoral Central rechazó la solicitud de los demandantes de amparo ―candidatos electos― de que se tuviera por realizado el requisito de acatamiento a la Constitución prestando su juramento o promesa por escrito, sin personarse físicamente; y comunicó al Parlamento Europeo que sus escaños debían ser declarados vacantes. La solicitud de medidas cautelares formulada frente a estas decisiones fue desestimada por el Tribunal Supremo.

De una parte, se inadmite el recurso de amparo respecto de la alegada vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías, en la vertiente del derecho a un juez imparcial, por falta de invocación tempestiva. De otra, se declara la extinción del recurso de amparo por pérdida sobrevenida de objeto, respecto de la invocación del derecho a la tutela cautelar y a la obtención de una resolución fundada en Derecho, debido a la satisfacción extraprocesal de las pretensiones dada por la decisión del Parlamento Europeo de 13 de enero de 2020, que reconoció la condición de europarlamentarios a los recurrentes en amparo de conformidad con la STJUE *Junqueras Vies*, 19 de diciembre de 2019.

[• Pleno. SENTENCIA 27/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27917%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1044-2021.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:27

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir en relación con la Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte 30/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para complementar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios del programa Erasmus+, pertenecientes a instituciones públicas de educación superior de la Comunitat Valenciana, así como las resoluciones dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en la impugnación de aquella.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en relación con el derecho a la creación de centros docentes: STC 191/2020 (nulidad de los incisos de la resolución administrativa que limitan el disfrute de becas a los alumnos matriculados en universidades públicas integrantes del sistema universitario valenciano). Votos particulares.

Resumen: En aplicación de la doctrina sentada en la STC 191/2020, de 17 de diciembre, se anulan aquellos preceptos de la resolución de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecía la convocatoria de becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades de la Comunitat Valenciana, que limitaban el disfrute de estas ayudas exclusivamente a los alumnos matriculados en centros públicos. Como ya se dijo en la STC 191/2020, la exclusión de los alumnos de universidades privadas vulnera los derechos a la igualdad y a la creación de centros docentes.

La sentencia cuenta con cinco votos particulares discrepantes.

[• Pleno. SENTENCIA 28/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27918%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 5389-2021.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:28

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con el artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la Covid-19.

Síntesis Analítica: Competencias sobre legislación procesal y vivienda: nulidad del precepto legal autonómico que introduce, como requisito previo al ejercicio de acciones ejecutivas, la acreditación de que se ha efectuado una oferta de alquiler social; interrumpe los procedimientos iniciados sin acreditar dicha oferta y suspende los lanzamientos durante la vigencia del estado de alarma o restricciones de movilidad.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de los apartados 1, 2 y 3 del artículo único del Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la COVID-19. Estos preceptos impugnados introducen, como requisito previo para la admisión de ciertas acciones judiciales, la exigencia de acreditar que se ha efectuado una oferta de alquiler social e interrumpen los procedimientos iniciados sin que se haya realizado dicha oferta, suspendiendo los procedimientos de desahucio y los lanzamientos.

Se estima el recurso de inconstitucionalidad y se declara la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos impugnados, pues vulneran la competencia exclusiva del Estado sobre legislación procesal. La competencia en materia de vivienda de la comunidad autónoma no permite establecer un requisito de acceso al proceso no previsto por el legislador estatal, salvo que exista una necesidad especial que justifique alterar las reglas procesales comúnmente aplicables, derivada de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas. En el presente caso, las autoridades autonómicas no demostraron la existencia de particularidad alguna del Derecho sustantivo autonómico que justificara una especial necesidad de alterar las reglas estatales procesales.

[• Pleno. SENTENCIA 29/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27919%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6003-2021.

 (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:29

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el Parlamento de Canarias respecto de la disposición final primera, apartado cuarto, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Síntesis Analítica: Garantía institucional del régimen económico y fiscal de Canarias: extinción, por pérdida sobrevenida de objeto, del recurso de inconstitucionalidad.

Resumen: Se declara la extinción del proceso por perdida del objeto del presente recurso que pretendía enjuiciar la constitucionalidad de la disposición final primera, apartado cuarto de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que establece para el período impositivo iniciado a partir de 1 de enero de 2021, un límite de 12,4 millones de euros en las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias.

En aplicación de la doctrina sentada en la STC 67/2005, de 17 de marzo, se declara la perdida sobrevenida del objeto en el presente recurso de inconstitucionalidad debido a que, por un lado, la disposición impugnada perdió su vigencia sin producir ningún efecto jurídico al haber sido derogada tres meses después, por la disposición final primera de la Ley 14/2021, de 11 de octubre. El Estado cumplió con la garantía procedimental exigida en la elaboración de la norma derogatoria, al presentar ante el Parlamento canario un informe previo a la modificación, al que prestó su conformidad la asamblea legislativa autonómica.

[• Sala Primera. SENTENCIA 30/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27920%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 4204-2019, 4251-2019, 4275-2019 (acumulados).

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:30

Síntesis Descriptiva: Promovidos por doña Blanca Pou Schmidt y Europa Press Delegaciones, S.A., los dos primeros, y don Francisco Mestre García y Editora Balear, S.A., el tercero, en relación con las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Baleares y un juzgado de instrucción de Palma de Mallorca en diligencias previas de investigación de posibles filtraciones a la prensa de documentos judiciales y policiales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la jurisdicción y a los recursos legales): resoluciones judiciales que no aceptaron la personación, por falta de legitimación procesal, en diligencias previas a quienes sostenían que algunas de las medidas acordadas afectaban a sus derechos a la intimidad, inviolabilidad domiciliaria, secreto de las comunicaciones y profesional.

Resumen: En el curso de la tramitación de las diligencias previas conocidas como “caso Cursach”, relativas a la presunta connivencia de un empresario de ocio nocturno con agentes de la Policía Local de Palma para beneficiar sus negocios, un juzgado de instrucción incoó pieza separada que tenía por objeto investigar las filtraciones a la prensa de documentos judiciales y policiales que obraban en la pieza principal. Entre otras medidas, se requería a la compañía telefónica la entrega de los listados de llamadas, así como la geolocalización de los teléfonos de los ahora recurrentes en su calidad de periodistas. Los demandantes de amparo, como terceros afectados, presentaron recurso de apelación en el que alegaron la falta de notificación de las resoluciones que acordaban estas medidas y la vulneración, entre otros, del derecho a comunicar y recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Este recurso fue inadmitido porque los recurrentes no eran parte en el procedimiento y, consecuentemente, carecían de legitimación para recurrir.

Se otorgan los amparos acumulados por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su doble vertiente de acceso a la jurisdicción y a los recursos. La inadmisión de la impugnación ignora que la vigencia del principio pro actione supone que, en la aplicación del derecho a la tutela judicial efectiva, se exige que una persona goce de la posibilidad clara y concreta de recurrir un acto que constituya una injerencia en sus derechos. La naturaleza indiscriminada del conjunto de medidas ordenadas en las diligencias previas conllevaba un alto riesgo para aspectos esenciales de la vida privada que debieron valorarse a la hora de analizar la legitimación para recurrir. La tutela de la libertad de información incluye tanto la protección de un interés individual, como la posibilidad de que exista una opinión pública libre. Dentro de este derecho, la protección de las fuentes periodísticas constituye un instrumento destinado directamente a generar un ámbito de confidencialidad que las proteja evitando que puedan verse condicionadas a no ayudar a la prensa y profesionales de la información, en su labor de informar a la sociedad y contribuir así a la formación de una opinión pública libre. Dado que el quebrantamiento de esta esfera de protección puede generar un impacto negativo en la libertad de información, se exige una ponderación más estricta que otras medidas de investigación y, además, que sea susceptible der ser revisada judicialmente con la participación de todos los afectados. En el presente caso, las resoluciones de instancia no efectúan valoración alguna sobre la protección de las fuentes de información que podrían verse comprometidas y extienden de forma desproporcionada la carga de justificar la concurrencia del interés legítimo en quienes pretenden actuar como interesados en el procedimiento.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 31/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27921%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 141-2020.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:31

Síntesis Descriptiva: Promovido por la Assemblea Nacional Catalana respecto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimatoria de su recurso frente a resolución sancionadora dictada por la Agencia Española de Protección de Datos.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa y a la presunción de inocencia, en conexión con las libertades ideológica, de expresión y asociación: imposición de una sanción por la realización de una encuesta para la que se trataron, sin consentimiento expreso y por escrito de sus titulares, datos atinentes a la ideología de los entrevistados.

Resumen: Como consecuencia de una encuesta llevada a cabo en el territorio de Cataluña, la Assemblea Nacional Catalana fue sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos al haber realizado un tratamiento de los datos de ideología de las personas encuestadas sin consentimiento expreso y por escrito. La sanción impuesta fue confirmada en vía judicial, por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Se deniega el amparo al no apreciarse vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa y a la presunción de inocencia, en conexión con las libertades ideológica, de expresión y asociación. En relación con el primero de ellos, examinado desde la vertiente del derecho a una respuesta fundada en Derecho y motivada, se hace hincapié en que la valoración de la prueba realizada por la sentencia recurrida no puede ser calificada de ilógica ni tampoco refleja una interpretación extensiva de los conceptos legales “dato personal” y “fichero”, delimitadores de la conducta típica por la que la entidad recurrente fue sancionada. La automatización ordenada de los datos personales obrantes en los “mapas de visita”, realizado por la Assamblea Nacional Catalana, devino en un tratamiento de datos personales prohibido pues la recogida de estos por los voluntarios encuestadores fue realizada sin el consentimiento de las personas encuestadas. Respecto de la calificación de los datos recogidos en la encuesta como especialmente protegidos, en tanto datos de carácter personal que revelan la ideología, la interpretación efectuada por la sentencia impugnada tampoco resulta manifiestamente irrazonable, arbitraria ni fruto de un error patente. Del estudio del contenido de las preguntas se concluye que la encuesta parte de una posición ideológica y, en consecuencia, las personas que se negaron a participar en ella también vinieron a expresar, con su negativa, un posicionamiento ideológico, lo que se tradujo en el suministro de información personal, prohibida de ser tratada sin consentimiento expreso y por escrito.

Por lo que respecta a la atribución de responsabilidad individual, la sentencia impugnada tampoco incurrió en deficiencias de motivación, pues fundadamente afirma que los varios actores que participan en el diseño de un tratamiento de datos personales están sujetos cada uno de ellos a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos, siempre que estos tengan poder de decisión sobre la finalidad y el uso del tratamiento. Tampoco cabe hablar —siempre desde la perspectiva del derecho a la tutela judicial efectiva— de una falta de motivación en relación con la proporcionalidad en la graduación de la sanción ya que la sentencia confirmó el criterio seguido por la Agencia de protección de datos en tanto situó el elemento subjetivo de lo injusto de la sanción en la falta de diligencia de la entidad recurrente. No se aprecia vulneración de los derechos a la defensa y a la presunción de inocencia con ocasión de la determinación del elemento subjetivo de la sanción debido a que la caracterización realizada por la sentencia impugnada está debidamente motivada al situar el elemento subjetivo de la infracción en la culpa en la que incurre la entidad recurrente por realizar una actividad que entraña altos riesgos —recoger datos personales que revelan la ideología— sin disponer las cautelas apropiadas, concretamente, de formación, vigilancia y control de los voluntarios encuestadores.

Finalmente, se afirma que la interpretación realizada por la sentencia impugnada del derecho a la protección de datos no deja vacíos de contenido los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa y a la presunción de inocencia, con incidencia en los derechos de libertad ideológica, expresión y asociación. La lectura realizada por el órgano judicial no va más allá de la cobertura que la Constitución proporciona, máxime cuando la protección de la información reveladora de la posición ideológica está en estrecha conexión con la dignidad de la persona.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 32/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27922%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1723-2020.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:32

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Miguel Ángel Durán Marmolejo respecto de las resoluciones de la Audiencia Provincial de Madrid y un juzgado de lo penal de la capital que revocan la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad previamente acordada.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación) en relación con los derechos a la libertad personal y al proceso debido: revocación de la suspensión de la pena de prisión al no haberse satisfecho la responsabilidad civil, que no cumple las exigencias constitucionales de motivación y audiencia.

Resumen: El recurrente en amparo fue hallado culpable de sendos delitos de atentado y lesiones, acordándose la suspensión de la pena privativa de libertad. Posteriormente, el juzgado sentenciador revocó este beneficio al constatar el impago de la indemnización por responsabilidad civil, fijada en 700 €.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la libertad personal y al proceso debido. De una parte, la decisión de revocar la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad no es automática sino que plantea nuevas cuestiones que no se hallan en la sentencia condenatoria original y que deben ser sometidas a un control judicial en un procedimiento contradictorio en igualdad de armas. De otra, el derecho de reparación de la víctima encuentra su límite en la prohibición de condicionar la suspensión al pago de la responsabilidad civil cuando no hay capacidad de cumplimiento, que debe ser considerada en el momento de resolver sobre su revocación en caso de impago, no en el momento inicial. Partiendo de estas premisas, la sentencia hace hincapié en que la revocación no es la consecuencia necesaria del incumplimiento del pago de la indemnización, sino que se anuda a un incumplimiento injustificado en tanto se disponga de capacidad económica. Considerar un indicio de la capacidad económica la asunción por el condenado de un concreto plan de pagos al tiempo de acordar la suspensión resulta insuficiente cuando se trata de verificar la existencia efectiva de dicho poder de pago como condición para revocar. Consecuentemente, la motivación de la decisión judicial, que revoca la suspensión sin previa audiencia del condenado, no colma las exigencias reforzadas de la tutela judicial efectiva en relación con el derecho a la libertad personal pues se erige en consecuencia ineluctable de la falta de pago de la indemnización, sin valorar en absoluto un eventual cambio de circunstancias.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 33/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27923%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6029-2020.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:33

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Karim Jamal en relación con las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Cádiz y un juzgado de lo penal de Algeciras que rechazaron su solicitud de prescripción de la pena de prisión impuesta por un delito de atentado.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la legalidad penal en relación con los derechos a la tutela judicial efectiva y a la libertad personal: resoluciones judiciales que no satisfacen el canon reforzado en materia de prescripción de las penas al apreciar una causa interruptora de la prescripción no prevista en la norma (STC 63/2015).

Resumen: El recurrente fue condenado en 2014 a un año de prisión por un delito de atentado y una falta de lesiones. No obstante, en noviembre de 2017, se suspendió la ejecución de la pena hasta en tanto se resolviera definitivamente sobre la petición de indulto que había presentado un año antes. Posteriormente, fue requerido en 2020 para el ingreso voluntario en prisión, a lo que el recurrente adujo la prescripción de la pena, alegato que fue rechazado al no computar el tiempo que su ejecución estuvo suspendida por decisión judicial.

Se otorga el amparo por vulneración al derecho a la legalidad penal, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la libertad personal. En aplicación de la doctrina sentada en las SSTC 97/2010, de 15 de noviembre; 63/2015, de 13 de abril y 12/2016, de 1 febrero, la sentencia declara que los criterios interpretativos de los órganos judiciales que atribuyeron un efecto interruptor de la prescripción de la pena a las sucesivas resoluciones judiciales dictadas a lo largo de la ejecutoria, así como a la suspensión de la ejecución de la pena durante la tramitación de una solicitud de indulto, no satisfacen el principio de legalidad ni el canon de motivación reforzada exigible a toda decisión judicial en materia de prescripción penal, toda vez que dicha causa de interrupción de la prescripción no está prevista legalmente.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 34/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27924%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 693-2021.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:34

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Marta García Viso respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial y un juzgado de instrucción de Granada que acordaron el sobreseimiento provisional de su denuncia por malos tratos.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes: investigación insuficiente de una denuncia de malos tratos que se dicen padecidos bajo custodia policial (STC 34/2008).

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa al deber de investigación judicial eficaz ante una denuncia de torturas que se dicen sufridas bajo custodia policial (STC 34/2008, de 25 de febrero y STEDH *López Martínez c. España*, de 9 de marzo de 2021). Existe un especial mandato de desarrollar una exhaustiva, suficiente y efectiva investigación en relación con las denuncias de delitos de tortura, por lo que los jueces están obligados a agotar cuantas posibilidades de indagación resulten útiles para aclarar los hechos, ya que es necesario acentuar las garantías por concurrir una situación especial en la que el ciudadano se encuentra provisionalmente bajo la custodia física del Estado. En el caso en concreto el juez debió haber escuchado la declaración de la demandante, de los agentes policiales que intervinieron en los incidentes, de los testigos identificados, del médico y de los letrados de oficio; asimismo, debió haber recabado la documental que pudiese obrar en diligencias previas incoadas contra la demandante por los actos que motivaron su detención.

[• Pleno. SENTENCIA 35/2022, de 9 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27926%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4409-2019.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:35

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Íñigo Errejón Galván y doña Clara Ramas San Miguel en relación con la elección de miembros de la mesa de la Asamblea de Madrid.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes: designación de miembros de la mesa no respetuosa con el mandato de proporcionalidad recogido en el Estatuto de Autonomía de Madrid.

Resumen: En la sesión constitutiva de la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, el presidente de la mesa de edad de la Cámara proclamó el resultado de las votaciones a los siete miembros de la mesa de la Asamblea madrileña, llevadas a cabo aplicando el principio mayoritario, sin correcciones de proporcionalidad. Entre los nuevos miembros de la mesa no se encontraba la candidata de la formación política Más Madrid, ahora demandante de amparo junto con el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, cuya formación política fue la cuarta más votada, con veinte diputados proclamados electos que representaban más del 15 por 100 de la Cámara.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho al ejercicio de las funciones representativas en relación con el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos a través de sus representantes. Se declara la nulidad del acto del presidente de la mesa de edad de la Asamblea de Madrid por privar a los demandantes de emparo de su derecho a formar parte de la mesa de la Cámara conforme al mandato de proporcionalidad, que al estar previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, forma parte del *ius in officium* de los parlamentarios. Si bien hay casos en que la proporcionalidad es difícil de determinar, en el presente supuesto resulta evidente su inobservancia: la cuarta formación política en la Asamblea, con cuatro puntos porcentuales menos que la tercera formación, a la que correspondieron dos miembros en la mesa, y con seis puntos porcentuales más que la quinta formación, a la que correspondió un miembro en la mesa, quedó excluida en el reparto de los puestos a cubrir. El presidente de la mesa de edad, al no corregir esta exclusión por medio del mandato de proporcionalidad, impidió a la diputada demandante de amparo ejercer las funciones inherentes al cargo que le habría correspondido ocupar.

[• Pleno. SENTENCIA 36/2022, de 10 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27927%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4814-2017.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:36

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con la Ley del Parlamento de Cataluña 21/2017, de 20 de septiembre, de la Agencia Catalana de Protección Social.

Síntesis Analítica: Competencias sobre Seguridad Social; estructuras de Estado: interpretación conforme con la Constitución de los preceptos legales autonómicos relativos a la función recaudatoria de la Agencia Catalana de Protección Social y a la consideración de los fondos allegados.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de la totalidad de la Ley del Parlamento de Cataluña 21/2017, de 20 de septiembre, en la que se estructura y organiza la Agencia Catalana de Protección Social, a la que se atribuyen las competencias para concentrar las funciones de gestión y ejecución de prestaciones del sistema de protección social de Cataluña. También se enjuicia la constitucionalidad de algunos preceptos específicos referentes a las funciones, los principios generales de actuación y los medios y recursos del organismo en cuestión, así como a la reserva de su nombre, los beneficios, las excepciones y las franquicias que la legislación atribuye a las entidades públicas responsables de la protección social.

Se estima en parte el recurso de inconstitucionalidad. Las facultades que integran la competencia estatutaria de gestión del régimen económico de la Seguridad Social están condicionadas a ser solo aquellas que no comprometan el carácter unitario del sistema, no perturben su funcionamiento económico uniforme, no cuestionen la titularidad estatal de todos los recursos de la seguridad social y no generen desigualdad entre los ciudadanos. En el caso concreto, las normas referentes a la competencia sobre el régimen económico de la Agencia Catalana de Protección Social no vulneran la competencia del Estado en materia de seguridad social, siempre y cuando su interpretación se concilie con las competencias este y no se entiendan en un sentido más extenso que el límite mencionado.

[• Pleno. SENTENCIA 37/2022, de 10 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27928%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 6289-2020.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:37

Síntesis Descriptiva: Interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso respecto de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda.

Síntesis Analítica: Competencias sobre vivienda, condiciones básicas de igualdad, legislación civil y procesal y régimen jurídico de las administraciones públicas; derecho de propiedad y principios de dignidad humana, seguridad jurídica y tipicidad: nulidad de los preceptos que definen el objeto y ámbito de aplicación de la ley autonómica, establecen un régimen de contención y moderación de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y las consecuencias sancionadoras de su incumplimiento, habilitan para la aplicación de porcentajes correctores y exclusión de viviendas en áreas con mercado de vivienda tenso, definen el régimen transitorio en estas mismas áreas, introducen un mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos e imponen el juicio verbal como cauce procesal obligado.

Resumen: Se enjuicia la constitucionalidad de diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de normas relativas a la protección del derecho a la vivienda, que regulan un régimen de contención y moderación de rentas en contratos de arrendamiento de vivienda aplicable en zonas declaradas ―por la administración autonómica o por determinadas entidades locales― como mercado de vivienda tenso. Estos límites a la renta se complementan con normas de carácter civil, sancionador y procesal.

Se estima parcialmente el recurso. La regulación del régimen de contención y moderación de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda invade la competencia exclusiva del Estado sobre las bases de las obligaciones contractuales en el ámbito de la legislación civil. Consecuentemente, se declara inconstitucional y nula la norma que determina la renta inicial del alquiler, por afectar a la facultad principal del arrendatario en los contratos de alquiler de viviendas, es decir, la determinación del precio. Esta norma no solo contradice el principio de libre determinación de la renta actualmente fijado por el legislador estatal, base de las obligaciones contractuales, sino que afecta también al sector inmobiliario y al alquiler de viviendas, lo que justifica su regulación estatal en garantía del principio de unidad de mercado. En definitiva, la reserva al legislador estatal de la competencia para regular el principio de libre determinación del precio y sus posibles modulaciones, excluye que cualquier legislador autonómico pueda condicionar o limitar esa libertad.

El carácter instrumental de la potestad sancionadora respecto del ejercicio de la competencia material determina la inconstitucionalidad y nulidad de los preceptos que tipifican sanciones por el incumplimiento de las reglas de determinación de la renta. Por otra parte, declarado inconstitucional y nulo el régimen de limitación de rentas, no puede afirmarse la existencia de una peculiaridad del Derecho sustantivo autonómico al que quepa asociar la imposición del juicio verbal como cauce procesal obligado previsto en el precepto impugnado. En consecuencia, se declara inconstitucional y nulo por invadir la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación procesal.

Se declara también la inconstitucionalidad y nulidad, por conexión o consecuencia, de los preceptos de la ley autonómica controvertida que regulan: el objeto y ámbito de aplicación; el precio de referencia a partir del cual se fija la renta inicial del alquiler; la actualización de la renta; los criterios de asunción de gastos generales y servicios individuales; la flexibilización o exclusión de los límites de renta en viviendas nuevas o rehabilitadas; la posibilidad de incrementar la renta limitada en caso de obras de mejora; el derecho del arrendatario a obtener la restitución de las cantidades abonadas en exceso por encima de los límites legales; la obligación de informar en las ofertas de arrendamiento del precio de referencia de la vivienda y de la renta consignada en el último contrato de arrendamiento; la aplicación de porcentajes correctores del precio de referencia; la exclusión de las consideradas viviendas de gran superficie del régimen de contención de rentas; los sistemas de resolución extrajudicial de los conflictos relativos a la determinación de la renta del contrato o del reembolso de cantidades pagadas en exceso; la aplicación de este régimen en caso de novación del contrato, y los títulos competenciales autonómicos en materia de Derecho civil o de vivienda para amparar la propia ley autonómica.

Se desestima el recurso en lo demás. En particular, la sentencia concluye que la regulación del procedimiento para declarar áreas con mercado de vivienda tenso no vulnera de forma mediata la competencia estatal sobre bases del régimen jurídico de las administraciones públicas. La potestad atribuida al Ayuntamiento y al Área Metropolitana de Barcelona para declarar áreas de mercado tenso constituye una competencia propia que, por sus rasgos particulares, genera un impacto nulo sobre el gasto de las administraciones públicas incapaz de contravenir lo dispuesto en la Ley reguladora de las bases del régimen local. De igual modo, se concluye que los preceptos que definen las áreas con mercado de vivienda tenso y establecen la obligación de realojo no infringen el principio de seguridad jurídica.

Finalmente, la sentencia modula el alcance de las nulidades acordadas estableciendo que solo tendrán efectos hacia el futuro. Así, las normas declaradas inconstitucionales no afectan a las situaciones jurídicas consolidadas, “manteniéndose en sus términos los contratos de arrendamiento de viviendas celebrados con anterioridad al momento de la presente resolución y a los que resultasen de aplicación las mencionadas normas”.

[• Pleno. SENTENCIA 38/2022, de 11 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27936%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4885-2020.

 (BOE núm. 84, de 08 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:38

Síntesis Descriptiva: Promovido por el Grupo Mixto del Parlamento Vasco y por doña Amaia Martínez Grisaleña respecto de los acuerdos de la mesa de la Cámara que definieron el régimen de ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho de participación política: nulidad de los acuerdos que establecieron la denominación del grupo mixto y fijaron el número de las distintas iniciativas que podía presentar y el tiempo de sus intervenciones en los debates parlamentarios. Votos particulares.

Resumen: La mesa del Parlamento Vasco, en sesión celebrada en los primeros días de la legislatura, adoptó los siguientes acuerdos: mantener la denominación de “Grupo Parlamentario Mixto”, rechazando así las de “Grupo Parlamentario Vox” o “Grupo Parlamentario Mixto-Vox” propuestas por la ahora recurrente en amparo, única integrante del grupo y también única diputada del partido político Vox; limitar las iniciativas parlamentarias del Grupo a una cada tres plenos y reducir sus tiempos de intervención a un tercio del asignado a los demás grupos; y poner a disposición del grupo a un solo asistente.

Se estima parcialmente el recurso y se declara la nulidad del acuerdo en lo que concierne a la limitación de intervenciones impuestas al Grupo Mixto, así como la denegación de la denominación solicitada para aquel por vulnerar el derecho de participación política de la diputada recurrente. El Parlamento Vasco, en el ejercicio de su autonomía normativa, ha regulado de manera heterogénea la participación de los grupos parlamentarios aplicando criterios diferentes: un primer criterio, de igualdad, entre todos los grupos excepto el Mixto, y un segundo criterio, de representatividad, para este último. Sin embargo, el órgano legislativo se ha apartado del régimen diseñado por el Reglamento del Parlamento Vasco —idéntica participación para todos los grupos parlamentarios— con el único objeto de reducir la participación efectiva en las tareas parlamentarias del grupo integrado en solitario por la diputada recurrente, quebrando así la igualdad en el ejercicio del derecho de participación política de la demandante. Por otra parte, el Reglamento del Parlamento Vasco reconoce el derecho de los integrantes del Grupo Parlamentario Mixto a establecer las normas internas de organización y funcionamiento, lo que engloba también la posibilidad de determinar la denominación del grupo. De esta forma, la denegación de la denominación pretendida por la recurrente vulnera su *ius in officium* por aplicación de la facultad de autoorganización reconocido en el Reglamento de la Cámara vasca.

Por otro lado, el acuerdo de la mesa relativo al número de asistentes asignados a cada grupo parlamentario no vulnera el derecho fundamental de participación política de la diputada recurrente pues cumple el mandato reglamentario establecido al efecto al ajustarse al grado de representatividad obtenido por la integrante del Grupo Parlamentario Mixto en el previo proceso electoral celebrado. El hecho de que en anteriores legislaturas el Grupo Parlamentario Mixto hubiera tenido un mayor número de asistentes adscritos no constituye en sí mismo un “uso parlamentario”, es decir, un precedente vinculante para el órgano rector de la Cámara vasca.

La sentencia cuenta con dos votos particulares discrepantes, uno de ellos suscrito por tres magistrados.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 39/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27941%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5934-2017.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:39

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Victoria Rosell Aguilar respecto de las sentencias dictadas por las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que estimaron parcialmente su impugnación de diligencias preprocesales de la Fiscalía provincial de Las Palmas.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (motivación), a un proceso con todas las garantías y al acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad: inexistencia de gravamen al haberse anulado judicialmente las actuaciones a las que se imputan las lesiones constitucionales.

Resumen: La Fiscalía provincial de Las Palmas realizó diversas diligencias preprocesales dirigidas a valorar la posible comisión de una infracción disciplinaria por la demandante de amparo, magistrada de un juzgado y candidata a las elecciones generales. Las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del Tribunal Supremo estimaron parcialmente la impugnación de la recurrente en amparo anulando esas diligencias preprocesales.

Se deniega el amparo por no existir vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías y al acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad. Con independencia de los motivos en que se fundaron, las resoluciones judiciales impugnadas restablecieron los derechos fundamentales de la demandante de amparo al anular las decisiones adoptadas por la Fiscalía. En consecuencia, no concurre un gravamen ligado a la efectividad de las lesiones alegadas que permita apreciar lesión constitucional alguna.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 40/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27940%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2524-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:40

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña María Carmen Rueda Domeque respecto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que desestimó su impugnación de la liquidación autonómica del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley en conexión con el derecho a la tutela judicial efectiva: resolución que niega la aplicación de una bonificación fiscal a las uniones de hecho inscritas en un registro administrativo municipal (STC 77/2015).

Resumen: La demandante de amparo había inscrito en el registro municipal de Rivas Vaciamadrid su unión de hecho con una persona que, nueve meses más tarde, le donó la mitad indivisa de un inmueble. Solicitó la aplicación de una bonificación fiscal en la cuota tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones prevista para las uniones de hecho que la administración tributaria denegó, al entender como requisito necesario para su aplicabilidad la previa inscripción de la unión en el registro de uniones de hecho de la Comunidad de Madrid.

Se otorga el amparo por vulneración del derecho a la igualdad en la aplicación de la ley en conexión con el derecho a la tutela judicial efectiva, en aplicación de la doctrina sentada por la STC 77/2015, de 27 de abril. La inscripción de la unión de hecho en el registro autonómico correspondiente, como condición inexcusable para la acreditación de dicha unión, genera un trato desigual que menoscaba el derecho subjetivo a la igualdad en la aplicación de la ley. La exigencia administrativa de tal inscripción, interpretada de forma mecánica e inflexible, es fuente de diferencias de trato injustificadas respecto de las uniones que se han formalizado ante un registro municipal, al quedar vedada la ponderación de factores concurrentes y criterios hermenéuticos complementarios precisos para la resolución de cada caso concreto. Entre dichos criterios, que deberían haber sido objeto de una más rigurosa ponderación, se encuentran la interpretación sistemática e integradora de la norma autonómica, que no excluía la posible existencia de inscripciones en otros registros públicos, como los municipales; la confianza legítima que la inscripción municipal pudo generar legítimamente entre los interesados; así como el hecho de que dicha inscripción constituye un título oficial suficiente, en los términos establecidos por la doctrina constitucional, para garantizar la seguridad jurídica mínima requerida en materia de beneficios fiscales. Asimismo, se entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva ya que, la desatención por el órgano judicial que desestimó la pretensión de la ahora demandante de amparo de las circunstancias fácticas decisivas en el caso supuso que la resolución finalmente dictada incurriera en el vicio de irrazonabilidad.

[• Sala Primera. SENTENCIA 41/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27937%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3047-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:41

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Wu Xue Feng respecto de las resoluciones declarando la firmeza de la sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona que le condenó por sendos delitos de lesiones menos graves y asesinato en grado de tentativa.

Síntesis Analítica: Vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso legal) y a un proceso con todas las garantías: falta de traducción de la sentencia dictada en apelación que privó al condenado de su derecho a conocer los fundamentos de la desestimación de sus pretensiones y de la posibilidad de impugnarlos en casación.

Resumen: El recurrente en amparo fue condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona como autor de sendos delitos de lesiones menos graves en el ámbito familiar y de asesinato en grado de tentativa. Posteriormente, el ahora demandante interpuso recurso de apelación contra la condena que fue desestimado e incidente de nulidad de actuaciones en el que alegaba la falta de la oportuna indicación de recursos y de la traducción de la resolución.

Se otorga el amparo por vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso legal y a un proceso con todas las garantías. El derecho a la traducción de las actuaciones judiciales, al igual que ocurre con el derecho al intérprete, se enmarca en la tutela judicial efectiva sin indefensión, teniendo como finalidad evitar la situación de desventaja en que se encuentra un acusado que no comprende la lengua. Los órganos judiciales deben velar por la verdadera efectividad de este derecho procurando, de oficio, que se dé traslado de una traducción de los documentos esenciales a todo investigado o acusado que no entienda el idioma español, la cual podrá sustituirse excepcionalmente por un resumen oral de su contenido en una lengua que comprenda. Tienen la condición de documentos esenciales tanto el escrito de acusación como todas aquellas resoluciones judiciales que acuerdan medidas cautelares y que ponen fin a las fases procedimentales. La omisión de la traducción puede suponer una vulneración del derecho a un proceso con todas las garantías si se produce una situación de indefensión material que, a su vez, se haya traducido en un menoscabo real del derecho de defensa y un detrimento en la posibilidad de ejercitar adecuadamente sus pretensiones. En el presente caso, la omisión de traducción venía referida a la resolución que desestimaba el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria. La falta de traducción de la sentencia de apelación privó al demandante de amparo de su derecho a conocer los fundamentos que justificaban la desestimación de su recurso ordinario y de la posibilidad de reiterarlas, o no, en grado de casación. Esto supuso no solamente una lesión directa del derecho a un proceso con todas las garantías, sino también al derecho de la tutela judicial efectiva en su vertiente de acceso al recurso, al verse privado materialmente de la información necesaria para decidir sobre la pertinencia de formular recurso de casación.

[• Sala Segunda. SENTENCIA 42/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27942%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4011-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:42

Síntesis Descriptiva: Promovido por la asociación Òmnium Cultural respecto de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimatoria de su recurso frente a resolución sancionadora dictada por la Agencia Española de Protección de Datos.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva (motivación) y a la legalidad sancionadora, en conexión con los derechos de asociación y de propiedad; principios de seguridad jurídica y de confianza legítima: imposición previsible de una sanción en relación con la transferencia internacional de datos a servidores ubicados en los Estados Unidos (STJUE de 6 de octubre de 2015). Voto particular.

Resumen: La asociación recurrente en amparo fue sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos por haber realizado una transferencia de datos de carácter temporal para someterlos a tratamiento en los Estados Unidos donde se dispensa un nivel de protección menor que el garantizado por la ley española. Concretamente, Òmnium Cultural había suscrito un contrato por el que el fichero “Ara es l’hora” se alojaba en servidores sitos en el mencionado país. Este contrato encontraba inicialmente cobertura en una decisión de la Comisión Europea que reconocía a los Estados Unidos un nivel de protección de datos asimilable al europeo; decisión que fue luego anulada por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La sanción impuesta por la Agencia fue confirmada por sentencia de la Audiencia Nacional.

Se desestima el recurso de amparo. Las resoluciones administrativas y judiciales impugnadas no vulneraron los derechos de la asociación recurrente a la legalidad sancionadora, a la tutela judicial efectiva —en su vertiente de derecho a una motivación suficiente—, y a la presunción de inocencia, en conexión con los de asociación y propiedad. Tampoco se aprecia quebrantamiento alguno de los principios de seguridad jurídica y confianza legítima, siempre en conexión con esos derechos fundamentales.

En primer lugar, ni la actuación de la Agencia ni la sentencia de la Audiencia Nacional trajeron causa de una interpretación imprevisible o irrazonable de la normativa sancionadora aplicada, por lo que no cabe apreciar vulneración alguna del derecho fundamental a la legalidad sancionadora. Frente a lo sostenido por Òmnium Cultural, la inexistencia de un plan generalizado de inspección no puede servir de fundamento para sostener la renuncia al ejercicio mismo de la potestad inspectora y la subsiguiente exigencia de responsabilidad por la comisión de ilícitos administrativos. Advertida la realización del tipo, la medida de “bloqueo” llevada a efecto por la asociación no puede reputarse equivalente a las de “suspensión temporal de las transferencias” e “inmovilización de ficheros”, que la Agencia venía obligada a adoptar. En segundo lugar, la sanción se ajustó al rango punitivo legalmente permitido, sin desproporción alguna, lo que descarta el reproche de imprevisibilidad. En tercer y último lugar, se rechaza el alegato de coautoría de la infracción con la Assemblea Nacional Catalana: aun siendo cierto que ambas entidades decidieron de consuno el tratamiento que habían de dispensar a los datos, también lo es que cada una de ellas realizó individualmente las acciones constitutivas de la infracción.

La sentencia cuenta con un voto particular discrepante.

[• Sala Primera. SENTENCIA 43/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27938%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 296-2021.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:43

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Francisca Zafra Flores en relación con el auto de un juzgado de primera instancia de Granada que estimó la impugnación del reconocimiento de su derecho a la asistencia jurídica gratuita en procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso al recurso legal) en relación con el derecho a la gratuidad de la justicia: denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita al no haberse solicitado en primera instancia ni acreditado que las circunstancias económicas y condiciones necesarias para su obtención sobrevinieran posteriormente (STC 90/2015).

Resumen: En un procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales, la ahora recurrente en amparo instó el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita para formular el recurso de apelación. El derecho, que le había sido reconocido por la comisión de asistencia jurídica gratuita, le fue revocado por un juzgado de Granada al considerar que el reconocimiento del beneficio por considerar que la insuficiencia económica alegada para obtenerlo no estaba justificada, principalmente, por solicitarla en la segunda instancia del procedimiento y no en la primera.

En aplicación de la doctrina sentada por la STC 90/2015, de 11 de mayo, se otorga el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en su vertiente de acceso a los recursos legalmente previstos y en relación con el derecho a la asistencia jurídica gratuita. Las resoluciones impugnadas ofrecen una argumentación irrazonable para denegar la asistencia jurídica gratuita solicitada, por basarse meramente en el hecho de que la recurrente no hubiera solicitado el reconocimiento del derecho en primera instancia sin valorar si, dadas sus circunstancias económicas, cumplía o no los requisitos para merecer dicha asistencia gratuita.

[• Sala Primera. SENTENCIA 44/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27939%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3171-2021.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:44

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Jesús García Valerio y doña María Dolores Pérez Roura respecto de las resoluciones dictadas por la Audiencia Provincial de Huesca y un juzgado de primera instancia de Barbastro en procedimiento de ejecución hipotecaria.

Síntesis Analítica: Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): STC 31/2019 (ausencia de control judicial de las cláusulas abusivas que desconoce la primacía del Derecho de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia). Voto particular.

Resumen: Se otorga el amparo en aplicación de la doctrina relativa a la ausencia del control judicial sobre las cláusulas abusivas al amparo del Derecho de la Unión Europea (STC 31/2019, de 28 de febrero). Tanto la normativa como la doctrina elaborada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (STJUE *Banco Primus, S.A. y Jesús Gutiérrez García*, de 26 de enero de 2017) obligan a examinar el carácter abusivo de las cláusulas del contrato. Por ello, en la medida en que el juez no examinó en ningún momento del procedimiento el carácter abusivo de las cláusulas del contrato, vulneró el derecho a la tutela judicial efectiva de los recurrentes.

[• Pleno. SENTENCIA 45/2022, de 23 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27943%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1621-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:45

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Oriol Junqueras Vies y por don Raül Romeva Rueda respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que les condenó por sendos delitos de sedición y malversación de caudales públicos.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la legalidad penal, a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías, al juez ordinario predeterminado por la ley, de defensa y de presunción de inocencia; derechos de reunión y de acceso a los cargos públicos, libertades ideológica y de expresión: sentencia dictada en causa especial en cuya tramitación se observaron las garantías procesales y en la que se impuso una pena que no puede considerarse desproporcionada o que desaliente el ejercicio de otros derechos fundamentales. Votos particulares.

Resumen: En causa especial seguida frente a varios acusados por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo condenó a los recurrentes, don Oriol Junqueras Vies, vicepresidente de la Generalitat y consejero de Economía y Hacienda de Cataluña, y a don Raül Romeva i Rueda, consejero del Departamento de Asuntos y Relaciones Institucionales y Exteriores y Transparencia de Cataluña por los delitos de sedición y malversación.

Se desestima el recurso de amparo. La sentencia rechaza todas las vulneraciones alegadas por los recurrentes en relación con los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías, a la doble instancia penal, al juez imparcial y ordinario predeterminado por la ley, a la presunción de inocencia, a la legalidad penal, derecho a la igualdad, derecho a la libertad, derecho a la participación y representación política, derecho a las libertades de reunión, expresión e ideológica.

A) Garantías procesales proclamadas en el artículo 24 de la Constitución:

a) Derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de motivación. No se aprecia la falta de motivación en la individualización de las penas privativas de la libertad, concretamente, en lo concerniente a su duración. La Sala enjuiciadora no se ha apartado de los criterios legales que disciplinan la individualización de la pena cuando no concurren atenuantes ni agravantes, pues ha tenido en cuenta la cuantía del patrimonio público ilícitamente comprometido, las circunstancias y el papel que han desempeñado los demandantes en la acción concertada declarada delictiva.

b) Derecho al juez ordinario predeterminado por la ley y al doble grado de jurisdicción penal. Los argumentos dados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para asumir la competencia objetiva para la investigación y enjuiciamiento de los hechos objeto de la causa no resultan arbitrarios o irrazonables, ni están incursos en error fáctico patente. En particular, la aplicación de la “doctrina de la ubicuidad”, conforme a la cual el delito se comete en cualquiera de los territorios donde se realizan algunos de los elementos del tipo objetivo y subjetivo del tipo, se ajustaba a los rasgos de un caso complejo como el que se investigaba y fue debidamente justificada por la Sala enjuiciadora. La extensión subjetiva de la competencia del Tribunal Supremo para investigar y juzgar a quienes protagonizaron tareas relevantes dirigidas al mismo fin que los recurrentes, aun cuando fueran aforados, estaba debidamente fundada en las reglas procesales ordinarias de conexidad.

Del mismo modo, la limitación, en casos de aforamiento ante el Tribunal Supremo como el presente, del derecho al doble grado jurisdiccional en materia penal, se justifica por tres razones: la protección de la prerrogativa parlamentaria del aforamiento; la mejor prestación de justicia en materia penal resultante de la inescindibilidad de una causa seguida frente a varios investigados y, finalmente, porque el Protocolo número 7 al Convenio europeo de derechos humanos admite la exclusión del doble grado de jurisdicción penal, entre otros supuestos “cuando el culpable haya sido juzgado en primera instancia por el más alto tribunal”, como aquí sucede.

c) Derecho a un juez imparcial e independiente. Se rechaza el supuesto vicio ya que no se denunció tan pronto como los recurrentes tuvieron ocasión de hacerlo. Las recusaciones de varios de los magistrados que participaron en la instrucción o enjuiciamiento de la causa carecen de fundamento, son puramente genéricas, como la dirigida al sistema de designación de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, y se sustentan en sustratos fácticos inexactos, como la que cuestiona la imparcialidad de los magistrados por su participación en la causa penal sobre los hechos relativos a la consulta popular celebrada en Cataluña. Ninguno de los motivos invocados tiene entidad suficiente para poner de manifiesto una quiebra del principio de imparcialidad ni se justifica por los recurrentes por qué dichos motivos habrían de determinar la nulidad de la sentencia condenatoria. También se rechaza el pretendido rol parcial que se achaca al presidente de la Sala, dado que cualquier duda basada en convicciones personales o criterios subjetivos o en hechos u opiniones de terceros, no puede implicar la tacha de parcialidad de un magistrado, al margen de su comportamiento.

d) Derecho de defensa. Se rechaza la supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa, a un proceso justo con todas las garantías y a la igualdad de armas alegada por la recurrente, fundada en supuestas irregularidades procesales que se dicen padecidas en las fases de instrucción e intermedia del proceso penal. En primer lugar, respecto a la invocación de las irregularidades procedimentales acaecidas en la fase instructora, la sentencia afirma que el denunciado menoscabo de las posibilidades de defensa durante esta etapa carece de relevancia constitucional, pues los demandantes no han justificado que causaran un perjuicio real y efectivo para sus propios derechos e intereses. Además, sobre esos temas ya ha tenido respuesta judicial explicita y suficientemente razonada, por lo que no se aprecia una incongruencia omisiva de los tribunales. Se afirma que no pueden ser objeto de examen en este proceso constitucional otros procedimientos paralelos que comprendan hechos y personas distintas a las seguidas en esta causa penal.

Asimismo, de ninguna de las deficiencias que se dicen padecidas durante la celebración del juicio oral se infiere la vulneración de las garantías procesales invocadas. La sentencia rechaza las alegaciones respecto de que la inadmisión de ciertas pruebas les haya limitado la posibilidad de defensa, pues los demandantes no justificaron su relevancia decisiva y tampoco aportaron datos que constaten trato desigual en su admisión. De la misma forma, el modo en el que finalmente se practicó la prueba testifical en juicio no causó indefensión alguna a la parte recurrente, pues no se menoscabaron sus facultades de participación y se respetó la igualdad de las partes en el proceso. Además, la sentencia rechaza la pretendida vulneración del derecho de defensa en función de las inadecuadas condiciones de celebración del juicio debido a su celeridad y a la situación de privación de libertad de la recurrente. Por un lado, se reitera la carencia de las alegaciones de los demandantes para acreditar un perjuicio real y concreto producto de la falta de tiempo para preparar adecuadamente la defensa dada la notificación de los señalamientos con una semana de antelación. Por otro, tampoco identifican ninguna actuación, intervención o facultad específica del derecho de defensa que se viera impedida o limitada por la prisión provisional acordada, ni por la celebración del juicio oral en sesiones de mañana y tarde.

e) Derecho a un proceso con todas las garantías. No se aprecia la vulneración debido a la imposición de penas superiores a las solicitadas por la acusación particular. Las defensas tuvieron conocimiento en todo momento de la posibilidad de que les fuera impuesta una condena por los delitos de sedición y malversación, en régimen concursal que se considerara ajustado a Derecho, así como de las calificaciones jurídicas de los mismos y las diversas opciones y límites penológicos. En cualquier caso, las penas impuestas no resultan distintas ni superiores a la pretendida por la acusación particular. Asimismo, este derecho tampoco ha sido vulnerado desde la perspectiva del principio acusatorio, pues los demandantes de amparo pudieron articular todas las posibilidades de alegación y prueba para defenderse.

f) Vulneración del derecho a la presunción de inocencia. Se rechaza la pretendida vulneración del derecho a la presunción de inocencia producida en el pronunciamiento condenatorio, por falta de identificación probatoria e inconcreción de determinados hechos probados, en tanto que la referida resolución no se halla huérfana de tal ponderación, pues en diferentes partes de la fundamentación jurídica se hace referencia al contenido de determinados medios probatorios y se plasman las consideraciones que de los mismos extrae la Sala enjuiciadora. Lo razonado por el órgano judicial en cuanto a la interpretación del bien jurídicamente tutelado por el delito de sedición y la posición que tenían los recurrentes de garantes de dicho bien, no incurre en vicio de inconstitucionalidad. Se afirma que la Sala enjuiciadora no asienta la responsabilidad penal de don Oriol Junqueras como coautor en argumentos manifiestamente irrazonables o caprichosos, sino en el hecho de no haber impedido el referéndum y proseguir con él, siendo consciente de los altercados que podían ocurrir y pese a las advertencias de los mandos policiales con los que sostuvo una reunión previa, actitud claramente opuesta a los mandatos del Tribunal Constitucional. Respecto a don Raül Romeva, la Sala enjuiciadora no fundamenta su responsabilidad penal en argumentos manifiestamente irrazonables o caprichosos ni en el hecho de haber defendido la independencia de Cataluña, sino en que el recurrente actuó consciente de la notoria ilegalidad de su conducta, colaborando en la adopción de decisiones ejecutivas para garantizar la celebración del referéndum y el logro de los fines del proceso, en particular en el ámbito de las relaciones internacionales, propias de su Departamento. Se rechazan todas las alegaciones respecto al delito de malversación, al considerarse que la sentencia se funda en hechos probados, tales como que los recurrentes exteriorizaron públicamente su voluntad y ejecutaron diversos actos encaminados a sustraerse del control financiero o que se desviaron de manera consciente y voluntaria recursos públicos para gastos ajenos a fines lícitos. Tampoco vulnera el derecho a la presunción de inocencia la consideración como penalmente relevantes atribuida a los gastos originados por una campaña asociada a un referéndum declarado inconstitucional.

Finalmente, se rechaza la pretendida vulneración del derecho a la presunción de inocencia en su “dimensión extraprocesal” al desbordar el principio de subsidiariedad del recurso de amparo, pues la reclamación no constituía el objeto del proceso. En todo caso, los recurrentes disponen de causes procesales adecuados y suficientes para la protección de su derecho fundamental.

B) Derecho a la libertad. La sentencia recuerda que la constitucionalidad de la prisión provisional de que fueron objeto los demandantes fue reconocida por las SSTC 155/2019, de 28 de noviembre, respecto a don Oriol Junqueras, y 22/2020, de 13 de febrero, respecto a don Raül Romeva, en las que se consideró que la medida adoptada tenía fundamento en un presupuesto adecuado y perseguía evitar el riesgo de reiteración delictiva, un fin constitucionalmente legítimo. No cabe enjuiciar las resoluciones judiciales que denegaron el cese o modificación de la medida cautelar personal de prisión provisional, habida cuenta de que no fueron tempestivamente impugnadas.

C) Prerrogativas parlamentarias: inmunidad de jurisdicción de los eurodiputados y de los miembros de las Cortes Generales, en relación con el derecho a la participación política. La decisión de no suspender el procedimiento penal como consecuencia del planteamiento de una cuestión prejudicial es razonable y justificada, pues no existe una relación de dependencia entre los parámetros interpretativos que hubiese podido fijar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea al resolver la cuestión planteada y la posibilidad de enjuiciar al señor Junqueras. El pronunciamiento no incide en lo relativo a la inmunidad de jurisdicción de los eurodiputados, lo que hubiera dado lugar a la paralización del procedimiento, sino solo en lo referente a la inmunidad de libre desplazamiento del señor Junqueras para que pudiera salir de prisión y acudir al Parlamento Europeo a la primera sesión constitutiva de la nueva legislatura, lo que en un determinado momento procesal tuvo como consecuencia que se suspendiera el recurso de súplica del recurrente tramitado en pieza separada. Así pues, al tratarse de dos dimensiones distintas de las prerrogativas de la condición de diputado del Parlamento Europeo, el alcance de la inmunidad de desplazamiento del eurodiputado no condiciona qué contenido haya de otorgarse a la inmunidad de jurisdicción, pues cada una se sujeta a reglas distintas. Esta última se disciplina, por remisión del Protocolo numero 7 sobre privilegios e inmunidades de la Unión, bajo las mismas inmunidades reconocidas a los miembros del parlamento del país de origen, es decir, la inmunidad de jurisdicción no requiere que se solicite autorización de la cámara cuando se ha adquirido sobrevenidamente la condición de diputado o senador de las Cortes Generales ya iniciada la fase de juicio oral. De ahí que, en el caso, la inmunidad de jurisdicción de los eurodiputados no requería que se solicitara autorización al Parlamento Europeo para continuar el proceso penal, en especial cuando la causa ya había quedado vista para sentencia. En este mismo sentido, la interpretación sostenida por la Sala respecto a la mencionada prerrogativa de inmunidad de jurisdicción en su calidad de miembros de las Cortes Generales, en la que se fundó la denegación de que se pidiese autorización al Congreso de los Diputados y al Senado para la continuación del proceso penal, no vulneró el derecho a la participación política, tal y como se sostuvo en las SSTC 70/2021, de 18 de marzo, y 71/2021, de 18 de marzo.

Asimismo, sobre los derechos de participación y representación política se desestiman las quejas debido a que los recurrentes no identificaron las resoluciones específicas que supuestamente habrían vulnerado tales derechos. Tampoco mencionan reproches específicos en atención a su contenido ni acreditan el sustrato fáctico de las lesiones que denuncian. Las decisiones a las que se imputa la lesión resultan totalmente ajenas a la causa penal en la que se han dictado las resoluciones judiciales impugnadas en el presente amparo, además de que simplemente reiteran las alegaciones que ya efectuaron en esos otros procedimientos y que ya fueron resueltas en las SSTC 11/2020, de 28 de enero, y 97/2020, de 21 de julio concluyendo que no existe vulneración al derecho de participación y representación política de los recurrentes.

D) Derecho a la representación política, en relación con la inviolabilidad parlamentaria como miembros del Parlamento de Cataluña. La condena de los recurrentes no se funda en sus acciones como diputados del Parlamento de Cataluña, sino como miembros del Consejo de Gobierno de la Generalitat, en concreto como vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, en el caso del señor Junqueras, y como consejero del Departamento de Asuntos Exteriores, Relaciones Internacionales y Transparencia, en el caso de don Raül Romeva. Consecuentemente, sus actuaciones no pueden estar cubiertas por la prerrogativa de la inviolabilidad parlamentaria de la que son titulares, no los miembros del Consejo de Gobierno, sino los del Parlamento de Cataluña por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo. Las actuaciones de los demandantes de amparo en el ejercicio de sus funciones como miembros del Parlamento de Cataluña, al margen del Derecho y del ejercicio de las funciones que constitucional y estatutariamente tienen encomendadas, no se cohonestan con la finalidad institucional de la inviolabilidad parlamentaria, por lo que no están protegidas por dicha prerrogativa.

E) Reenvíos prejudiciales. Se desestima plantear las cuestiones prejudiciales interesadas por los recurrentes para la resolución de este recurso de amparo porque, por un lado, no concurre el requisito de incidentalidad o prejudicialidad necesario para que sea posible recabar el auxilio interpretativo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dado que la tutela de los derechos fundamentales invocados no tiene su cauce en el proceso penal del que dimana la sentencia impugnada y, por tanto, no integran el objeto del presente recurso. Por otro lado, ya existen criterios interpretativos del Tribunal de Justicia sobre las disposiciones de Derecho de la Unión Europea relevantes para resolver las quejas formuladas en la demanda, considerando que sería redundante y por tanto innecesario solicitar el auxilio judicial interpretativo del Tribunal de Luxemburgo.

F) Derecho a la legalidad penal: proporcionalidad de la pena y la afectación a los derechos a la libertad de expresión, libertad ideológica y derecho de reunión. La norma penal que tipifica el delito de sedición no adolece de un grado de vaguedad tal que infrinja el mandato de taxatividad que impone la Constitución. De igual modo, no se aprecia que la sentencia condenatoria se funde en una interpretación del delito de sedición que rebase el tenor literal de la norma ni utilice métodos no aceptados en los medios jurídicos, así como tampoco se sustenta en una base axiológica inconstitucional. Asimismo, se descarta que la subsunción de la conducta de los recurrentes en el delito de sedición pueda ser tachada de irrazonable, susceptible de dar lugar a una condena imprevisible.

En relación con el principio de proporcionalidad y en función de la gravedad de los intereses jurídicos tutelados en el caso presente, no se aprecia desequilibrio manifiesto y no justificable entre las penas impuestas a los demandantes por los delitos de malversación de caudales públicos y sedición y la finalidad de las normas punitivas. No existe vulneración de los derechos fundamentales alegados ni tampoco cabría hablar de “efecto desalentador” en su ejercicio, dado que las condenas de los recurrentes no se derivan de su participación en los actos multitudinarios de los días 20 de septiembre y 1 de octubre de 2017, sino del incumplimiento, como miembros del Gobierno de la Generalitat, de su deber especial de acatamiento a la Constitución.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes.

Respecto de la misma sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, objeto de este proceso constitucional, se promovieron otros recursos de amparo, resueltos en las SSTC 91/2021, de 19 de mayo; 106/2021, de 11 de mayo; 121/2021, de 2 de junio; 122/2021, de 2 de junio; 184/2021, de 28 de octubre; 46/2022, de 24 de marzo y 47/2022, de 24 de marzo.

[• Pleno. SENTENCIA 46/2022, de 24 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27944%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1599-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:46

Síntesis Descriptiva: Promovido por doña Dolors Bassa i Coll respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que la condenó por sendos delitos de sedición y malversación de caudales públicos.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la libertad personal, a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario e imparcial predeterminado por la ley, a un proceso con todas las garantías, de defensa, a la prueba, a la presunción de inocencia y de acceso a los cargos públicos y a la legalidad penal: sentencia dictada en causa especial en cuya tramitación se observaron las garantías procesales y en la que se impuso una pena que no puede considerarse desproporcionada o que desaliente el ejercicio de otros derechos fundamentales. Votos particulares.

Resumen: En causa especial seguida frente a varios acusados por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo condenó a la recurrente, consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia del Gobierno de la Generalitat de Cataluña al momento de los hechos, por los delitos de sedición y malversación de caudales públicos.

Se desestima el recurso de amparo. La sentencia rechaza todas las vulneraciones alegadas por la recurrente en relación con los derechos fundamentales a la libertad personal, a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario e imparcial predeterminado por la ley, a un proceso con todas las garantías, de defensa, a la prueba, a la presunción de inocencia y de acceso a los cargos públicos y a la legalidad penal.

A) Garantías procesales proclamadas en el artículo 24 de la Constitución:

a) Derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de motivación. No se aprecia falta de motivación en la individualización de la pena privativa de libertad, concretamente, en lo concerniente a su duración. La Sala enjuiciadora no se ha apartado de los criterios legales que disciplinan la individualización de la pena cuando no concurren atenuantes ni agravantes, pues al momento de individualizarla ha tenido en cuenta la cuantía del patrimonio público ilícitamente comprometido, las circunstancias y el papel que ha protagonizado la demandante en la acción concertada declarada delictiva.

b) Derecho al juez ordinario predeterminado por ley y al doble grado de jurisdicción penal. Los argumentos dados por la Sala enjuiciadora para asumir la competencia objetiva de la investigación y enjuiciamiento de los hechos objeto de la causa no resultan arbitrarios o irrazonables, ni están incursos en error fáctico patente. La resolución del órgano judicial no supuso una alteración arbitraria de la regla de atribución de competencias, ya que tomó en consideración los elementos nucleares de las normas legales en la materia: aforamiento especial parlamentario, lugar atribuido de la comisión del delito y conexidad procesal derivada de la necesidad de esclarecer y valorar conjuntamente los diversos hechos atribuidos a las distintas personas sometidas a investigación.

Del mismo modo, la limitación, en casos de aforamiento ante el Tribunal Supremo como el presente, del derecho al doble grado jurisdiccional en materia penal, se justifica por tres razones: la protección de la prerrogativa parlamentaria del aforamiento; la mejor administración de justicia en materia penal resultante de la inescindibilidad de una causa seguida frente a varios investigados y, finalmente, porque el Protocolo número 7 del Convenio europeo de derechos humanos admite la exclusión del doble grado de jurisdicción penal, entre otros supuestos “cuando el culpable haya sido juzgado en primera instancia por el más alto tribunal”, como aquí sucede.

c) Derecho a un juez imparcial. En relación con el magistrado instructor de la causa, se rechaza el supuesto vicio ya que no se denunció tan pronto como la recurrente tuvo ocasión de hacerlo. Además, las recusaciones de varios de los magistrados que participaron en el enjuiciamiento de la causa carecen de fundamento, pues ninguno de los motivos invocados quiebra el principio de imparcialidad ni se justifica por la recurrente por qué dichos motivos habrían de determinar la nulidad de la sentencia condenatoria.

d) Derecho de defensa y a la igualdad de armas en la instrucción del proceso. Se rechaza la supuesta violación de los derechos de defensa, a la tutela judicial efectiva, a un proceso justo con todas las garantías y a la igualdad de armas alegada por la recurrente, fundada en supuestas irregularidades procesales que se dicen padecidas en la fase de instrucción del proceso penal. La denuncia efectuada por la recurrente carece de relevancia constitucional, pues no ha justificado que se haya causado un perjuicio real y efectivo para sus propios intereses. En todo caso, la fragmentación de la causa y delegación de diligencias de instrucción en la policía judicial no causó indefensión alguna a la parte recurrente ni tampoco vulneró el derecho a la libertad ideológica dado que las diligencias de investigación no tenían por objeto indagar en la ideología de los investigados sino recabar información sobre la existencia de un concierto delictivo.

Del mismo modo, la sentencia rechaza la pretendida vulneración del derecho de defensa en función de la no realización de un informe sobre el servicio “Crides de voluntariat”. La condena de la recurrente por un delito de sedición no obedece únicamente a la gestión de una plataforma para la captación de voluntarios para el desarrollo del referéndum, sino que el hecho reviste más bien un carácter residual, como una actividad más de las múltiples con las que la recurrente contribuyó a la consecución de los fines ilícitos probados.

e) Derecho a la presunción de inocencia. Se rechaza la vulneración del derecho a la presunción de inocencia supuestamente producida en el pronunciamiento condenatorio, por falta de fundamentación del relato fáctico derivada de la insuficiencia de la prueba practicada y la racionalidad de su valoración. La resolución impugnada no se halla huérfana de tal ponderación, pues brinda una detallada explicación que acredita que los hechos declarados probados fueron el resultado de la valoración conjunta de las pruebas practicadas bajo el principio de contradicción, sin que sus conclusiones puedan ser tachadas de ilógicas, aberrantes o arbitrarias. En cuanto a la alegada falta de valoración de las pruebas de descargo, concretamente, las relacionadas con la huelga que tuvo lugar el día 3 de octubre de 2017 y con los centros o locales asignados al Departamento de Trabajo, se afirma que no existe una contradicción irreconciliable y, sobre todo, con relevancia para modificar el sentido de la sentencia impugnada, entre los hechos que se asocian al comportamiento de la demandante y los que esta reconoce como ciertos. En relación con la pretendida vulneración del principio de responsabilidad personal por el hecho propio debido a la errónea atribución de la titularidad de la Consejería de Enseñanza, se hace hincapié en que la Sala enjuiciadora admitió el error y descartó que esa equivocación tuviera trascendencia para fundar la autoría de la recurrente respecto del delito de sedición. Finalmente, se rechaza la alegada vulneración del derecho a la presunción de inocencia en su “dimensión extraprocesal” al desbordar el principio de subsidiariedad del recurso de amparo, pues la reclamación no constituía el objeto del proceso. En todo caso, la recurrente disponía de causes procesales adecuados y suficientes para la protección de su derecho fundamental.

B) Derecho a la representación política, en relación con la inviolabilidad parlamentaria. La condena de la recurrente se funda en sus acciones como miembro del Consejo de Gobierno de la Generalitat, en concreto como consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia. Consecuentemente, sus actuaciones no pueden estar cubiertas por la prerrogativa de la inviolabilidad parlamentaria de la que son titulares, no los miembros del Consejo de Gobierno, sino los del Parlamento de Cataluña por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo.

C) Derecho a la legalidad penal: proporcionalidad de la pena y la afectación a los derechos a la libertad de expresión, libertad ideológica, derecho de reunión y representación política. La norma penal que tipifica el delito de sedición no adolece de un grado de vaguedad tal que infrinja el mandato de taxatividad que impone la Constitución. De igual modo, no se aprecia que la sentencia condenatoria se funde en una interpretación del delito de sedición que rebase el tenor literal de la norma ni utilice métodos no aceptados en los medios jurídicos, así como tampoco se sustenta en una base axiológica inconstitucional. También se descarta que la subsunción de la conducta de la recurrente en el delito de sedición pueda ser tachada de irrazonable, susceptible de dar lugar a una condena imprevisible.

En relación con el principio de proporcionalidad y en función de la gravedad de los intereses jurídicos tutelados en el caso presente, no se aprecia desequilibrio manifiesto y no justificable entre la sanción impuesta y la finalidad de la norma punitiva. No existe vulneración de los derechos fundamentales alegados, ya que la recurrente se valió de su condición de cargo público para realizar una actividad que no se correspondía con el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Tampoco cabría hablar de “efecto desalentador” en el ejercicio de los derechos, dado que la condena de la recurrente no se deriva de su participación en los actos multitudinarios de los días 20 de septiembre y 1 de octubre de 2017, sino del incumplimiento, como miembro del Gobierno de la Generalitat, de su deber especial de acatamiento a la Constitución. Por último, ni la interpretación del delito de malversación por el órgano judicial ni su aplicación a los hechos probados y la decisión de condenar a la demandante como autora del subtipo agravado de malversación lesiona las exigencias constitucionales del derecho a la legalidad penal en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

D) Derecho a la libertad en relación con el derecho a la legalidad, el derecho a la igualdad en la aplicación de la ley, el derecho de defensa y el derecho a la presunción de inocencia: prisión provisional. La sentencia recuerda que la constitucionalidad de la prisión provisional de que fue objeto la demandante fue reconocida por la STC 50/2019, de 9 de abril, que consideró que la medida adoptada tenía fundamento en un presupuesto adecuado y perseguía un fin constitucionalmente legítimo.

La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes.

Respecto de la misma sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, objeto de este proceso constitucional, se promovieron otros recursos de amparo, resueltos en las SSTC 91/2021, de 22 de abril; 106/2021, de 11 de mayo; 121/2021, de 2 de junio; 122/2021, de 2 de junio; 184/2021, de 28 de octubre; 45/2022, de 23 de marzo; y 47/2022, de 24 de marzo.

[• Pleno. SENTENCIA 47/2022, de 24 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27945%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1638-2020.

 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:47

Síntesis Descriptiva: Promovido por don Joaquim Forn i Chiariello respecto de la sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que le condenó por un delito de sedición.

Síntesis Analítica: Supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario predeterminado por la ley, de defensa y a la presunción de inocencia; derecho a la legalidad penal en relación con las libertades ideológicas y de expresión y los derechos de reunión, manifestación y participación política: sentencia dictada en causa especial en cuya tramitación se observaron las garantías procesales y en la que se impuso una pena que no puede considerarse desproporcionada o que desaliente el ejercicio de otros derechos fundamentales. Votos particulares.

Resumen: En causa especial seguida frente a varios acusados por los delitos de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo condenó al recurrente, consejero de Interior de Cataluña al momento de los hechos, por un delito de sedición.

 Se desestima el recurso de amparo. La sentencia rechaza todas las vulneraciones alegadas por el recurrente en relación con los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario predeterminado por la ley, de defensa, a la presunción de inocencia, a la legalidad penal en conexión con las libertades ideológicas y de expresión y los derechos de reunión, manifestación y participación política.

A) Garantías procesales proclamadas en el artículo 24 de la Constitución:

a) Derecho al juez ordinario predeterminado por la ley y al doble grado de jurisdicción penal. Los argumentos dados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo para asumir la competencia objetiva para la investigación y enjuiciamiento de los hechos objeto de la causa no resultan arbitrarios o irrazonables, ni están incursos en error fáctico patente. En particular, la aplicación de la “doctrina de la ubicuidad”, conforme a la cual el delito se comete en cualquiera de los territorios donde se realizan algunos de los elementos del tipo objetivo y subjetivo del delito, se ajustaba a los rasgos de un caso complejo como el que se investigaba, y fue debidamente justificada por la Sala enjuiciadora. La extensión subjetiva de la competencia del Tribunal Supremo para investigar y juzgar a quienes protagonizaron tareas relevantes dirigidas al mismo fin que el recurrente, aun cuando no fueran aforados, estaba debidamente fundada en las reglas procesales ordinarias de conexidad.

Del mismo modo, la limitación, en casos de aforamiento ante el Tribunal Supremo como el presente, del derecho al doble grado jurisdiccional en materia penal, se justifica por tres razones: la protección de la prerrogativa parlamentaria del aforamiento; la mejor prestación de justicia en materia penal resultante de la inescindibilidad de una causa seguida frente a varios investigados y, finalmente, porque el Protocolo número 7 del Convenio europeo de derechos humanos admite la exclusión del doble grado de jurisdicción penal, entre otros supuestos “cuando el culpable haya sido juzgado en primera instancia por el más alto tribunal”, como aquí sucede.

b) Derechos de defensa contradictoria y de prueba. Se rechaza la supuesta vulneración de los derechos a la tutela judicial efectiva sin indefensión, a la defensa, a la prueba y a la igualdad de armas alegada por el recurrente, fundada en que la denegación de pruebas propuestas y la escisión de la causa penal con el proceso seguido ante la Audiencia Nacional le impidieron confrontar el único motivo al que obedece su condena por el delito de sedición. En contra de lo que sostiene el recurrente, su condena se funda en diversos motivos, entre ellos, la pasividad y dejación de funciones en la dirección de los Mossos d’Esquadra, especialmente durante los días 20 de septiembre y 1 de octubre de 2017; y la participación, como miembro del Gobierno de la Generalitat, en actos contrarios a Derecho.

Además, la motivación empleada por el Tribunal Supremo para denegar la acumulación de procedimientos, el acceso a las actuaciones del proceso seguido ante la Audiencia Nacional, las pruebas propuestas (como los informes relacionados con el dispositivo policial del 1 de octubre de 2017) y la exhibición de la prueba documental videográfica a los testigos en el momento de su declaración, es suficiente y no puede calificarse como arbitraria o irrazonable. En todo caso, el modo en el que finalmente se practicó la prueba testifical en juicio no causó indefensión alguna a la parte recurrente. Del mismo modo, no ha quedado acreditado que la sentencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 21 de octubre de 2020, que absolvió a la cúpula de los Mossos d’Esquadra, ni las pruebas inadmitidas por la Sala enjuiciadora, fueran relevantes o decisivas en términos de defensa.

C) Derecho a la legalidad penal: principio *non bis in ídem* y proporcionalidad de la pena en relación con la libertad de expresión, el derecho de reunión y manifestación, la libertad ideológica y el derecho a la participación política.

a) Derecho a la legalidad penal. No se aprecia que la sentencia condenatoria se funde en una interpretación del delito de sedición que rebase el tenor literal de la norma ni utilice métodos no aceptados en los medios jurídicos, así como tampoco se sustenta en una base axiológica inconstitucional. Tampoco incurre la sentencia en procedimientos analógicos ni en una interpretación extensiva incompatible con el ejercicio de derechos fundamentales. Del mismo modo, la subsunción de la conducta del recurrente en el delito de sedición no puede ser tachada de irrazonable, susceptible de dar lugar a una condena imprevisible.

b) Proporcionalidad de la pena en relación con la libertad de expresión, el derecho de reunión y manifestación, la libertad ideológica y el derecho a la participación política. Se rechaza la alegada falta de proporcionalidad de la pena vinculada al efecto desaliento del ejercicio de derechos fundamentales, así como la propia vulneración de derechos fundamentales, ya que la severidad de la pena obedece a la gravedad de la conducta del recurrente, que en modo alguno estaba amparada en el ejercicio de tales derechos. En este sentido, subraya la sentencia que no se ha enjuiciado la exteriorización de disidencias políticas ni la promoción de protestas multitudinarias, sino el comportamiento del recurrente dirigido a impedir la aplicación de las leyes y a neutralizar las decisiones adoptadas por este Tribunal y otros órganos judiciales.

c) Principio *non bis in ídem*. Se rechaza la vulneración de la prohibición de *bis in ídem* al no concurrir la triple identidad de sujeto, hecho y fundamento. La doble valoración de la condición de autoridad en un sentido agravatorio alegada por el recurrente no es tal, pues la condena a título de promotor es la que determina la autoría del delito de sedición agravado, siendo exclusivamente la modalidad agravada la que toma en consideración la condición de autoridad del recurrente. En consecuencia, se confirma la razonabilidad y proporcionalidad de la condena.

 La sentencia cuenta con tres votos particulares discrepantes.

 Respecto de la misma sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, objeto de este proceso constitucional, se promovieron otros recursos de amparo, resueltos en las SSTC 91/2021, de 22 de abril; 106/2021, de 11 de mayo; 121 y 122/2021, de 2 de junio; 184/2021, de 28 de octubre; 45/2022, de 23 de marzo, y 46/2022, de 24 de marzo.

2. AUTOS: ATC 1/2022 A ATC 60/2022

[• Sección Tercera. AUTO 1/2022, de 10 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26879%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2707-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:1A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2707-2021, promovido en proceso militar.

[• Sección Tercera. AUTO 2/2022, de 10 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26880%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3430-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:2A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3430-2021, promovido en proceso militar.

[• Sección Tercera. AUTO 3/2022, de 10 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26881%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7325-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:3A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7325-2021, promovido en proceso militar.

[• Sección Cuarta. AUTO 4/2022, de 13 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26882%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6952-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:4A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6952-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 5/2022, de 13 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26883%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 8282-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:5A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 8282-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 6/2022, de 17 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26884%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3069-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:6A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3069-2021, promovido en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 7/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26885%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 805-2018.

 ECLI:ES:TC:2022:7A

Síntesis Descriptiva: Desestima el incidente de ejecución de la STC 147/2019, de 25 de noviembre, dictada en el recurso de amparo 805-2018, promovido por don Ionut Marin, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Segunda. AUTO 8/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26886%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5706-2018.

 ECLI:ES:TC:2022:8A

Síntesis Descriptiva: Acuerda no haber lugar al incidente de ejecución de la STC 171/2019, de 16 de diciembre, dictada en el recurso de amparo 5706-2018, promovido por don Jerome Badibalowa Kisumbel, en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 9/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26887%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2794-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:9A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de incidente de suspensión en el recurso de amparo 2794-2020, promovido por don Ramón Hernández González, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 10/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26888%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5130-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:10A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5130-2020, promovido por don Idris Yunaevich Zakriev y doña Irina Yurevna Chekhvalova, en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 11/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26889%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5881-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:11A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 5881-2020, promovido por la entidad Comercial Agrícola Aragonesa, S.A., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 12/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26890%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 521-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:12A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo núm. 521-2021, promovido por la mercantil Rafael Muñoz Quirós, S.L., en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 13/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26891%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1139-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:13A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y ordena la retroacción de actuaciones en el recurso de amparo 1139-2021, promovido por doña María del Pilar Méndez Ávila, en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 14/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26892%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1421-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:14A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1421-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 15/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26893%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1701-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:15A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal en el recurso de amparo 1701-2021, promovido por la sociedad Centro Diagnóstico y Terapeuta Endoluminal, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 16/2022, de 24 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26894%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 4616-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:16A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 4616-2021, promovido en causa penal.

[• Pleno. AUTO 17/2022, de 25 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26895%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1621-2020.

 (BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:17A

Síntesis Descriptiva: Desestima las solicitudes de aclaración y los recursos de súplica planteados en relación con el ATC 107/2021, de 15 de diciembre, por el que se acordó la inadmisión de las recusaciones formuladas en distintos procesos de amparo promovidos en causas penales.

Reseña: Se plantean sendas solicitudes de aclaración y recursos de súplica respecto del ATC 107/2021, de 15 de diciembre, por el que se acordó la inadmisión de las recusaciones de varios magistrados del Tribunal Constitucional. Por un lado, se inadmiten las solicitudes de aclaración porque fueron planteadas al margen de los supuestos contemplados en la ley. Por otro lado, los recursos de súplica se desestiman con base en la fundamentación del propio auto controvertido, reiterando que la decisión de inadmisión a limine se puede adoptar por todos los componentes del Tribunal, incluidos los magistrados recusados y abstenidos, sin incurrir en vicio de parcialidad si, como ocurre en este caso, los motivos de recusación invocados se apoyan en meras afirmaciones huérfanas de todo sustento en hechos concretos y comportan un uso abusivo de la recusación que pretenda impedir el normal ejercicio de la jurisdicción constitucional.

[• Pleno. AUTO 18/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/26896%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recursos de amparo 212-2020, 1523-2020, 1634-2020 (acumulados).

 ECLI:ES:TC:2022:18A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la acumulación de los recursos de amparo 1523-2020 y 1634-2020 al 212-2020, promovidos en causa penal.

[• Pleno. AUTO 19/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27883%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:19A

Síntesis Descriptiva: Deniega la aclaración de la sentencia 182/2021, de 26 de octubre, dictada en la cuestión de inconstitucionalidad 4433-2020, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede en Málaga, respecto de diversos preceptos del texto refundido de la Ley de haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

[• Pleno. AUTO 20/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27884%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 2448-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:20A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2448-2021, planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, y se modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.

[• Pleno. AUTO 21/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27885%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 4585-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:21A

Síntesis Descriptiva: Mantiene la suspensión acordada en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4585-2021, interpuesto por el presidente del Gobierno respecto de la disposición transitoria segunda del Estatuto de personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2021.

[• Pleno. AUTO 22/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27886%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6000-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:22A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6000-2021, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto de diversos apartados de la disposición adicional trigésima de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de educación, en la redacción dada por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020.

[• Pleno. AUTO 23/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27887%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6001-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:23A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6001-2021, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto de diversos apartados de la disposición adicional trigésima de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de educación, en la redacción dada por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020.

[• Pleno. AUTO 24/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27888%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6040-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:24A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6040-2021, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto de diversos apartados de la disposición adicional trigésima de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de educación, en la redacción dada por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020.

[• Pleno. AUTO 25/2022, de 26 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27889%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6041-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:25A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6041-2021, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto de diversos apartados de la disposición adicional trigésima de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de educación, en la redacción dada por la Ley del Parlamento de Cataluña 5/2020.

[• Pleno. AUTO 26/2022, de 27 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27890%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 972-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:26A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto en relación con el ATC 94/2021, de 5 de octubre, por el que se deniega la suspensión en el recurso de amparo 972-2021, promovido por don Carles Puigdemont i Casamajó y tres personas más, en causa penal.

[• Pleno. AUTO 27/2022, de 27 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27891%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2835-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:27A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión en el recurso de amparo 2835-2021, promovido por doña Clara Ponsatí i Obiols, en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 28/2022, de 31 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27892%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3644-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:28A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3644-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 29/2022, de 31 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27893%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5039-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:29A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5039-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 30/2022, de 31 de enero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27894%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 7441-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:30A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 7441-2021, promovido en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 31/2022, de 1 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27905%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2697-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:31A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 2697-2021, promovido en proceso militar.

[• Sección Segunda. AUTO 32/2022, de 2 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27906%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 266-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:32A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el desistimiento del Ministerio Fiscal en el recurso de súplica interpuesto frente a la providencia de inadmisión dictada en el recurso de amparo 266-2021, promovido por la asociación Trece Rosas Asturias y otras dos personas más en causa penal.

[• Sala Primera. AUTO 33/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27907%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6194-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:33A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo 6194-2020, promovido por don Miguel Ángel González Ortiz, en pieza de sanción por mala fe procesal.

[• Sala Segunda. AUTO 34/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27908%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5249-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:34A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5249-2021, promovido en causa penal.

[• Sala Segunda. AUTO 35/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27909%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5249-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:35A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la suspensión en el recurso de amparo 5249-2021, promovido por don Rachid Assham, en causa penal.

[• Sección Cuarta. AUTO 36/2022, de 7 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27910%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 175-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:36A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 175-2022, promovido en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 37/2022, de 10 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27911%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6409-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:37A

Síntesis Descriptiva: Estima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y retrotrae las actuaciones al momento de proveer sobre la admisión a trámite el recurso de amparo 6409-2020, promovido por doña Margarita Pérez Langa, en pleito civil.

[• Sección Segunda. AUTO 38/2022, de 10 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27912%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2472-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:38A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal y acuerda la aclaración solicitada en el recurso de amparo 2472-2021, promovido por don Juan José Medina Ruiz, en proceso contencioso-administrativo.

[• Pleno. AUTO 39/2022, de 10 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27913%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Conflicto negativo de competencia 8083-2021.

 (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2022)

 ECLI:ES:TC:2022:39A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite el conflicto negativo de competencia 8083-2021, planteado por la sociedad Puerto de Navacerrada-Estación de Esquí, S.A., en relación con la competencia para resolver sobre la interrupción o suspensión, por causa de fuerza mayor, del plazo de concesión para la ocupación privativa de un monte catalogado.

Reseña: Se plantea un conflicto negativo de competencia tras declinar la competencia para resolver tanto el servicio territorial de medio ambiente de Segovia de la Junta de Castilla y León como el Organismo Autónomo Parques Nacionales de la Administración General del Estado en relación con una solicitud de interrupción temporal del cómputo del plazo de la ocupación privativa del monte Pinar de Valsaín, catalogado de utilidad pública. Esta petición tenía como finalidad compensar los efectos sobre los ingresos de la sociedad concesionaria ocasionados por las medidas adoptadas para la contención de la pandemia del Covid-19.

Se inadmite el conflicto negativo de competencia al no cumplirse los requisitos de procedibilidad exigidos. Por una parte, el interesado no ha agotado la vía administrativa frente a la declinación de competencia de la Junta de Castilla y León, primera administración requerida, antes de llevar su petición a la segunda administración. Por otra parte, no se ha cumplido correctamente, en los términos de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con el requisito de reproducir la pretensión de nuevo por parte del interesado ante el órgano colegiado ejecutivo de la segunda administración considerada competente en la declinatoria, en este caso, el Organismo Autónomo Parques Nacionales de la Administración General del Estado. Finalmente, se menciona que el conflicto planteado carece de dimensión constitucional y es ajeno a la interpretación de las normas constitucionales atributivas de competencias entre Estado y comunidad autónoma, tan es así, que incluso existen procedimientos contenciosos-administrativos ante la jurisdicción ordinaria a la espera de ser resueltos.

[• Sección Cuarta. AUTO 40/2022, de 14 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27929%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3612-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:40A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3612-2021, promovido en causa penal

[• Sección Cuarta. AUTO 41/2022, de 14 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27930%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3648-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:41A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3648-2021, promovido en causa de menores.

[• Sección Tercera. AUTO 42/2022, de 15 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27931%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 755-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:42A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 755-2022, promovido en proceso militar.

[• Pleno. AUTO 43/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27932%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 1142-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:43A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción, por pérdida sobrevenida de objeto, de la cuestión de inconstitucionalidad 1142-2021, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con diversos preceptos de la Ley de la Asamblea de Madrid 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales.

[• Pleno. AUTO 44/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27933%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 735-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:44A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de inconstitucionalidad 735-2022, interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

[• Pleno. AUTO 45/2022, de 24 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27934%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de inconstitucionalidad 825-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:45A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de inconstitucionalidad 825-2022, interpuesto por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso, en relación con el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

[• Sección Tercera. AUTO 46/2022, de 28 de febrero de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27935%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 3544-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:46A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 3544-2021, promovido en proceso militar.

[• Sala Segunda. AUTO 47/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27951%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 949-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:47A

Síntesis Descriptiva: Acuerda el archivo, por pérdida de objeto, de incidente de suspensión en el recurso de amparo 949-2021, promovido por Broker & Broker 98, S.L., en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 48/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27952%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1094-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:48A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión y ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 1094-2021, promovido por doña Sagrario Fernández Sánchez y don Francisco Virgili Parra, en pleito civil.

[• Sala Primera. AUTO 49/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27953%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2172-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:49A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo 2172-2021, promovido por don Josep Germa Llido Alba, en causa penal.

[• Sección Segunda. AUTO 50/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27954%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 5895-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:50A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 5895-2021, promovido en proceso contencioso-administrativo.

[• Sala Primera. AUTO 51/2022, de 7 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27955%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6729-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:51A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo 6729-2021, promovido por don Ignacio López Gacio, en causa penal.

[• Sección Tercera. AUTO 52/2022, de 9 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27956%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1405-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:52A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1405-2022, promovido en causa penal.

[• Pleno. AUTO 53/2022, de 11 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27957%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 2682-2019.

 ECLI:ES:TC:2022:53A

Síntesis Descriptiva: Acepta varias abstenciones en el recurso de amparo 2682-2019, promovido por Associació Atenes de Juristes Pels Drets Civils, en causa penal.

[• Sección Primera. AUTO 54/2022, de 11 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27958%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1702-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:54A

Síntesis Descriptiva: Desestima el recurso de súplica interpuesto por el Ministerio Fiscal en el recurso de amparo 1702-2021, promovido por Servicio y Asistencia de la Construcción, S.L., en proceso contencioso-administrativo.

[• Sección Tercera. AUTO 55/2022, de 11 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27959%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 6096-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:55A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 6096-2021, promovido en proceso militar.

[• Sección Tercera. AUTO 56/2022, de 11 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27960%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1258-2022.

 ECLI:ES:TC:2022:56A

Síntesis Descriptiva: Acepta una abstención en el recurso de amparo 1258-2022, promovido en litigio social.

[• Sala Segunda. AUTO 57/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27961%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 163-2020.

 ECLI:ES:TC:2022:57A

Síntesis Descriptiva: Deniega la suspensión solicitada en el recurso de amparo 163-2020, promovido por doña María Paz Iglesias Casarrubios en pleito civil.

[• Sala Segunda. AUTO 58/2022, de 21 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27962%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Recurso de amparo 1553-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:58A

Síntesis Descriptiva: Ordena la anotación preventiva de la demanda en el recurso de amparo 54-2021, promovido por doña Susana Azucena Mejías Benites en pleito civil.

[• Pleno. AUTO 59/2022, de 24 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27963%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6081-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:59A

Síntesis Descriptiva: Acuerda la extinción parcial y la inadmisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad 6081-2021, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con diversos preceptos del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga dicho estado de alarma.

[• Pleno. AUTO 60/2022, de 24 de marzo de 2022](http://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/27964%22%20%5Co%20%22Ver%20resoluci%C3%B3n)

 Cuestión de inconstitucionalidad 6422-2021.

 ECLI:ES:TC:2022:60A

Síntesis Descriptiva: Inadmite a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 6422-2021, planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, y del Decreto-ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica dicha ley.

3. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CON FUERZA DE LEY IMPUGNADAS

A) Disposiciones con fuerza de ley del Estado

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Artículo 107.1.- Auto [19/2022](#AUTO_2022_19).

Artículo 107.2 a).- Auto [19/2022](#AUTO_2022_19).

Artículo 107.4.- Auto [19/2022](#AUTO_2022_19).

Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social

Artículo 3.1.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20).

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

Artículo 2.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

Artículo 2.2.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

Artículo 5.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

Artículo 6.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

Artículo 2.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29).

B) Disposiciones con fuerza de ley de las Comunidades Autónomas

B.1) Andalucía

Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía

Artículo 74.2 inciso "y su aprobación corresponderá, en todo caso, al órgano de representación municipal".- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19) (anula).

B.2) Aragón

Comunidad Autónoma de Aragón. Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón

Artículo 15.4.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60).

Artículo 18.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60).

Artículo 19.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60).

Anexo II.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60).

Comunidad Autónoma de Aragón. Decreto-ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo único. Dos.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60).

B.3) Asturias

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado

Artículo 14 nonies.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21) (anula).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales para 2021

Artículo 39.8.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21) (anula).

B.4) Canarias

Comunidad Autónoma de Canarias. Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

Artículo 41.9.2 a) inciso "cuando el domicilio social de la entidad de crédito se encuentre en Canarias".- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20) (anula).

B.5) Castilla-La Mancha

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha

Artículo 75.2 c) (redactado por la Ley 10/2019, de 20 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16) (anula).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020

Disposición final cuarta, apartado 5.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16) (anula).

B.6) Cataluña

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 12/2009, de 10 de julio, de educación

Disposición adicional trigésima, apartado 2 (redactado por la Ley 5/2020, de 29 de abril).- Autos [22/2022](#AUTO_2022_22); [23/2022](#AUTO_2022_23); [24/2022](#AUTO_2022_24); [25/2022](#AUTO_2022_25).

Disposición adicional trigésima, apartado 3 (redactado por la Ley 5/2020, de 29 de abril).- Autos [22/2022](#AUTO_2022_22); [23/2022](#AUTO_2022_23); [24/2022](#AUTO_2022_24); [25/2022](#AUTO_2022_25).

Disposición adicional trigésima, apartado 4 (redactado por la Ley 5/2020, de 29 de abril).- Autos [22/2022](#AUTO_2022_22); [23/2022](#AUTO_2022_23); [24/2022](#AUTO_2022_24); [25/2022](#AUTO_2022_25).

Disposición adicional trigésima, apartado 5 (redactado por la Ley 5/2020, de 29 de abril).- Autos [22/2022](#AUTO_2022_22); [23/2022](#AUTO_2022_23); [24/2022](#AUTO_2022_24); [25/2022](#AUTO_2022_25).

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 21/2017, de 20 de septiembre, de la Agencia Catalana de Protección Social

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36).

Artículo 3.1 h).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36) (interpreta).

Artículo 14.3 b).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36) (interpreta).

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral

Artículo 20.1 b).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18).

Artículo 30 d).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18).

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda

Artículo 1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Artículo 3.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Artículo 3.3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Artículo 3.4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Artículo 6.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 7.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 7.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 8.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 9.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 10.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 11.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 12.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 13.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 15.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 15.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 16.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Artículo 18.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Disposición adicional primera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición adicional segunda.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición adicional tercera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición final tercera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Disposición final cuarta b).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37) (declara inconstitucional).

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la Covid-19

Artículo único.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28) (anula).

Artículo único.2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28) (anula).

Artículo único.3.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28) (anula).

B.7) La Rioja

Comunidad Autónoma de La Rioja. Estatuto de personal al servicio del Parlamento de La Rioja aprobado por el Pleno del mismo Parlamento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021

Disposición transitoria segunda.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21).

B.8) Madrid

Comunidad de Madrid. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid

Disposición transitoria primera, apartado 1.- Auto [43/2022](#AUTO_2022_43).

Disposición transitoria primera, apartado 1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17) (anula).

Disposición transitoria tercera.- Auto [43/2022](#AUTO_2022_43).

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17) (anula).

4. ÍNDICE DE DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES IMPUGNADAS

B) Disposiciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas

B.1) Cataluña

Acuerdo de la mesa del Parlamento de Cataluña de 25 de septiembre de 2019, por el que se admiten a trámite diversas propuestas de resolución en el marco del debate sobre la orientación política general del Gobierno de la Generalitat de Cataluña. Acuerdo del mismo órgano, de 26 de septiembre de 2019, que desestimó la petición de reconsideración del anterior

En general.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15) (anula).

B.2) País Vasco

Acuerdo de la mesa del Parlamento Vasco, de 13 de agosto de 2020, por el que se establecen los órdenes del día y los tiempos de debate en las sesiones plenarias y se deniegan otras solicitudes. Acuerdo del mismo órgano, de 8 de septiembre de 2020, que rechaza la solicitud de reconsideración del anterior

En general.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38) (anula parcialmente).

B.3) Valencia

Comunitat Valenciana. Orden 22/2016, de 10 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas salario ligadas a la renta para la realización de estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1).

Artículo 1.1 inciso "universidades públicas, y centros públicos adscritos a las mismas".- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1) (anula).

Artículo 2.1 inciso "en alguna de las universidades indicadas en el artículo anterior".- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1) (anula).

Comunitat Valenciana. Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana 30/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para complementar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios, del programa Erasmus+, pertenecientes a instituciones públicas de educación superior de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27).

Artículo 1.1 términos "públicas" y "públicos".- Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27) (anula).

Comunitat Valenciana. Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades de la Comunitat Valenciana

Apartado segundo.1 incisos relativos a las universidades "públicas" que integran el sistema universitario valenciano y a sus centros "públicos" adscritos.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4) (anula).

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4).

Apartado segundo.3 incisos relativos a que los alumnos y alumnas matriculados en universidades privadas y centros privados adscritos a universidades públicas podrán solicitar la beca "en aquellas enseñanzas que, en su caso, se determinen en cada convocatoria".- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4) (anula).

5. ÍNDICE DE DISPOSICIONES CITADAS

A) Constitución

Constitución política de la Monarquía española, de 19 de marzo de 1812

Artículo 128.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución de la Monarquía española, de 24 de junio de 1837

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Constitución de la República española, de 10 de diciembre de 1931

Artículo 55.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 56.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Constitución española, de 27 de diciembre de 1978

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 14.

Título X.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP II.

Artículo 1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 1.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4, VP II; [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 4; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), VP; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I, VP II; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 13, 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8, VP I.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 1.2.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8.

Artículo 2.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8.

Artículo 6.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 9.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3, 4, VP I, VP II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1, 3 a 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8.

Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 9.2.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), VP II; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), VP II; [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 9.3.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 6, 7; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 7, 8; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1 a 4, VP; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 9.3 (interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos).- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 3.

Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 9.3 (seguridad jurídica).- Sentencias [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3; [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 4; [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 10.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 10.1.- Sentencias [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 3, 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Artículo 10.2.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 2, 5, 6, 13, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 6, 7, 11.

Artículo 11.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 14.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4, VP II; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1 a 4, VP II; [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), ff. 1, 2; [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2, 4; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 4, 5; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 2, 5, 6; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 14 (igualdad ante la ley).- Sentencias [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1, 2, 5 a 7; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 1.

Artículo 14 (igualdad en la aplicación de la ley).- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1, 3.

Artículo 14 a 30.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Artículo 14, segundo inciso.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), ff. 1, 2.

Artículo 15.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), ff. 1, 2, 4, 5; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 1, 2, 4, 5; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 1 a 3, 5, 6; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 16.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 2, 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 2, 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP II; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único, VP IV; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 8, 12, VP I, VP II, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8, VP I, VP II, VP III.

Artículo 16.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1, 7; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 8.

Artículo 17.- Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 3, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4, 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 17.1.- Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 1, 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 1, 2, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 14, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4, VP I, VP II, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I, VP II.

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único.

Artículo 17.3.- Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 1, 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

Artículo 17.4.- Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 1, 2, 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12.

Artículo 18.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Artículo 18.1.- Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1, 2, 4, 6; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 18.2.- Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1, 2, 4, 6; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 18.3.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1, 2, 4, 6.

Artículo 18.4.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 3, 4; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 9; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 2, 4.

Artículo 19.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 20.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I, VP II; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 2, 4, 5; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8, VP I.

Artículo 20.1.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 20.1 a).- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1, 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 20.1 d).- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1, 2, 4 a 6.

Artículo 20.4.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 21.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 12, VP I, VP II, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8, VP I, VP II, VP III.

Artículo 21.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 22.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 9; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1, 2, 4.

Artículo 23.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1, 3, VP I, VP II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3, 5, VP; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I, VP II; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 1, 3; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 3, 4, 7 a 9, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 15, 17, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 11, 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 23.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1 a 3, 5, VP II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1, 2, 4, 5; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1, 7, VP I; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 1 a 3, 5, 6; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 2 a 4, 9, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 15, 17, VP II; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8.

Artículo 23.2.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1 a 3, 5, VP I, VP II; [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 5; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1 a 5; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I, VP II; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 1, 3, 5, 6; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 3, 4, 7, 9, VP I, VP II; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1, 4, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 15, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 1, VP II; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP II.

Autos [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único; [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 1.

Artículo 24.- Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 2; [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 3; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 3; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 7, 9; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 7, 9, 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 4, 5, 7, 8; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), ff. 1, 2, 5; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 24.1.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 2, 4; [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 1, 6; [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), ff. 1, 2; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 2, 4; [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 1 a 3; [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), ff. 1, 2; [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1 a 4; [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2, 4; [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), ff. 1, 2, 4, 5; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 2, 5; [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), ff. 1, 2; [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 4 a 8, VP II; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1 a 3, 5, 6; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 3 a 7; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 2, 5; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 1, 2, 5; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 1, 3, 5, 6; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1, 3; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 2, 5; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 1, 3 a 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1 a 4; [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 1, 3, 4; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 1 a 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7 a 9, 11, 16, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4, 9, 10, 13, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), ff. 1, 3; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 24.2.- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 3; [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 2, 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1 a 5, 8; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 7; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2, 5; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1, 4, 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7 a 11, 13, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5 a 7, 9, 10; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 6.

Autos [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3; [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 24.2 (derecho a la asistencia de letrado).- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 2 a 4.

Artículo 24.2 (derecho a la defensa).- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8, 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 6.

Artículo 24.2 (derecho a la presunción de inocencia).- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 8, 9, 11, 15; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4, 10, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8.

Artículo 24.2 (derecho a la prueba).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7 a 9.

Artículo 24.2 (derecho a no confesarse culpable).- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a no declarar contra sí mismo).- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho a ser informado de la acusación).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 24.2 (derecho a un juez imparcial).- Sentencias [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso con todas las garantías).- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1 a 3; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), f. 1; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 1, 3 a 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 5 a 9, 13, 17, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 7; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 5.

Artículo 24.2 (derecho a un proceso sin dilaciones).- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2.

Artículo 24.2 (derecho al juez ordinario predeterminado por la ley).- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 1; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 1.

Artículo 25.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 2, 4; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 25.1.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 1, 6, 7, VP I, VP II; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 1, 2, 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1 a 4, VP; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11, 12, 14, VP I, VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4, 10, 12, VP I, VP II, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 8, VP I, VP II, VP III.

Artículo 25.2.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 25.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 27.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1 a 4; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único, VP IV.

Artículo 27.1.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 3.

Artículo 27.5.- Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 27.6.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único, VP IV.

Artículo 27.9.- Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 28.- Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 1, 6.

Artículo 28.1.- Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), f. 2.

Artículo 28.2.- Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 2, 3, 5, 6.

Artículo 31.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 2.

Artículo 31.1.- Sentencias [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2, 4; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 2.

Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 31.2.- Sentencias [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 32.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 5.

Artículo 33.- Sentencias [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1, 2.

Artículo 33.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 38.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 39 b).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 39.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 9.

Artículo 41.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 43.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 43.2.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 47.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 49.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 50.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 53.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 53.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 5; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Artículo 55.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 56.3.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 5.

Artículo 66.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 66.2.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 66.3.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 67.2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP I.

Artículo 68.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 71.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 71.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP III.

Artículo 71.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 72.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4, VP II.

Artículo 72.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 3, 4.

Artículo 81.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 86.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 87.2.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Artículo 93.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17, VP II.

Artículo 103.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 1.

Artículo 103.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 103.3.- Sentencias [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 104.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Artículo 116.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 117.- Sentencias [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 117 y ss.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 117.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 117.3.- Sentencias [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 8, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5, 12.

Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 4; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 2; [33/2022](#AUTO_2022_33), f. 2; [35/2022](#AUTO_2022_35), f. 1; [48/2022](#AUTO_2022_48), f. 2; [51/2022](#AUTO_2022_51), f. 3; [57/2022](#AUTO_2022_57), f. 2; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 118.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 11, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 119.- Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 1, 3, 4.

Artículo 120.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 120.3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 10, 13; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP III.

Artículo 122.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 122.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 123.- Sentencias [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 5.

Artículo 123.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 5, 9; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 5.

Artículo 124.1.- Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 5.

Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 3; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 3.

Artículo 125.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 127.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 127.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 131.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 131.1.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 4.

Artículo 132.2.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Artículo 133.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1 a 3.

Artículo 133.2.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 134.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 134.1.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 134.2.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 3.

Artículo 134.6.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 134.7.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 137.- Sentencias [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 3, 4; [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3; [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 138.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 138.1.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 139.- Sentencias [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 139.2.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 140.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 3.

Artículo 141.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 4.

Artículo 147.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 147.2 d).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Artículo 148.1.20.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 9.

Artículo 149.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 149.1.1.- Sentencias [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1.

Artículo 149.1.6.- Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 3 a 6; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 5.

Artículo 149.1.6 expresión "necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las Comunidades Autónomas".- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 5.

Artículo 149.1.7.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Artículo 149.1.8.- Sentencias [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 3, 4; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2.

Artículo 149.1.13.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 1.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 149.1.14.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1 a 3.

Artículo 149.1.16.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2, 7.

Artículo 149.1.17.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 2, 4, 5, 8, 9.

Artículo 149.1.18.- Sentencias [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 3, 4; [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 1 a 5; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 6.

Autos [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 1; [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 149.1.23.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1, 3.

Artículo 150.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 152.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 155.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 11, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 10, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Artículo 155.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Artículo 156.1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 1.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 157.2.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 3.

Artículo 157.2 b).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 157.3.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1 a 3.

Artículo 161.1 b).- Sentencias [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

Artículo 161.1 c).- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 1.

Artículo 161.2.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 3, VP I; [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 3, 4; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), ff. 2,4.

Artículo 162.1 a).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Artículo 162.1 b).- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 2; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 2; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2.

Artículo 163.- Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 2, 4; [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 2; [60/2022](#AUTO_2022_60), ff. 2, 3.

Artículo 164.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 166.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Artículo 167.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Artículo 168.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), ff. 1, 2.

B) Tribunal Constitucional

Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre. Tribunal Constitucional

En general.- Sentencias [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 3.

Título V.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 1.1.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 1.2.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 4.1.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 10.1 n).- Auto [53/2022](#AUTO_2022_53), f. 1.

Artículo 14.- Autos [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4; [53/2022](#AUTO_2022_53), f. 1.

Artículo 22.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 27.2 e).- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 2.

Artículo 28.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 30.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), ff. 2, 4.

Artículo 32.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Artículo 35.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 5; [60/2022](#AUTO_2022_60), ff. 1 a 3.

Artículo 35 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 35.1.- Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 35.2.- Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1 a 5; [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 2; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 36.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 2.

Artículo 37.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 2.

Artículo 37.1.- Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 2; [22/2022](#AUTO_2022_22), f. único; [23/2022](#AUTO_2022_23), f. único; [24/2022](#AUTO_2022_24), f. único; [25/2022](#AUTO_2022_25), f. único; [59/2022](#AUTO_2022_59), ff. 1, 2; [60/2022](#AUTO_2022_60), ff. 1, 2.

Artículo 38.1.- Sentencias [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3; [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 39.1.- Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 40.1.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Artículo 41.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Artículo 41.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Artículo 42.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 2; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 2; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1, 2, 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12.

Artículo 43.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1, 4, 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 1.

Artículo 43.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Artículo 44.- Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 1; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 1; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1 a 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 1; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 44.1 a).- Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 2; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 4 a 7; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 1, 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1, 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 2, 4, 10.

Autos [13/2022](#AUTO_2022_13), f. único; [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 1; [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 1; [54/2022](#AUTO_2022_54), f. 1.

Artículo 44.1 b).- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 44.1 c).- Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1; [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2 a 4, 6, 7; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 44.2.- Auto [37/2022](#AUTO_2022_37), f. único.

Artículo 46.1.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2.

Artículo 46.1 a).- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2.

Artículo 46.1 b).- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 2; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 2.

Artículo 49.1.- Sentencias [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 2.

Artículo 49.1 in fine.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 2; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

Artículo 50.1.- Sentencias [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), f. 2; [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 2; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 2; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 2; [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), f. 2.

Artículo 50.1 a).- Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2 a 7; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 1; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1, 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Autos [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 1; [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 1; [54/2022](#AUTO_2022_54), f. 1.

Artículo 50.1 b).- Sentencias [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1, 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 2; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

Artículo 50.1 b) (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Artículo 52.- Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único.

Artículo 52.2.- Autos [12/2022](#AUTO_2022_12), f. 2; [33/2022](#AUTO_2022_33), f. 1; [48/2022](#AUTO_2022_48), f. 2; [51/2022](#AUTO_2022_51), f. 2; [57/2022](#AUTO_2022_57), f. 2.

Artículo 52.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 2; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 2.

Artículo 53.- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

Artículo 55.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 8.

Artículo 55.1.- Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 6; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 6; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 8; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 6.

Artículo 55.1 a).- Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 3.

Artículo 55.1 b).- Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 3.

Artículo 55.2.- Sentencias [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 56.- Autos [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 3; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 3; [26/2022](#AUTO_2022_26), ff. 3, 4; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 2; [35/2022](#AUTO_2022_35), f. 1; [48/2022](#AUTO_2022_48), f. 3; [58/2022](#AUTO_2022_58), f. 2.

Artículo 56.1.- Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 3; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 2; [49/2022](#AUTO_2022_49), f. 1.

Artículo 56.1 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [51/2022](#AUTO_2022_51), f. 2.

Artículo 56.2.- Autos [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 2; [33/2022](#AUTO_2022_33), f. 1; [58/2022](#AUTO_2022_58), f. 2.

Artículo 56.2 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Autos [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 2; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 2; [12/2022](#AUTO_2022_12), ff. 2, 3; [48/2022](#AUTO_2022_48), f. 2; [51/2022](#AUTO_2022_51), f. 2; [57/2022](#AUTO_2022_57), f. 2.

Artículo 56.3.- Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 2; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 2; [58/2022](#AUTO_2022_58), ff. 2, 4.

Artículo 56.6.- Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 2.

Artículo 57.- Auto [49/2022](#AUTO_2022_49), f. 2.

Artículo 68.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 2.

Artículo 68 y ss.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 1, 2.

Artículo 68.1.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 2, 3.

Artículo 68.2.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 2.

Artículo 69.2.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 2, 3.

Artículo 80.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Autos [1/2022](#AUTO_2022_1), f. único; [2/2022](#AUTO_2022_2), f. único; [3/2022](#AUTO_2022_3), f. único; [4/2022](#AUTO_2022_4), f. único; [5/2022](#AUTO_2022_5), f. único; [6/2022](#AUTO_2022_6), f. único; [14/2022](#AUTO_2022_14), f. único; [16/2022](#AUTO_2022_16), f. único; [28/2022](#AUTO_2022_28); [29/2022](#AUTO_2022_29); [30/2022](#AUTO_2022_30); [31/2022](#AUTO_2022_31), f. único; [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único; [34/2022](#AUTO_2022_34), f. único; [36/2022](#AUTO_2022_36), f. único; [40/2022](#AUTO_2022_40), f. único; [41/2022](#AUTO_2022_41); [42/2022](#AUTO_2022_42), f. único; [44/2022](#AUTO_2022_44), f. único; [45/2022](#AUTO_2022_45), f. único; [46/2022](#AUTO_2022_46), f. único; [50/2022](#AUTO_2022_50), f. único; [52/2022](#AUTO_2022_52), f. único; [53/2022](#AUTO_2022_53), f. 2; [55/2022](#AUTO_2022_55), f. único; [56/2022](#AUTO_2022_56), f. único.

Artículo 82.1.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Artículo 83.- Auto [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único.

Artículo 85.3.- Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 2; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 1.

Artículo 86.1.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Artículo 87.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP I.

Artículo 87.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3, 4, VP II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1, 3 a 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Autos [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2; [8/2022](#AUTO_2022_8), f. 2.

Artículo 87.1 párrafo 1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 90.2.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), VP I, VP II; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), VP I, VP II; [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), VP; [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), VP; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP II; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP II, VP III, VP IV, VP V; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP II, VP III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP II.

Artículo 92.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP II.

Autos [7/2022](#AUTO_2022_7), ff. 2, 3; [8/2022](#AUTO_2022_8), ff. 1, 2.

Artículo 92 (redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo).- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 92.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Autos [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2; [8/2022](#AUTO_2022_8), f. 2.

Artículo 92.1 (redactado por la Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre).- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 92.1 párrafo 2.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 92.3.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 92.4.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 5.

Artículo 92.4 d).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 92.4 párrafo 1.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3.

Artículo 92.4 párrafo 2.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Artículo 93.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12.

Artículo 93.1.- Autos [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 2; [19/2022](#AUTO_2022_19), f. 1.

Artículo 93.2.- Auto [8/2022](#AUTO_2022_8), f. 2.

Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional

En general.- Autos [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2; [12/2022](#AUTO_2022_12), f. 2.

Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Pleno del Tribunal Constitucional, en relación con la suspensión de los plazos procesales y administrativos durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo

Punto primero.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Acuerdo de 6 de mayo de 2020, del Pleno del Tribunal Constitucional, sobre cómputo de los plazos procesales y administrativos que fueron suspendidos por Acuerdo de 16 de marzo de 2020, durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo

Punto primero.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

C) Cortes Generales

Reglamento del Congreso de los Diputados, de 10 de febrero de 1982

Artículo 11.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Texto refundido del Reglamento del Senado aprobado por la mesa del Senado, oída la junta de portavoces, en su reunión del día 3 de mayo de 1994

Artículo 22.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 22.1, párrafo 2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 22.1, párrafo 2, in fine.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

D) Leyes Orgánicas

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, general penitenciaria

Artículo 1.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

Artículo 3.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 47.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 47.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 48.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 79.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Consejo de Estado

En general.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3.

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 2.1 a).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3.

Artículo 9 c).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 3.

Artículo 10.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 10.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 10.2.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 11.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 11 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 19.2.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 19.2 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 19.3.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 20.2.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 20.3.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 20.5.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio

Artículo 7.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 1.

Artículo 11 a).- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 12.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión

En general.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo. Regula el procedimiento de habeas corpus

Artículo 1.- Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 2.

Artículo 3 a).- Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 2.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general

Artículo 6.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP II.

Artículo 6.2 a).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 6.2 b).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 5 a 8, VP II.

Artículo 6.2.5.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 8.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 8.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 9.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 9.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 16.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 19.1 c).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.1 h).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.1 k).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 19.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 20.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 20.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 50.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 50.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 50.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 108.9.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 120.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 153.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 153.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 211.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 224.- Sentencias [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 224.2.- Sentencias [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Disposición adicional primera.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Poder judicial

En general.- Sentencias [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6.

Artículo 4 bis.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 5.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 11.- Sentencias [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 11.1.- Autos [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 2; [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 2.

Artículo 11.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 18.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 24.1.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 1.

Artículo 57.1.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Artículo 57.1.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 57.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Artículo 61.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 73.3 a).- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 77.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 104.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 127 (redactado por la Ley Orgánica 2/2004, de 28 de diciembre).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 149.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 152.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Artículo 161.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 183.- Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 3.

Artículo 197.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Artículo 219.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 2.

Artículo 219.9.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 219.10.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Autos [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4; [44/2022](#AUTO_2022_44), f. único; [45/2022](#AUTO_2022_45), f. único.

Artículo 219.11.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Autos [4/2022](#AUTO_2022_4), f. único; [5/2022](#AUTO_2022_5), f. único; [6/2022](#AUTO_2022_6), f. único; [14/2022](#AUTO_2022_14), f. único; [16/2022](#AUTO_2022_16), f. único; [28/2022](#AUTO_2022_28); [29/2022](#AUTO_2022_29); [30/2022](#AUTO_2022_30); [34/2022](#AUTO_2022_34), f. único; [40/2022](#AUTO_2022_40), f. único; [41/2022](#AUTO_2022_41); [50/2022](#AUTO_2022_50), f. único; [52/2022](#AUTO_2022_52), f. único.

Artículo 219.13.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 219.14.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 219.15.- Autos [1/2022](#AUTO_2022_1), f. único; [2/2022](#AUTO_2022_2), f. único; [3/2022](#AUTO_2022_3), f. único; [31/2022](#AUTO_2022_31), f. único; [42/2022](#AUTO_2022_42), f. único; [46/2022](#AUTO_2022_46), f. único; [55/2022](#AUTO_2022_55), f. único; [56/2022](#AUTO_2022_56), f. único.

Artículo 219.16.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Auto [36/2022](#AUTO_2022_36), f. único.

Artículo 221.4.- Autos [4/2022](#AUTO_2022_4), f. único; [5/2022](#AUTO_2022_5), f. único; [6/2022](#AUTO_2022_6), f. único; [14/2022](#AUTO_2022_14), f. único; [16/2022](#AUTO_2022_16), f. único; [28/2022](#AUTO_2022_28); [29/2022](#AUTO_2022_29); [30/2022](#AUTO_2022_30); [34/2022](#AUTO_2022_34), f. único; [40/2022](#AUTO_2022_40), f. único; [41/2022](#AUTO_2022_41); [44/2022](#AUTO_2022_44), f. único; [45/2022](#AUTO_2022_45), f. único; [50/2022](#AUTO_2022_50), f. único; [52/2022](#AUTO_2022_52), f. único; [53/2022](#AUTO_2022_53), f. 2.

Artículo 223.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3.

Artículo 223.1 párrafo 1.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3.

Artículo 223.1.1.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3.

Artículo 223.1.2.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3.

Artículo 223.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 224.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 224 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 225.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 225.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 227.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 227.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 8.

Artículo 241.- Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 2; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 4 a 7; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 2.

Artículo 241.1.- Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 2, 3.

Artículo 241.2.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 2.

Artículo 241.2 in fine.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Artículo 256.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4.

Artículo 267.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 2.

Artículo 326 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 330.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 401.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad

Artículo 5.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 5 c).- Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 5 d).- Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 46.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 7; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Artículo 3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1 a 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 14, 16, VP III.

Libro I, título III, capítulo III, sección primera.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 4.

Libro II, título XIX.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Libro II, título XXI.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Libro II, título XXII.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Libro II, título XXII, capítulo I.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 4.3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 11.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 14.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5.

Artículo 20.7.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 21.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 21.6.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 2, 4.

Artículo 21.7.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 24.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 33.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Artículo 40.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 41.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 42.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 5, 7, VP I, VP II.

Artículo 43.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 44.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I.

Artículo 53.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 54.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 55.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 56.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I.

Artículo 56.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 56.1.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP II.

Artículo 56.1.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I, VP II.

Artículo 58.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6.

Artículo 58.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6.

Artículos 61 a 72.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16.

Artículo 66.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 66.1.2.- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 66.2.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 4.

Artículo 66.6.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 68.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 71.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 72.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16.

Artículo 73.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

Artículo 77.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 77.3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 10, 14, 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 12, 13, VP I.

Artículo 80.- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 3, 4.

Artículo 80 y ss.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 4.

Artículo 80.2.3 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 4.

Artículo 86.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 4.

Artículo 86.1.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2, 3.

Artículo 86.1 d).- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 5.

Artículo 86.4.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1 a 3, 5.

Artículo 86.4 (redactado por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo).- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2, 3.

Artículo 88.- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 3, 4.

Artículo 133.- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 3, 4.

Artículo 134 (redacción original).- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 1, 2, 4, 5.

Artículo 159.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 160.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 161.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 175.- Sentencias [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 177 bis.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 192.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 218.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 219.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 221.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 222.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 233.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 248.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Artículo 248.1.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Artículo 250.1.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Artículo 250.7.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Artículo 251.2.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 1, 3.

Artículo 252.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 12, 13.

Artículo 303.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 320.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 322.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 326.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 326 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 329.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 362 bis.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 372.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 390.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 394.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 402.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 404.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 407.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 408.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I.

Artículo 410.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7, VP I, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

Artículo 410 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 410.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 5, 7, VP I.

Artículo 410.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 412.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7, 8.

Artículo 412.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 412.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 413 a 417.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 413 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 419 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 428 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 432.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 432 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 432.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 1, 3, 13 a 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 3, 11 a 13, VP I.

Artículo 432.2.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 432.3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 1, 3, 10, 13 a 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 3, 11 a 13, VP I.

Artículo 432.3, párrafo segundo.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 432.3, último párrafo.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 10, 11, 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Artículo 439 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 446 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 448.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 451.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 459.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 461.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 463 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 471.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 472.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 8.

Artículo 472.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Artículo 472.5.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 473 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 473.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 10; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 499 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 502.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 502.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 506 bis (redactado por la Ley Orgánica 20/2003, de 23 de diciembre).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Artículo 506 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 509.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 510.5.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 511.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 517.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 529 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 529.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 534 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 537 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 544.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 1, 3, 11, 13 a 16, VP I, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 3, 10 a 13, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 3, 8, VP I.

Artículo 545.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 14, 16, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 10, 12, 13; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 545.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 1, 3, 10, 13 a 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 3, 10 a 13, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 3, 8, VP I.

Artículo 545.1, segundo inciso.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 545.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 547.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Artículo 550.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP III.

Artículo 556.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 557.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

Artículo 570 bis.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 570 bis.2 a).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 570 bis.2 c).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 570 quater.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 603.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 615 bis.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Protección de datos de carácter personal

En general.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 3 a).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 3 b).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 3 c).- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 3 c) in fine.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 3 d).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 3 i).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 3 j).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 6.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 7.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 7, 8.

Artículo 7.2.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 3, 4, 8.

Artículo 11.2 a).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4.

Artículo 16.3.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 33.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 1, VP.

Artículo 33.1.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 34.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 34 k).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 37.1 f).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 37.1 g).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 44.4 b).- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1, 3, 7.

Artículo 44.4 d).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4, VP.

Artículo 45.4.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 5, 6; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 a).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 b).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 d).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 e).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 f).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.4 j).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 45.5.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 6.

Artículo 45.5 a).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 49.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

Artículo 1.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), VP II; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3, VP II; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 1.1.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 3.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 4.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 45.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 45.4.- Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Artículo 45.4 inciso 1.- Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), VP IV.

Ley Orgánica 2/2004, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Ley Orgánica 2/2005, de 22 de junio, de modificación del Código penal

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal

En general.- Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 1, 2, 4; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 1, 2, 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Preámbulo, apartado IV.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 4.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 36.4.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifican la Ley de enjuiciamiento criminal y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 2, 5.

Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho

En general.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Preámbulo.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 2.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 4.5.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 7.5.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 15.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 16.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 93.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 3.

Artículo 94.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

E) Leyes de las Cortes Generales

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 2, 3.

Artículo 25.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 2.

Disposición adicional vigésima segunda.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Disposición adicional vigésimosegunda.- Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

En general.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1.

Artículo 3.2 b).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 7.4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 25.- Sentencias [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 25.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 25.3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 25.4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 25.5.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 27.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 28.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 43.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 44.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 3, 5.

Artículo 44.2.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 4, 5.

Artículo 44.3.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 1, 3.

Artículo 44.4.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 1 a 5.

Artículo 64 y siguientes.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 92 (redactado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre).- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad

Artículo 16.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 46 d).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 83.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Ley 29/1987, de 18 de diciembre del impuesto sobre sucesiones y donaciones

Artículo 20.2 a).- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f.

Ley 21/1988, de 19 de julio. Reforma diversos artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal relativos al recurso de casación

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas

Título III.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 31 y siguientes.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 51 y siguientes.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 51.1.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 53.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 110 b).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

Artículo 110 i).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 115.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1, 3.

Artículo 115 c).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1, 3.

Artículo 115 d).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 117.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

Ley 24/1988, de 28 de julio. Mercado de valores

Artículo 81.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 2.

Artículo 99 o).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 2.

Artículo 102.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 2.

Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del régimen económico fiscal de Canarias

Artículo 94.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias

Disposición adicional decimocuarta (redactada por la Ley 14/2021, de 11 de octubre).- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Disposición adicional decimocuarta (redactada por la Ley 8/2018, de 5 de noviembre).- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 29/1994, de 24 de noviembre. Arrendamientos urbanos

Artículo 17.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Ley 42/1994, de 30 de diciembre. Medidas fiscales, administrativas y de orden social

Artículo 61.- Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita

Artículo 3.- Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), f. 4.

Artículos 3 a 5.- Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 1, 3, 4.

Ley 50/1997, de 27 de noviembre. Gobierno

Artículo 1.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 3.

Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Título VI, capítulo II.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 14.1.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 2.

Artículo 14.1.2.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Artículo 23.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 1.

Artículo 23.1.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Artículo 23.2.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 2, 4.

Artículo 23.3.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1, 4.

Artículo 23.3 (redactado por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre).- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Artículo 23.3 (redactado por la Ley 42/2015, de 5 de octubre).- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Artículo 128.1.- Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 3.

Artículo 128.2.- Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 2.

Artículo 139.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1, 4.

Disposición final primera.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 1/2000, de 7 de enero. Enjuiciamiento civil

En general.- Sentencias [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2; [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 5.

Artículo 4.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 3.

Artículo 19.1.- Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Artículo 20.2.- Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Artículo 20.3.- Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Artículo 31.2.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Artículo 32.5.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 2, 4.

Artículo 135.5.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), ff. 2, 3.

Artículo 155.- Sentencia [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único.

Artículo 155.1.- Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Artículo 155.2.- Sentencia [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único.

Artículo 182.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 207.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Artículo 225.- Sentencia [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1.

Artículo 227.- Sentencia [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1.

Artículo 228.- Sentencia [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 1.

Artículo 241.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 1.

Artículo 273.4.- Sentencia [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía

Artículo 24.1 b).- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 3.

Artículo 40.1 d).- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 3.

Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud

Artículo 3 bis (redactado por el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 3 bis.1, párrafo primero (redactado por el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 3 bis.2 (redactado por el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 3 ter (redactado por el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 3.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 3.3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 8 quater (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 8 quinquies (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 8 ter (redactado por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 10.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre. Patrimonio de las Administraciones públicas

Artículo 6.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Disposición final segunda.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

En general.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 13.2 (redactado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 13.4 (redactado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 22.2 c).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Artículo 31.1 (redactado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 49.2 (redactado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Artículo 49.9 (redactado por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Ley 47/2003, de 26 de noviembre. General presupuestaria

Artículo 73.3.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 7.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 14.1 b).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 27.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 28.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Artículo 14.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 15.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 33.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 33.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Ley 11/2007, de 22 de junio. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos

Artículo 11.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 12.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 25.1 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 26.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 30.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 46.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Artículo 46.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 46.1 c).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 46.2 f).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Artículo 54.2 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 1 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 2.1.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 2.2.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2011

Disposición final octava.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 3.

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible

Disposición final quincuagésima sexta.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

Artículo 21.1.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la administración de justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

En general.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social

En general.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Disposición transitoria cuarta.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas

En general.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado

En general.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 4.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local

En general.- Sentencias [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Articulo 1.3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades

Título VII, capítulo VII.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 11 apartado 12.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 22.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 26 apartado 1 párrafo 1.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 26 apartado 5 párrafo 1.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 31.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 32.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 36.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Artículo 36.1.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Artículo 36.2.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Artículo 62 apartado 1 e).- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 67 d).- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 67 e).- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 80 apartado 4.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 81 apartado 3.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 84 apartado 2.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 100 apartado 11.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Disposición adicional decimoquinta.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Disposición adicional vigesimotercera.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Disposición transitoria decimosexta.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Disposición transitoria trigesimosexta.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En general.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3.

Artículo 38.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 39.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 45.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 81.2.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3.

Artículo 90.3.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Artículo 98.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

Artículo 3.1 e).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3.

Artículo 23 y ss.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 24.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 24.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 32 y ss..- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3.

Artículo 140.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Ley 41/2015, de 5 de octubre. Modifica la Ley de enjuiciamiento criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil

Preámbulo.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales del Estado para el año 2018

Artículo 18.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias

Artículo 1.42.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Disposición final primera, apartado 4.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), ff. 1, 2.

Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Disposición final primera.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), ff. 1, 2.

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022

En general.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

F) Reales Decretos Legislativos

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades

Artículo 12 apartado 3.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Artículo 50.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

En general.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores

Artículo 17.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Artículo 17.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 227.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 1.

Artículo 275.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4.

Artículo 275.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 275.3.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 282.6.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1, 3.

Artículo 302.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Artículo 304.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 1 a 4.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 3, 4.

Artículo 3.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Artículo 14 k).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 14.1 c).- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

Artículo 16.3 c).- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2, 4.

Artículo 18.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Artículo 18.1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2, 4.

Artículo 18.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2, 4.

Artículos 52.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 53.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 55.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Artículo 68.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Artículo 76.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 2, 3.

Disposición final primera.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social

En general.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 174.3.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 6.

Artículo 195.1.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 195.1 párrafo segundo.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 205.1 a).- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), ff. 1, 2.

Artículo 206.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 206.2.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 207.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 221.2 párrafo 2.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 6.

G) Reales Decretos-leyes

Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Artículo 1.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación

En general.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal

En general.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social

En general.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 3, 4.

Artículo 3.1.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 apartado 1.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 apartado 2.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 apartado 3.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 apartado 5.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 4.

Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al sistema nacional de salud

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 313.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19

En general.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 6.

Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua

Disposición final tercera.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

En general.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), ff. 3, 4.

Artículo 2.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 4.

H) Reales Decretos y otras disposiciones generales del Estado

Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico del Consejo de Estado

Artículo 128.1.- Auto [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3.

Real Decreto 5/1993, de 8 de enero, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas para 1993 y otras normas en materia de clases pasivas

Artículo 13.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Artículo 13.1.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Artículo 13.2.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el reglamento penitenciario

Artículo 31.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Real Decreto 2669/1998, de 11 de diciembre. Aprueba el procedimiento a seguir en materia de rehabilitación de los funcionarios públicos en el ámbito de la Administración General del Estado

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía

En general.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Instrucción 19/2005, de 13 de septiembre, del secretario de Estado de Seguridad, relativa a la práctica de las diligencias de registro personal por las fuerzas y cuerpos de seguridad

En general.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 4.

Acuerdo de 23 de noviembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2005, de honores, tratamientos y protocolo en los actos judiciales solemnes

Artículo 2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud y el procedimiento para su actualización

Artículo 4.3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el plan general de contabilidad

Norma de valoración 18.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

En general.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 5.1 b).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 5.1 s).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 5.1 t).- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 26.3.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 56 a 70.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 69.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4, VP.

Artículo 70.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4, VP.

Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado"

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 3.

Artículo 17.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del sistema nacional de salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 9.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Orden HFP/399/2017, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica

En general.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), ff. 3, 4.

Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior

Artículo 2.3 a).- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Real Decreto 947/2017, de 30 de octubre, por el que se nombran Vocales de la Junta Electoral Central

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Instrucción 4/2018, de 14 de mayo, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la actualización del protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y se deja sin efecto la Instrucción 12/2015

En general.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 4.

Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad de Madrid en relación con la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 4.

Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo. Disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de mayo de 2019

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 1 a 4.

Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 3, 4.

Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Artículo 8.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 4.

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

En general.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 2, 6.

Preámbulo.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 2.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 1.

Artículo 2.2.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), ff. 1, 3.

Artículo 5.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), ff. 1, 4.

Artículo 5.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 5.2.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 3.

Artículo 6.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), ff. 1, 4.

Artículo 6.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 6.2.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2

Preámbulo.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4.

Artículo 2, primer inciso.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 3.

Artículo 2.1.- Auto [59/2022](#AUTO_2022_59).

I) Legislación preconstitucional

Ley de 18 de junio de 1870 estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto

En general.- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), f. 1.

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882. Ley de enjuiciamiento criminal

En general.- Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7 a 11.

En general (redactada por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 2.

Exposición de motivos.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 17.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 7; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Artículo 17.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 17.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 101.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Artículo 123.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 123 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 123.1 d).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 1.

Artículo 123.1 d) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 123.1 e) (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 123.3 (redactado por la Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril).- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 126.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 180.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 269.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 270.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 272.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 272, párrafo 2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 272, párrafo 3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 277.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 299.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 7, 9; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 8.

Artículo 311.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 313.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 334.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 334.1.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 384 bis.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15, VP II.

Artículo 398.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 436.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 436, párrafo 1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 440.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 441.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 503 y ss.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 505.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 8.

Artículo 539.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 622.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 656.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Artículo 659.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 7.

Artículo 666.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 683.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 701.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 708.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 708, párrafo 1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 708, párrafo 2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 714.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Artículo 715.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 726.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 8; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Artículo 729.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Artículo 730.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Artículo 741.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 9, 13; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 7, 8.

Artículo 742.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 750 a 756.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 751.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 753.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 757.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 779.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 779.1.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 783 y ss..- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Artículo 785.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 786.2.- Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 7.

Artículo 788.4.- Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

Artículo 789.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 789.5.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 789.5.4.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 803 ter a).- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 803 ter b).- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 803 ter e).- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Artículo 847.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 6.

Artículo 850.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

Artículo 893.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 893 bis a).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 894.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 895.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 896.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

Artículo 897.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

Artículo 898.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3.

Artículo 904.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 2.

Artículo 967.- Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Real Decreto de 22 de agosto de 1885. Código de comercio

Artículo 42.- Auto [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 1.

Real Decreto de 24 de julio de 1889. Código civil

Artículo 3.1.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Artículo 4.2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Artículo 7.- Autos [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 2; [38/2022](#AUTO_2022_38), f.

Artículo 1255.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Ley de 9 de febrero de 1912, de jurisdicción y procedimiento especiales en las causas contra senadores y diputados

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículos 5 a 9.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Decreto de 8 de febrero de 1946. Texto refundido de la Ley hipotecaria

Artículo 42.1.- Autos [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 3; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 3; [48/2022](#AUTO_2022_48), f. 3; [58/2022](#AUTO_2022_58), f. 2.

Decreto de 17 de mayo de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales

Artículo 57.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 4.

Artículo 60.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 4.

Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimos

En general.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre. Texto refundido de la Ley de arrendamientos urbanos

Artículo 57.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 95 y ss..- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre costas

Artículo 17.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Decreto 3096/1973, de 14 de septiembre. Texto refundido del Código penal conforme a la Ley 44/1971, de 15 de noviembre

Artículo 218.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo

En general.- Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), f. 3.

J) Comunidades y Ciudades Autónomas

J.1) Andalucía

J.1.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía

En general.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 66.10.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 67.1.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 69.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 70.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 71.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 74.1.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

Artículo 74.2.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 2, 5.

Artículo 74.2 inciso "y su aprobación corresponderá, en todo caso, al órgano de representación municipal".- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 1, 5.

Artículo 76.1.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5.

J.1.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Comunidad Autónoma de Aragón. Orden SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza

En general.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 5.1.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 5.1 j).- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), ff. 1, 3.

J.2) Aragón

J.2.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Aragón. Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón

En general.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 15.4.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 18.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 19.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Artículo 29.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo 29 s).- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Anexo II.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

Comunidad Autónoma de Aragón. Decreto-ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón

En general.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Artículo único. Dos.- Auto [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 1.

J.3) Asturias

J.3.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Artículo 44.2.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

Disposición adicional, apartado 1 a).- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 2.

J.3.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado

Artículo 14 nonies.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1, 3.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales para 2021

Artículo 39.8.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1, 3, 4.

Disposición adicional novena.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

Disposición final tercera.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 4.

J.3.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Decreto 84/2020, de 13 de noviembre, por el que se aprueban ayudas urgentes destinadas a personas autónomas y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19

En general.- Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 3.

J.4) Canarias

J.4.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias

Artículo 3.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 166.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 1.

Artículo 167.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), ff. 1, 2.

Artículo 167.2.- Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 1.

Artículo 169 b).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 171.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

J.4.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Canarias. Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

Exposición de motivos.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 4.

Artículo 41.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.1.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.2 a 12.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.4.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.7.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.9.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.9.1.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.9.2.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Artículo 41.9.2 a).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 41.9.2 a) inciso "cuando el domicilio social de la entidad de crédito se encuentre en Canarias".- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 4.

Artículo 41.9.2 c).- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 4.

J.5) Cantabria

J.5.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del plan de ordenación del litoral

En general.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

J.6) Castilla-La Mancha

J.6.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de hacienda de Castilla-La Mancha

En general.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Título III, capítulo II.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Artículo 75.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Artículo 75.1.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Artículo 75.2.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Artículo 75.2 c).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 4, 5.

Artículo 75.2 c) (redactado por la Ley 10/2019, de 20 de diciembre).- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 4, 5.

Artículo 75.2 c), segundo párrafo.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 4, 5.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha

Artículo 18.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020

Exposición de motivos.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Exposición de motivos, apartado V.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 4.

Disposición final cuarta, apartado 5.- Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 4, 5.

J.7) Castilla y León

J.7.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

Artículo 71.1.8.- Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 3.

J.8) Cataluña

J.8.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña

Disposición transitoria cuarta, apartado 5.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

En general.- Sentencias [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3; [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 11; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

Artículo 1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Artículo 2.4.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8.

Artículo 3.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 4.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 9.

Artículo 42.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 9.

Artículo 43.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 9.

Artículo 55.1.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 57.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 57.1.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 57.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5, 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 5.

Artículo 64.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Artículo 67.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 7.

Artículo 67.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 67.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP II.

Artículo 68.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 84.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 93.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 115.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 129.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 130.- Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 5.

Artículo 137.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 137.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 5.

Artículo 149.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 2.

Artículo 149.3.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1 a 3.

Artículo 149.3 b).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1 a 3.

Artículo 150.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 150 b).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 159.1 a).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 159.1 b).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 162.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 162.3 a).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 165.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2, 4, 5, 9.

Artículo 165.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 165.1 a).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 165.1 b).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 165.1 c).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Artículo 165.1 f).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 166.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2, 4, 5, 9.

Artículo 166.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 166.1 a).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 174.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 174.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 174.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículos 175 a 178.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

J.8.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalitat "Mossos d'Esquadra"

Artículo 2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 11.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 16.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 16.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto Legislativo de la Generalitat de Cataluña 1/2002, de 24 de diciembre. Aprueba el Texto refundido de la Ley de patrimonio

Artículo 3.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Artículo 3.2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales

Artículo 66.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 66.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 67.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda

Artículo 14.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Artículo 124.4 (redactado por la Ley 11/2020, de 18 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 125.2 (redactado por la Ley 11/2020, de 18 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 125.2 f) (redactado por la Ley 11/2020, de 18 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno

Artículo 8.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 31/2010, de 3 de agosto, del área metropolitana de Barcelona

Artículo 36 h).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposiciones adicionales vigésima primera a vigésima sexta.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposición adicional vigésima segunda.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposición adicional vigésima cuarta.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposición adicional vigésima quinta.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2, 9.

Disposición adicional vigésima quinta, apartado 2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2, 4.

Disposición adicional vigésima quinta, apartado 3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposición adicional vigésima sexta.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

En general.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3, 4.

Artículo 2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3, 4.

Artículo 3.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3, 4.

Artículo 5.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 2, 4, 5.

Artículo 5.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 4.

Artículo 5.2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 2, 4.

Artículo 5.3.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 4.

Artículo 5.3 (redactado por la Ley 11/2020, de 18 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Artículo 5.7.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 4.

Disposición adicional primera, apartado 1 b) 2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Disposición adicional primera (redactada por el Decreto-ley 17/2019, de 23 de diciembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Disposición adicional primera (redactada por el Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 2.

Disposición adicional primera, apartado 1 bis (redactado por el Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Disposición adicional primera, apartado 1, primer párrafo (redactada por el Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Disposición adicional tercera (redactada por el Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 2.

Disposición adicional tercera, primer párrafo, in fine (redactada por el Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre).- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial

Artículo 16.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 7.

Artículo 16.4 d) (redactado por la Ley 11/2020, de 18 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 7.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 4/2017, de 28 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2017

Disposición adicional cuadragésima.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Partida presupuestaria DD 01 D/227.0004/132 "Procesos electorales y consultas populares".- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Partida presupuestaria DD 01 D/227.00157132 "Procesos electorales y participación ciudadana".- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Partida presupuestaria GO 01 D/227.0004/132 "Procesos electorales y consultas populares".- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 19/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación

En general.- Sentencias [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 5; [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 6, 13, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 8.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 20/2017, de 8 de septiembre, de transitoriedad jurídica y fundacional de la República

En general.- Sentencias [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 6, 13, VP III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 21/2017, de 20 de septiembre, de la Agencia Catalana de Protección Social

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1 a 4, 8.

Capítulo II.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Capítulo III.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Preámbulo.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Preámbulo, párrafo décimo, último inciso.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 2.3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 3.

Artículo 3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 2 a 6.

Artículo 3.1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Artículo 3.1 c).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 d).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 4.

Artículo 3.1 h).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 4, 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 4.

Artículo 4.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 5.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 2, 5.

Artículo 5.3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 5.

Artículos 6 a 13.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 14.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 14.3.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 6.

Artículo 14.3 b).- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 6.

Artículo 15.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 17.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 18.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Artículo 19.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 2.

Disposición adicional primera.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 7, 9.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 8.

Disposición transitoria primera, apartado 1.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 8.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 1, 9.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 3/2019, de 22 de enero, sobre el incremento retributivo para el año 2019 y la recuperación parcial del importe de la paga extraordinaria del año 2013 para el personal del sector público de la Generalidad de Cataluña

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda

En general.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Artículo 5.7.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral

En general.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 1, 3.

Artículo 7.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 10.1.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 13.3.- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Artículo 20.1 a).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1.

Artículo 20.1 b).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1.

Artículo 30 c).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1.

Artículo 30 d).- Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Ley 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda

En general.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 3, 5, 7.

Preámbulo.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 2, 6, 7.

Artículo 2 a).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 7.

Artículo 2 b).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 7.

Artículo 2 c).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 7.

Artículo 3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 6.

Artículo 3.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 6.

Artículo 3.3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 6.

Artículo 3.4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 6.

Artículo 3.5 a).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 7.

Artículo 4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Artículo 4.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Artículo 5.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Artículo 6.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1 a 4, 8.

Artículo 6.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 6.3.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Artículo 7.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 7.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1.

Artículo 8.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 9.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 9 (redactado por Decreto-ley 50/2020, de 9 de diciembre ).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 3.

Artículo 10.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 11.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 12.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 13.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4, 8.

Artículo 15.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1 a 4, 8.

Artículo 15.1.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1.

Artículo 16.2.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1 a 4, 8.

Artículo 17.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Artículo 18.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 1, 2, 4, 7.

Disposición adicional primera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Disposición adicional segunda.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Disposición adicional tercera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Disposición adicional cuarta.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Disposición transitoria primera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Disposición transitoria segunda.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Disposición final tercera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37).

Disposición final cuarta b).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 2, 4.

Anexo.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 2.

Anexo (redactado por el Decreto-ley 33/2020, de 30 de septiembre).- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 33/2020, de 30 de septiembre, de medidas urgentes en el ámbito del impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, y en el ámbito presupuestario y administrativo

Disposición final primera.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 37/2020, de 3 de noviembre, de refuerzo de la protección del derecho a la vivienda ante los efectos de la pandemia de la Covid-19

En general.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 2, 3.

Exposición de motivos.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Artículo único.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Artículo único.1.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 2, 4.

Artículo único.2.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 2, 5.

Artículo único.3.- Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 1, 2, 6.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto-ley 50/2020, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda con protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler

Artículo 4.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 3.

J.8.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto 108/2017, de 17 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la administración de la Generalitat de Cataluña

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 11.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto 110/2017, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 40/2017, de 2 de mayo, de reestructuración del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 11.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto 139/2017, de 6 de septiembre, de convocatoria del referéndum de autodeterminación de Cataluña

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 11, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 6, 8.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Decreto 140/2017, de 7 de septiembre, de normas complementarias para la realización del referéndum de autodeterminación de Cataluña

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 3, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 6, 8.

J.8.d) Normas parlamentarias autonómicas

Comunidad Autónoma de Cataluña. Acuerdo del Pleno del Parlamento de Cataluña de 22 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento del Parlamento de Cataluña

Artículo 78.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 4.

Artículo 78.2.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 4.

Artículo 155.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 4.

Artículo 156.1.- Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 4.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 1/XI, de 9 de noviembre de 2015, sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015

En general.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3, 4, VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 5/XI, de 20 de enero de 2016, de creación de comisiones parlamentarias

En general.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 263/XI, de 27 de julio de 2016, por la que se ratifican el informe y las conclusiones de la comisión de estudio del proceso constituyente

En general.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 306/XI, de 6 de octubre de 2016, sobre la orientación política general del Gobierno

En general.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Acuerdo del Pleno del Parlamento de Cataluña de 26 de julio de 2017, de reforma parcial del Reglamento del Parlamento de Cataluña

Artículo 21.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 24 d).- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 807/XI, de 7 de septiembre de 2017, por la que se designan cinco síndicos de la sindicatura electoral

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña, de 27 de octubre de 2017, denominada "Declaración de los representantes de Cataluña"

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña, de 27 de octubre de 2017, denominada "Proceso constituyente"

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 3.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Acuerdo de la mesa del Parlamento de Cataluña de 20 de febrero de 2018, por el que se aprueba el texto refundido del Reglamento del Parlamento de Cataluña

Artículo 21.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 24 d).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 534/XII, de 25 de julio de 2019, sobre las propuestas para la Cataluña real

Apartado I.2.6.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4.

Comunidad Autónoma de Cataluña. Resolución del Parlamento de Cataluña 546/XII, de 26 de septiembre de 2019, sobre la orientación política general del Gobierno

Apartado I.1.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4.

Apartado I.1.17.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 5.

En general.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1, 4, VP I.

Apartado I.2.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4.

Apartado I.2.20.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 5.

Apartado I.3.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4, VP I.

Apartado I.3.23.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.3.24.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP I.

Apartado I.3.25.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP I.

Apartado I.3.26.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.3.26 b).- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP I.

Apartado I.3.27.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), VP I.

Apartado I.3.29.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4.

Apartado I.4.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4, VP I.

Apartado I.4.28.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.29.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.30.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.31.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.32.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.33.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.34.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

Apartado I.4.35.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5, VP I.

J.9) La Rioja

J.9.d) Normas parlamentarias autonómicas

Comunidad Autónoma de La Rioja. Reglamento del Parlamento de La Rioja, de 10 de abril de 2001

Artículo 64.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

Comunidad Autónoma de La Rioja. Estatuto de personal al servicio del Parlamento de La Rioja aprobado por el Pleno del mismo Parlamento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021

Artículo 18.3.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 2.

Disposición transitoria segunda.- Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), ff. 1, 3.

J.10) Madrid

J.10.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

Artículo 12.2 c).- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 1, 4, 5.

Artículo 27.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

J.10.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunidad de Madrid. Ley 4/1992, de 8 de julio, de coordinación de policías locales

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 2, 3.

Artículo 30.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 2.

Comunidad de Madrid. Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de uniones de hecho de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 2, 5, 6.

Artículo 1.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 3, 4, 7.

Artículo 1.1.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 6.

Artículo 2.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 7.

Artículo 3.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 2, 3, 7.

Artículo 3.1.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 6.

Artículo 4.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2.

Artículo 5.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2.

Artículo 8.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2.

Artículo 9.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 2 a 4, 6, 7.

Disposición adicional única.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1, 3.

Comunidad de Madrid. Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas

Artículo 3.6.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 4, 7.

Comunidad de Madrid. Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado

Artículo 25.2.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 3.

Artículo 26.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 3, 4, 6.

Comunidad de Madrid. Ley 1/2018, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid

En general.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 2 a 4.

Artículo 5.3.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

Artículo 33.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2, 4.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Artículo 33.1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 2.

Artículo 33.2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 2.

Artículo 36.1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

Artículo 41.1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Disposición transitoria primera.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Disposición transitoria primera, apartado 1.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1 a 4.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

Disposición transitoria primera, apartado 2.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 4.

Disposición transitoria tercera.- Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1, 2, 4.

Auto [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único.

J.10.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Comunidad de Madrid. Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento de viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid

Artículo 4.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 4.

Comunidad de Madrid. Acuerdo de 7 de febrero de 2019, del Pleno de la Asamblea, por el que se aprueba el Reglamento de la Asamblea de Madrid

Artículo 9.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 39.1.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2.

Artículo 51.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 52.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Artículo 52.1.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

Artículo 52.6.- Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 4.

J.11) Murcia

J.11.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, de 7 de marzo de 2019

Artículo 26.4.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

J.12) País Vasco

J.12.a) Estatuto de Autonomía

Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco

Título II, capítulo I.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

Artículo 10.2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 27.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 3.

Artículo 27.1, párrafo 2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

J.12.d) Normas parlamentarias autonómicas

Reglamento del Parlamento Vasco, de 11 de febrero de 1983

En general.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 4, 8, VP II.

Título I, capítulo IV.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

Artículo 2.4.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

Artículo 24.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 24.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4, VP I.

Artículo 24.4.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 8, VP I, VP II.

Artículos 24 y ss..- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 25.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 4, 9, VP I, VP II.

Artículo 25.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 8, 9, VP I, VP II.

Artículo 25.1, párrafo 1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 25.1, párrafo 2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 4, 9, VP I.

Artículo 25.2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 8, VP I.

Artículo 25.2, párrafo 1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 25.2, párrafo 1, primer inciso.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 8, VP II.

Artículo 25.2, párrafo 2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 25.3.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 4, 8, 9, VP I.

Artículo 25.8.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4, VP I, VP II.

Artículo 26.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 28.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 28.1, primer inciso.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 7.

Artículo 28.2, párrafo 2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 4, 7.

Artículo 36.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 36.1.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 36.1.8.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 36.1.10.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Artículo 42.2.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 9.

Artículo 134.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 135.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 148.1.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 173.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Artículo 174.3.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), VP II.

Estatuto de personal y régimen jurídico de la administración parlamentaria del Parlamento Vasco, de 22 de junio de 1990

Artículo 7 bis.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 7.

J.13) Valencia

J.13.b) Leyes y disposiciones con fuerza de Ley

Comunitat Valenciana. Ley 4/2007, de 9 de febrero, de coordinación del sistema universitario valenciano

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 2.- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 2.1 b).- Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

J.13.c) Decretos y otras disposiciones reglamentarias

Comunitat Valenciana. Decreto 40/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios en la Comunidad Valenciana

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Comunitat Valenciana. Decreto 88/2006, de 16 de junio, por el que se modifica el Decreto 40/2002, de 5 de marzo, de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios en la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Preámbulo.- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3.

Comunitat Valenciana. Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte 21/2016, de 10 de junio, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas para la realización de estudios universitarios en las universidades de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Artículo 2.1 término "públicas".- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Artículo 2.3.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Comunitat Valenciana. Orden 22/2016, de 10 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas salario ligadas a la renta para la realización de estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), f. 3.

Artículo 1.1.- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 3.

Artículo 1.1 inciso "universidades públicas, y centros públicos adscritos a las mismas".- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4.

Artículo 2.1.- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 3.

Artículo 2.1 inciso "en alguna de las universidades indicadas en el artículo anterior".- Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4.

Comunitat Valenciana. Orden de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana 30/2016, de 20 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para complementar las becas para la actividad de movilidad de estudiantes por estudios, del programa Erasmus+, pertenecientes a instituciones públicas de educación superior de la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Comunitat Valenciana. Decreto 180/2016, de 2 de diciembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 40/2002, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, de medidas de apoyo a los estudiantes universitarios en la Comunitat Valenciana

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

Comunitat Valenciana. Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2016-2017 en las universidades de la Comunitat Valenciana

Apartado segundo.1.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 1.

Apartado segundo.1 incisos relativos a las universidades "públicas" que integran el sistema universitario valenciano y a sus centros "públicos" adscritos.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 2, 4.

Apartado segundo.3.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 3.

Apartado segundo.3 incisos relativos a que los alumnos y alumnas matriculados en universidades privadas y centros privados adscritos a universidades públicas podrán solicitar la beca "en aquellas enseñanzas que, en su caso, se determinen en cada convocatoria".- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), ff. 1, 2, 4.

En general.- Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3.

L) Tratados y acuerdos internacionales

Declaración universal de derechos humanos de 10 de diciembre de 1948

En general.- Sentencia [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4.

Artículo 11.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Nueva York, 16 de diciembre de 1966. Ratificado por Instrumento de 13 de abril de 1977

En general.- Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5.

Artículo 14.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Artículo 14.3.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 14.5.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 5.

Artículo 14.7.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 15.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Artículo 19.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Artículo 21.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Artículo 41.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6.

Artículo 42.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6.

Primer Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Adoptado por la Asamblea general de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1966. Adhesión por Instrumento de 17 de enero de 1985

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5.

Artículo 5.4.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5.

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, hecha en Nueva York el 10 de diciembre de 1984. Ratificada por Instrumento de 19 de octubre de 1987

Artículo 1.1.- Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 5.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Ratificada por Instrumento de 23 de noviembre de 2007

En general.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

M) Unión Europea

Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976

Artículo 1.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 6.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 7.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 8.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 12.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP II.

Artículo 13.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 13.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 13.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 13.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Reglamento de procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, 19 de junio de 1991

Artículo 94.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Tratado de la Unión Europea —TUE—, hecho en Maastricht el 7 de febrero de 1992

Artículo 4.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 4.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 4.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 4.3, párrafo 1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 6.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 14.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 14.3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP II.

Articulo 19.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 19.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 8.

Artículo 19.3 b).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores

En general.- Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), f. 2; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), ff. 1, 2; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995. Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

En general.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 2.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 4, 8.

Artículo 2 b).- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 2 d).- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 2.2.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 8.

Artículo 3.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 8.1.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 8.

Artículo 8.2.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 8, 9.

Artículo 8.2 a).- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 8.

Artículo 8.2 d).- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 8, 9.

Artículo 26.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 29.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Considerando 9.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, firmada en Niza el 7 de diciembre de 2000

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17.

Preámbulo, párrafo quinto.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Considerando 27.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 2 b).- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 6.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 7.- Sentencias [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Artículo 8.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 20.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6.

Artículo 21.- Sentencias [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6.

Artículo 26.- Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Artículo 39.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Artículo 39.1.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 39.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 45.- Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 47.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 8; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Auto [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 1.

Artículo 48.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Artículo 49.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10, VP I.

Artículo 49.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 7, 8; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 49.3.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 50.- Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 51.1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Artículo 52.1.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 52.3.- Sentencias [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 14.4.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Artículo 34.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—, hecho en Lisboa, de 13 de diciembre de 2007

Artículo 67.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 223.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Artículo 267.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 8; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 16, VP I, VP II.

Artículo 267.3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Artículo 278.- Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 4.

Artículo 279.- Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 4.

Artículo 288.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 343.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 349.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Protocolo núm. 3 sobre el estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; anexo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica. DOUE de 17 de diciembre de 2007

Artículo 23.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP I, VP II.

Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008. Calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 1, 2, 5.

Artículo 3.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 3.1.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 3.2.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Artículo 3.3.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales

En general.- Sentencias [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 1, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 17.

Artículo 7.2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 16, 17.

Protocolo núm. 7 sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea; anexo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica. DOUE de 26 de octubre de 2012

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17, VP II.

Capítulo III.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP II.

Artículo 8.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Artículo 9.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17, VP II.

Autos [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único; [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 1.

Artículo 9, párrafo 1.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 9, párrafo 1, a).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17, VP II.

Artículo 9, párrafo 1, b).- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Artículo 9, párrafo 2.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP II.

Artículo 9, párrafo 3.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión

Considerando 73.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Artículo 34.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 39.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 8.

Artículo 2.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 3.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Artículo 4.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Artículo 4.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Apartado IV.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

En general.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Título X.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 2.1.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 17.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 26.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5.

Artículo 93.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 94.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Artículo 99.2.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Recomendaciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a los órganos jurisdiccionales nacionales, relativas al planteamiento de cuestiones prejudiciales (2019/C 380/01). DOUE de 8 de noviembre de 2019

Apartado 25.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Reglamento interno del Parlamento Europeo, de julio de 2019. Publicado en el DOUE de 22 de noviembre de 2019

Artículo 4.4.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

N) Consejo de Europa

Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por Instrumento de 26 de septiembre de 1979

En general.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 13, VP I.

Artículo 1.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Artículo 2.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Artículo 3.- Sentencias [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 3, 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I.

Artículo 5.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4.

Artículo 5.1 a).- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Artículo 5.1 c).- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Artículo 5.4.- Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 12.

Artículo 6.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4 a 7, 9, 13, 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4 a 7, 10, 13; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 4 a 6.

Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Artículo 6.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 3, 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6, 16, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5, 7, 10; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Artículo 6.2.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 4, 10.

Artículo 6.3.- Sentencias [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Artículo 6.3 d).- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

Artículo 7.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 4, 10, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Artículo 7.1.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Artículo 8.- Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Artículo 9.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 10.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 12, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Artículo 10.1.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3.

Artículo 10.2.- Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 11.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 11.2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Artículo 13.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Artículo 14.- Sentencias [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 5.

Artículo 22.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Artículo 46.1.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Protocolo adicional (conocido como núm. 1) al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 20 de marzo de 1952. Ratificado por Instrumento de 2 de noviembre de 1990

Artículo 3.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 15, 17.

Artículo 5.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Artículo 6.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Carta social europea de 18 de octubre de 1961. Ratificada por Instrumento de 29 de abril de 1980

En general.- Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 4.

Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981. Ratificado el 15 de noviembre de 1985

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Protocolo núm. 7 al Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 22 de noviembre de 1984. Ratificado por Instrumento de 28 de agosto de 2009

Artículo 2.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 1, 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 1, 2.

Artículo 4.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Carta europea de autonomía local, hecha en Estrasburgo, de 15 de octubre de 1985. Ratificada por Instrumento de 20 de enero de 1988

Artículo 3.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 4.

Artículo 10.- Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 4.

Resolución (97) 24, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 6 de noviembre de 1997, sobre los veinte principios rectores para la lucha contra la corrupción

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Recomendación (2014) 6, del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, de 16 de abril de 2014, sobre una guía de los derechos humanos para los usuarios de internet

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Ñ) Legislación extranjera

Declaración de derechos inglesa de 1689

En general.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución francesa de 3 de septiembre de 1791

Artículo 7 (52), título III, capítulo primero, sección quinta.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución italiana de 27 de diciembre de 1947

Artículo 68.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania, de 23 de mayo de 1949

Artículo 37.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Artículo 46.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Ley constitucional de Dinamarca, de 5 de junio de 1953, acta de sucesión de 27 de marzo de 1953

Artículo 57.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución de la República francesa, de 4 de octubre de 1958

Artículo 26.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución de Suecia (con las reformas de 1974)

Capítulo IV, artículo 8.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución de Portugal, de 2 de abril de 1976

Artículo 157.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Constitución de Finlandia, de 11 de junio de 1999

Artículo 30.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

6. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE ÓRGANOS JUDICIALES IMPUGNADAS

Sentencia de 11 de julio de 2017 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el procedimiento ordinario 10-2015. Auto del mismo órgano judicial de 19 de octubre de 2017. Auto de 15 de diciembre de 2017, dictado por el Tribunal Supremo, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional seguida de absolución

Auto [7/2022](#AUTO_2022_7).

Auto de 24 de octubre de 2017 y sentencia de 12 de julio de 2017 dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso de casación 1226-2016, en procedimiento de derechos fundamentales. Diligencias preprocesales 83/2015 tramitadas por la Fiscalía Provincial de las Palmas

Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39).

Providencia de 18 de diciembre de 2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Almería en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 273-2012

Sentencia [9/2022](#SENTENCIA_2022_9) (anula).

Auto de 12 de abril de 2018, dictado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo en recurso de casación. Sentencia de 17 de mayo de 2017, dictado por la Audiencia Provincial de Murcia, en materia de estafa

Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11).

Autos de 1 de marzo y de 8 de junio de 2018, dictados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Barcelona, en el procedimiento abreviado núm. 249-2016, en materia de tasación de costas

Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10) (anula).

Providencia de 21 de septiembre de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 5437-2017. Sentencia de 21 de julio de 2017, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el procedimiento ordinario núm. 374-2016, en materia de responsabilidad patrimonial por prisión provisional seguida de absolución

Auto [8/2022](#AUTO_2022_8).

Sentencia de 22 de febrero de 2019, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en procedimiento ordinario 455-2016

Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31).

Providencias de 31 de enero y de 20 de marzo de 2019, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de inadmisión a trámite de recurso de casación y de incidente extraordinario de nulidad de actuaciones. Sentencia de 21 de febrero de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en procedimiento de impugnación de orden autonómica de bases reguladoras de concesión de becas para realización de estudios universitarios

Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1).

Sentencia de 23 de abril de 2019, dictada por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en recurso extraordinario por infracción procesal y recurso de casación. Sentencia de 30 de junio de 2017, dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en recurso de apelación, en materia de derecho al honor

Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8).

Providencia de 9 de mayo de 2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación. Sentencia de 29 de junio de 2018 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en procedimiento de derechos fundamentales en materia de fijación servicios de mínimos en caso de huelga

Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2) (anula).

Auto de 20 de mayo de 2019, dictado por la Audiencia Provincial de Baleares, en recurso de queja. Auto de 25 de enero de 2019, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Palma de Mallorca en recurso de reforma interpuesto contra el auto de 2 de enero de 2019, sobre denegación de personaciones solicitadas en las diligencias previas núm. 1002-2018

Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30) (anula).

Auto de 20 de mayo de 2019, dictado por la Audiencia Provincial de Baleares, en recurso de queja. Auto de 6 de febrero de 2019, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Palma de Mallorca en recurso de apelación interpuesto contra el auto de 11 de diciembre de 2018, sobre medidas de intervención de dispositivos móviles en las diligencias previas núm. 1002-2018

Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30) (anula).

Auto de 21 de mayo de 2019, dictado por la Audiencia Provincial de Baleares, en recurso de queja. Auto de 6 de febrero de 2019, dictado por el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Palma de Mallorca en recurso de reforma interpuesto contra el auto de 28 de noviembre de 2018, sobre medidas de intervención de dispositivo móvil en las diligencias previas núm. 1002-2018

Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30) (anula).

Auto de 7 de junio de 2019, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en incidente de nulidad de actuaciones. Sentencia de 4 de junio de 2018, dictada por la misma Sala de la Audiencia Nacional, en materia de revisión de pensión ordinaria de jubilación forzosa por edad

Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3) (anula).

Auto de 12 de julio de 2019 dictado por la Audiencia Provincial de Madrid en recurso de apelación 867-2019. Auto de 11 de abril de 2019 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Arganda del Rey en diligencias previas 404-2018, sobre maltrato sufrido en centro penitenciario

Sentencia [12/2022](#SENTENCIA_2022_12) (anula).

Autos de 7 de abril y de 24 de julio de 2019, dictados por el Juzgado de Instrucción núm. 43 de Madrid, en el procedimiento de habeas corpus núm. 568-2019

Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22) (anula).

Autos de 16 de julio y 25 de septiembre de 2019, dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso núm. 278-2019, sobre desestimación de medida cautelar de suspensión

Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre de 2019, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo

Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45); [46/2022](#SENTENCIA_2022_46); [47/2022](#SENTENCIA_2022_47).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 18 de noviembre de 2019, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por el que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra el auto de 14 de octubre de 2019, que acordó la ejecución de la sentencia de 14 de octubre de 2019 pronunciada en dicho procedimiento, en materia de ejecución de pena de inhabilitación absoluta

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18).

Auto de 20 de noviembre de 2019, dictado por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 2768-2019. Sentencia de 2 de abril de 2019, dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, en recurso de apelación núm. 512-2018. Sentencia de 19 de septiembre de 2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 24 de Madrid, en procedimiento de familia núm. 84-2017

Auto [57/2022](#AUTO_2022_57).

Autos de 27 de noviembre de 2019 y de 15 de noviembre de 2018, dictados por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Lorca, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 377-2018

Sentencia [14/2022](#SENTENCIA_2022_14) (anula).

Auto de 20 de diciembre de 2019, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en recurso de casación autonómica. Providencias de 30 de abril y de 4 de julio de 2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de inadmisión a trámite de recurso de casación y de incidente extraordinario de nulidad de actuaciones. Sentencia de 18 de octubre de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en procedimiento de impugnación de convocatoria y bases reguladoras de concesión de becas para realización de estudios universitarios

Sentencia [4/2022](#SENTENCIA_2022_4).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 9 de enero de 2020, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por el que, tras la STJUE de 19 de diciembre de 2019, pronunciada en la cuestión prejudicial C-502/19, se desestima el recurso de súplica interpuesto contra el auto de 14 de junio de 2019, que acordó denegar la concesión de un permiso penitenciario extraordinario

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18).

Auto de 28 de enero de 2020, dictado por la Audiencia Provincial de Madrid en recurso de apelación núm. 35-2020. Auto de 5 de noviembre de 2019, dictado por el Juzgado de lo Penal núm. 12 de Madrid en recurso de reforma. Auto de 15 de octubre de 2019, dictado por el mismo juzgado en materia de suspensión de pena privativa de libertad

Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32) (anula).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de enero de 2020, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones relativas a la sentencia núm. 459/2019 de 14 de octubre adoptada por la misma Sala del Tribunal Supremo

Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45); [46/2022](#SENTENCIA_2022_46); [47/2022](#SENTENCIA_2022_47).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de enero de 2020, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, por el que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra el auto de 9 de enero de 2020, que acordó, tras la STJUE de 19 de diciembre de 2019, pronunciada en la cuestión prejudicial C-502/19, denegar la autorización para el desplazamiento del recurrente al Parlamento Europeo a su sesión constitutiva y no haber lugar a la tramitación del suplicatorio

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18).

Auto de 10 de febrero de 2020, dictado por la Audiencia Provincial de Badajoz en rollo de apelación 25-2020. Autos de 28 de octubre y de 11 de diciembre de 2019, dictados por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Badajoz en diligencias previas núm. 1009-2019, sobre sobreseimiento provisional de la denuncia presentada por delito de atentado contra la integridad moral

Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13) (anula).

Sentencia de 26 de noviembre de 2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso núm. 12-2019. Auto de 24 de febrero de 2020, del mismo órgano judicial, que ratifica la anterior, en materia de liquidación autonómica del impuesto sobre sucesiones y donaciones

Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40) (anula).

Auto de 17 de abril de 2020 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de ejecución hipotecaria 293-2014

Auto [9/2022](#AUTO_2022_9).

Sentencia de 16 de marzo de 2020, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Autos de 20 de abril de 2020 y de 10 de junio de 2020, dictados por el mismo órgano judicial, en materia de lesiones y asesinato en el ámbito familiar

Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41) (anula).

Sentencia de 29 de abril de 2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso núm. 397-2017. Auto de 19 de junio de 2020, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en materia de protección de datos

Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42).

Sentencia de 1 de julio de 2020, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en recurso de casación para unificación de doctrina 1935-2018. Sentencia de 22 de febrero de 2018, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en recurso de suplicación 196-2018, en materia de reconocimiento de gran invalidez por contingencia común

Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5) (anula).

Autos de 10 de septiembre y de 13 de octubre de 2020, dictados por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en recurso de apelación núm. 49-2020. Providencia de 20 de mayo y auto de 13 de junio de 2019 del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Manacor, en procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 323-2014

Sentencia [6/2022](#SENTENCIA_2022_6) (anula).

Auto de 21 de septiembre de 2020, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 854-2016

Auto [11/2022](#AUTO_2022_11) (anula).

Sentencia de 28 de septiembre de 2020, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación. Sentencia de 19 de diciembre de 2019, dictada por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en materia de delito de desobediencia

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25).

Auto de 29 de septiembre de 2020, dictado por el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, en el procedimiento ordinario de reclamación de cantidad núm. 1176-2017-J

Auto [10/2022](#AUTO_2022_10).

Auto de 20 de octubre de 2020, dictado por el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 16-2020

Sentencia [7/2022](#SENTENCIA_2022_7) (anula).

Auto de 20 de octubre de 2020, dictado por la Audiencia Provincial de Cádiz en recurso de apelación 752-2020. Auto de 7 de mayo 2020, dictado por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Algeciras en recurso de reforma. Providencia de 4 de febrero de 2020 dictada por el mismo juzgado en ejecutoria 33-2014, sobre prescripción de pena de prisión impuesta por sentencia firme

Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33) (anula).

Auto de 16 de noviembre de 2020, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que acordó declarar la competencia para conocer de querella e inadmitir la misma

Auto [32/2022](#AUTO_2022_32).

Resolución de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso de alzada núm. 2-2020, en materia de sanciones por mala fe procesal

Auto [33/2022](#AUTO_2022_33).

Auto de 24 de noviembre de 2020, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Granada en incidente de nulidad de actuaciones. Auto de 2 de octubre de 2020, dictado por el mismo órgano, en materia de asistencia jurídica gratuita

Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43) (anula).

Providencia de 27 de noviembre de 2020, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Gijón, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 151-2018

Auto [37/2022](#AUTO_2022_37) (anula).

Auto de 2 de diciembre de 2020, dictado por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en recurso de casación e infracción procesal. Sentencia de 27 de marzo de 2018 dictada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real en apelación núm. 502-2017. Sentencia de 11 de mayo de 2017, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Alcázar de San Juan en juicio verbal 73-2017, sobre reclamación de cantidad

Auto [12/2022](#AUTO_2022_12).

Autos de 15 de septiembre de 2020 y de 5 de noviembre de 2020, dictados por el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Granada, en las diligencias previas núm. 1240-2020. Auto de 17 de diciembre de 2020 dictado por la Audiencia Provincial de Granada, en materia de malos tratos y torturas en el contexto de una detención policial

Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34) (anula).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 30 de diciembre de 2020, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Auto de 23 de octubre de 2020, del magistrado instructor de la causa especial, que desestima los recursos de apelación. Auto de 10 de enero de 2020 confirmatorio de las resoluciones de 14 de octubre y 4 de noviembre de 2019, en las que se acordaba emitir órdenes nacionales, europeas e internacionales de detención

Auto [26/2022](#AUTO_2022_26).

Auto de 7 de enero de 2021, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de León, desestimatorio del incidente de nulidad de actuaciones en el juicio verbal de desahucio núm. 280-2020

Auto [47/2022](#AUTO_2022_47).

Auto de 12 de enero de 2021 y providencia de 9 de octubre de 2020, dictados por Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Barcelona, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1183-2017

Auto [48/2022](#AUTO_2022_48).

Auto de 20 de enero de 2021, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en recurso de casación autonómico. Providencias de 11 de mayo y de 14 de julio de 2020, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que inadmitieron incidente de nulidad de actuaciones y recurso de casación. Sentencia de 26 de octubre de 2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en procedimiento de impugnación de orden autonómica en materia de bases reguladoras de becas universitarias

Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27).

Providencias de 24 de septiembre de 2020 y de 9 de febrero de 2021, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en recurso de casación, en materia de impuesto de sociedades

Auto [15/2022](#AUTO_2022_15).

Providencias de 9 de febrero de 2021 y de 1 de octubre de 2020 , dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 2807-2020, en materia de impuesto de sociedades

Auto [54/2022](#AUTO_2022_54).

Autos de 23 de febrero de 2021 y de 25 de enero de 2021, dictados por la Audiencia Provincial de Madrid, en materia de responsabilidad civil por delito de apropiación indebida

Auto [49/2022](#AUTO_2022_49).

Providencia de 24 de febrero de 2021, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en incidente de nulidad de actuaciones del recurso de casación 3729-2020

Auto [13/2022](#AUTO_2022_13).

Auto de 1 de marzo de 2021, dictado por la Audiencia Provincial de Madrid, en recurso de queja núm. 22-2021. Auto de 21 de diciembre de 2020, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 32 de Madrid, en procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 1107-2012

Auto [58/2022](#AUTO_2022_58).

Providencia de 29 de octubre de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de inadmisión de recurso de casación. Providencia de 9 de marzo de 2021, del mismo órgano judicial, de inadmisión de incidente de nulidad de actuaciones

Auto [38/2022](#AUTO_2022_38).

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de diciembre de 2020, dictado por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y los confirmados por este (autos del magistrado instructor de 3 y 4 de febrero y de 21 de octubre de 2020). Auto de 11 de marzo de 2021, de la misma Sala, que desestimó incidente de nulidad de actuaciones, en materia de emisión de ordenes nacionales, europeas e internacionales de detención y envío de suplicatorio al Parlamento Europeo

Auto [27/2022](#AUTO_2022_27).

Auto de 31 de marzo de 2021, dictado por la Audiencia Provincial de Huesca en el recurso de apelación 138-2020. Auto de 17 de diciembre de 2019, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Barbastro, en el procedimiento de ejecución hipotecaria núm. 74-2012

Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44) (anula).

Auto de 4 de junio de 2021, dictado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en recurso de súplica 8-2021. Auto de 21 de diciembre de 2020 dictado por la misma Sala en rollo 9-2020, en materia de extradición para enjuiciamiento por tráfico de drogas

Auto [35/2022](#AUTO_2022_35).

Sentencia de 1 de julio de 2021 y providencia de 10 de septiembre de 2021, dictadas por la Audiencia Provincial de Asturias, en apelación por delitos leves 60-2021

Auto [51/2022](#AUTO_2022_51).

7. ÍNDICE DE RESOLUCIONES DE OTROS TRIBUNALES CITADAS

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de enero de 1970 (Delcourt c. Bélgica)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de junio de 1971 (De Wilde, Ooms y Versyp c. Bélgica)

§ 76.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de junio de 1976 (Engel y otros c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de diciembre de 1976 (Handyside c. Reino Unido)

§ 49.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de abril de 1978 (Tyrer c. Reino Unido)

§ 129.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Informe de la Comisión Europea de Derechos Humanos 7360/76, de 12 de octubre de 1978 (Zand c. Austria)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de octubre de 1979 (Winterwerp c. Países Bajos)

§ 60.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de diciembre de 1979 (Schiesser c. Suiza)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 1981 (Dudgeon c. Reino Unido)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de octubre de 1982 (Piersack c. Bélgica)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 30.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1983 (Silver y otros c. Reino Unido)

§ 113.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 1984 (Öztürk c. Alemania)

En general.- Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 1984 (De Jong, Baljet y Van den Brink c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 1984 (Duinhof y Duijf c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 1984 (Van der Sluijs, Zuiderveld y Klappe c. Países Bajos)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 1984 (Campbell y Fell c. Reino Unido)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de octubre de 1984 (De Cubber c. Bélgica)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 24.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

§ 25.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 26.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 9; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 1986 (Sánchez-Reisse c. Suiza)

§ 12.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

§ 51.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de noviembre de 1986 (Unterpertinger c. Austria)

§ 31.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de marzo de 1987 (Weeks c. Reino Unido)

§ 55.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

§ 56.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de abril de 1988 (Boyle y Rice c. Reino Unido)

§ 52.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 1988 (Ekbatani c. Suecia)

§ 24.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

§ 27.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 1988 (Pauwels c. Bélgica)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de octubre de 1988 (Norris c. Irlanda)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 1989 (Barfod c. Dinamarca)

§ 29.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de mayo de 1989 (Hauschildt c. Dinamarca)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 47.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 1989 (Langborger c. Suecia)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 1989 (Kostovski c. Holanda)

§ 41.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de diciembre de 1989 (Kamasinski c. Austria)

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

§ 74.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de febrero de 1990 (Powell y Rayner c. Reino Unido)

§ 31.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 1990 (Kruslin c. Francia)

§ 33.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de mayo de 1990 (Weber c. Suiza)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de septiembre de 1990 (Windisch c. Austria)

§ 26.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 1990 (Huber c. Suiza)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de octubre de 1990 (Thynne, Wilson y Gunnell c. Reino Unido)

§ 68.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 1991 (Isgrò c. Italia)

§ 34.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de mayo de 1991 (Oberschlick c. Austria)

§ 48 a 52.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 50.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

§ 150.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de agosto de 1991 (Demicoli c. Malta)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de octubre de 1991 (Helmers c. Suecia)

§ 31.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

§ 32.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de noviembre de 1991 (Observer y Guardian c. Reino Unido)

§ 59.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de diciembre de 1991 (Toth c. Austria)

§ 84.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 1992 (Pfeifer y Plankl c. Austria)

§ 6.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de abril de 1992 (Castells c. España)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 42.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 46.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de noviembre de 1992 (Brincat c. Italia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de diciembre de 1992 (Sainte-Marie c. Francia)

En general.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46).

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 1993 (Saïdi c. Francia)

§ 43.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 1993 (Holm c. Suecia)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 1994 (Bendenoun c. Francia)

En general.- Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1994 (Murray c. Reino Unido)

§ 100.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de febrero de 1995 (Allenet de Ribemont c. Francia)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 1995 (Tolstoy Miloslavsky c. Reino Unido)

§ 52 a 55.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de septiembre de 1995 (McCann y otros c. Reino Unido)

§ 161.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 1995 (Gradinger c. Austria)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 1995 (S.W. c. Reino Unido)

§ 34 a 36.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 1996 (Bulut c. Austria)

§ 29.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de marzo de 1996 (Goodwin c. Reino Unido)

§ 39.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 40.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de junio de 1996 (Pullar c. Reino Unido)

§ 32.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 38.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de agosto de 1996 (Ferrantelli y Santangelo c. Italia)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 1996 (Stubbings y otros c. Reino Unido)

§ 46 y ss.- Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 1997 (De Haes y Gijsels c. Bélgica)

§ 48.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

§ 49.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 1997 (Halford c. Reino Unido)

§ 49.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de agosto de 1997 (De Haan c. Holanda)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 1998 (Guerra y otros c. Italia)

§ 53.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Assenov y otros c. Bulgaria)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

§ 102.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de octubre de 1998 (Castillo Algar c. España)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 45.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de marzo de 1999 (Nikolova c. Bulgaria)

§ 61.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de mayo de 1999 (Bladet Tromsø y Stensaas c. Noruega)

§ 64.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de julio de 1999 (Ceylan c. Turquía)

§ 34.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de noviembre de 1999 (Nilsen y Johnsen c. Noruega)

§ 53.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de febrero de 2000 (Fuentes Bobo c. España)

§ 49.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 50.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de abril de 2000 (Labita c. Italia)

§ 119.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 2000 (Coëme y otros c. Bélgica)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

§ 98.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de junio de 2000 (Constantinescu c. Rumania)

§ 53.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de julio de 2000 (Niedbala c. Polonia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de julio de 2000 (Dikme c. Turquía)

§ 101.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de febrero de 2001 (Jerusalem c. Austria)

§ 36.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 27 de febrero de 2001 (Lucà c. Italia)

§ 40.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de marzo de 2001 (Hilal c. Reino Unido)

§ 78.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de marzo de 2001 (Streletz, Kessler and Krenz c. Alemania)

§ 50.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de abril de 2001 (Peers c. Grecia )

§ 74.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2001 (Franz Fischer c. Austria)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de julio de 2001 (Ilijkov c. Bulgaria)

§ 94.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de octubre de 2001 (Stankov y la United Macedonian Organisation Ilinden c. Bulgaria)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de marzo de 2002 (Nikula c. Finlandia)

§ 54.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de marzo de 2002 (Butkevicius c. Lituania)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de mayo de 2002 (W.F. c. Austria)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de junio de 2002 (Sailer c. Austria)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de junio de 2002 (Colombani y otros c. Francia)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de julio de 2002 (Kalashnikov c. Rusia )

§ 101.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de julio de 2002 (Perote Pellón c. España)

§ 43.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de noviembre de 2002 (Lavents c. Letonia)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2002 (A. c. Reino Unido)

§ 79.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 85.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de enero de 2003 (Cordova c. Italia —núm. 1—)

§ 59.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de enero de 2003 (Cordova c. Italia —núm. 2—)

§ 60.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 2003 (Roemen y Schmit c. Luxemburgo)

§ 46.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 57.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de mayo de 2003 (Appleby y otros c. Reino Unido)

§ 39.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de junio de 2003 (Pescador Valero c. España)

§ 21.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

§ 24 a 29.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de julio de 2003 (Murphy c. Irlanda)

§ 67.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de diciembre de 2003 (Yankov c. Bulgaria)

§ 104.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

§ 105.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de septiembre de 2004 (Kotsaridis c. Grecia)

§ 29.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2004 (Martínez Sala y otros c. España)

§ 156, 160.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de diciembre de 2004 (Pedersen y Baadsgaard c. Dinamarca)

§ 78.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de julio de 2005 (Mežnaric c. Croacia)

§ 27.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de octubre de 2005 (United Macedonian Organisation Ilinden e Ivanov c. Bulgaria)

§ 99.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de diciembre de 2005 (Kyprianou c. Chipre)

§ 118.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 119.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 175.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 181 a 183.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de marzo de 2006 (Zdanoka c. Letonia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de abril de 2006 (Patrono, Cascini y Stefanelli c. Italia)

§ 61.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 63.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 2006 (Díaz Ochoa c. España)

§ 41.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2006 (Hermi c. Italia)

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de mayo de 2007 (Dragotoniu y Militaru-Pidhorni c. Rumanía)

§ 33 a 37.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de junio de 2007 (Smirnov c. Rusia)

§ 45.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de julio de 2007 (Jorgic c. Alemania)

§ 64 a 72.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de octubre de 2007 (Wieser and Bicos Beteiligungen GmbH c. Países Bajos)

§ 62 a 66.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 2007 (Lindon, Otchakovsky-Laurens y July c. Francia)

§ 67.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de noviembre de 2007 (Voskuil c. Países Bajos)

§ 71.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de febrero de 2008 (Kafkaris c. Chipre)

§ 141.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de junio de 2008 (Galliani c. Rumanía)

En general.- Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de julio de 2008 (Gómez de Liaño y Botella c. España)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de septiembre de 2008 (Korbely c. Hungría)

§ 70.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

§ 71.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 23 de octubre de 2008 (Serguei Kouznetsov c. Rusia)

§ 45.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de febrero de 2009 (Sergey Zolotukhin c. Rusia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 2009 (A. y otros c. Reino Unido)

§ 203.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

§ 204.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de febrero de 2009 (C.G.I.L. y Cofferati c. Italia)

§ 71.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de marzo de 2009 (Barraco c. Francia)

§ 26.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de marzo de 2009 (Times Newspapers Ltd. c. Reino Unido -núms. 1 y 2-)

§ 27.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de abril de 2009 (Savino y otros c. Italia)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2009 (Micallef c. Malta)

§ 93.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 94.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 96.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 97.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

§ 98.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 9; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 99.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de diciembre de 2009 (Kart c. Turquía)

§ 81.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 82.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 83.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de diciembre de 2009 (Muñoz Díaz c. España)

En general.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 6.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de enero de 2010 (Vera Fernández-Huidobro c. España)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de febrero de 2010 (Syngelidis c. Grecia)

§ 42.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 25 de febrero de 2010 (Renaud c. Francia)

§ 38.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de junio de 2010 (Gäfgen c. Alemania)

§ 107.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de septiembre de 2010 (Sanoma Uitgevers B.V. c. Países Bajos)

§ 71.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

§ 72.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4, 5.

§ 90.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2010 (San Argimiro Isasa c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

§ 58.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

§ 65.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de octubre de 2010 (DMD Group A.S. c. Eslovaquia)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2010 (Alekseyev c. Rusia)

§ 80.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 2 de noviembre de 2010 (Vaquero Hernández y otros c. España)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de enero de 2011 (M.S.S. c. Bélgica y Grecia)

§ 288.- Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de febrero de 2011 (Heino c. Finalandia)

§ 45.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 45 a 48.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de marzo de 2011 (Beristain Ukar c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

§ 28.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

§ 39, 41, 42.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de marzo de 2011 (Otegi Mondragón c. España)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 50.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 2011 (Lizaso Azconobieta c. España)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de julio de 2011 (Heinisch c. Alemania)

§ 91.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 92.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2011 (Ullens de Schooten et Rezabek c. Belgique)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de febrero de 2012 (Axel Springer AG c. Alemania)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 12 de abril de 2012 (Stübing c. Alemania)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de abril de 2012 (Yordanova y otros c. Bulgaria)

§ 102 a 105.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de junio de 2012 (Ressiot y otros c. Francia)

§ 99.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de julio de 2012 (Movimiento raeliano suizo c. Suiza)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

§ 75.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 24 de julio de 2012 (B.S. c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2012 (Harabin c. Eslovaquia)

§ 132.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 18 de diciembre de 2012 (Ahmet Yildirim c. Turquía)

§ 48.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de abril de 2013 (Vyerentsov c. Ucrania)

En general.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de mayo de 2013 (OOO "Vesti" y Ukhov c. Rusia)

§ 60.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2013 (Vinter y otros c. Reino Unido)

§ 102.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 105.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de octubre de 2013 (Kasparov y otros c. Rusia)

§ 84.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2013 (Gutsanovi c. Bulgaria)

§ 191.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5.

§ 192.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5.

§ 221 a 227.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de octubre de 2013 (del Río Prada c. España)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de enero de 2014 (Tierbefreier E.V. c. Alemania)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 8 de abril de 2014 (Dhahbi c. Italia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de mayo de 2014 (Taranenko c. Rusia)

§ 95.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 96.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de julio de 2014 (Axel Springer AG c. Alemania —núm. 2—)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de septiembre de 2014 (Prezhdarovi c. Bulgaria)

§ 46 a 52.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Ataun Rojo c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de octubre de 2014 (Etxebarria Caballero c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

§ 47.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 14 de octubre de 2014 (Yilmaz Yildiz y otros c. Turquía)

§ 33.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de enero de 2015 (Arribas Antón c. España)

§ 37.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 2.

§ 46.- Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de febrero de 2015 (Pruteanu c. Rumanía)

§ 53.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 54.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de mayo de 2015 (Arratibel Garciandia c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de junio de 2015 (Delfi AS c. Estonia)

En general.- Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de julio de 2015 (A.K. c. Liechtenstein)

§ 82.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 28 de septiembre de 2015 (Bouyid c. Bélgica)

§ 81.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

§ 86.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2015 (Gafgaz Mammadov c. Azerbaiyán)

§ 50.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 15 de octubre de 2015 (Kudrevicius y otros c. Lituania)

§ 85.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 86.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

§ 97.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de octubre de 2015 (Vasiliauskas c. Lituania)

§ 153 a 157.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de noviembre de 2015 (Slavov y otros c. Bulgaria)

§ 145 a 151.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de diciembre de 2015 (Blesa Rodríguez c. España)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 5 de enero de 2016 (Frumkin c. Rusia)

§ 93 a 99.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de enero de 2016 (Görmüs y otros c. Turquía)

§ 73.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 74.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de mayo de 2016 (Derungs c. Suiza)

§ 72.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

§ 75.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de mayo de 2016 (Karácsony y otros c. Hungría)

§ 98.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 137.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 138.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 139 y ss.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 139.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 139 y ss.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 31 de mayo de 2016 (Beortegui Martínez c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de diciembre de 2016 (Uspaskich c. Lituania)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

§ 91.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 98.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de enero de 2017 (Aparicio Navarro Reverter y García San Miguel y Orueta c. España)

§ 34.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 5.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de enero de 2017 (Iván Todorov c. Bulgaria)

§ 59.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de octubre de 2017 (Tsalkitzis c. Grecia, —núm. 2—)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 30 de enero de 2018 (Etute c. Luxemburgo)

§ 33.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de marzo de 2018 (Stern Taulats y Roura Capellera c. España)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 4 de septiembre de 2018 (Fatih Tas c. Turquía, —núm. 5—)

§ 40.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de septiembre de 2018 (Mushegh Saghatelyan c. Armenia)

§ 227.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de noviembre de 2018 (Otegi Mondragón y otros c. España)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

§ 52 a 57.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

§ 97.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 20 de noviembre de 2018 (Selahattin Demirtas c. Turquía —núm. 2—)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

§ 382 a 389.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 15.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 7 de mayo de 2019 (Maria Carme Forcadell i Lluís y otros c. España)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46).

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 11 de julio de 2019 (Skrlj c. Croacia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 17 de octubre de 2019 (G.B. y otros c. Turquía)

§ 176.- Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de octubre de 2019 (Deli c. Moldavia)

§ 36.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 13 de febrero de 2020 (Sanofi Pasteur c. Francia)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

§ 79.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 26 de mayo de 2020 (Gil Sanjuan c. España)

§ 30.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 2.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de julio de 2020 (Mugemangango c. Bélgica)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 67.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 68.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 69.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 6 de octubre de 2020 (Jecker c. Suiza)

En general.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

§ 38 a 40.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de diciembre de 2020 (Selahattin Demirtas c. Turquía —núm. 2—)

§ 242.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 244.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 245.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 256.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de enero de 2021 (González Etayo c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

§ 60.- Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 9 de marzo de 2021 (López Martínez c. España)

En general.- Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), f. 3.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de junio de 2021 (Erkizia Almandoz c. España)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21 de septiembre de 2021 (Zambrano c. Francia)

En general.- Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de noviembre de 2021 (Sargava c. Estonia)

§ 109.- Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

B) Tribunales de Justicia de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 1982 (Srl Cilfit y Lanificio di Gavardo SpA c. Ministero della Sanità, asunto C-283/81)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

§ 13.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 10 de julio de 1986 (Roger Wybot c. Edgar Faure y otros. Petición de decisión prejudicial: Cour d'appel de Paris – Francia, asunto C-149/85)

§ 12.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 22.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 27.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Auto del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de diciembre de 1990 (J.J. Zwartveld y otros. Solicitud de asistencia judicial: Rechter-commissaris bij de Arrondissementsrechtbank Groningen - Países Bajos, asunto C-2/88-Imm)

§ 19.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 9 de marzo de 2006 (procedimiento penal entablado c. Leopold Henri Van Esbroeck. Petición de decisión prejudicial: Hof van Cassatie - Bélgica, asunto C-436/04)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 22 de marzo de 2007 (Comisión de las Comunidades Europeas c. Reino de Bélgica, asunto C-437/04)

§ 56.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 21 de octubre de 2008 (Alfonso Luigi Marra c. Eduardo de Gregorio y Antonio Clemente. Petición de decisión prejudicial: Corte suprema di cassazione – Italia, asuntos acumulados C-200/07 y C-201/07)

§ 24.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 26.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 27.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2009 (Asturcom Telecomunicaciones, S.L. c. Cristina Rodríguez Nogueira, asunto C-40/08)

§ 51 y 52.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 19 de marzo de 2010 (Bruno Gollnisch c. Parlamento Europeo, asunto T-42/06)

§ 94.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de septiembre de 2011 (procedimiento penal entablado c. Aldo Patriciello. Petición de decisión prejudicial: Tribunale di Isernia - Italia, asunto C-163/10)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 18.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 25.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17.

§ 26 a 33.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 26.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 26 a 33.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

§ 30.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 33.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

§ 35.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de febrero de 2013 (Melloni, asunto C-399/11)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 [Mohamed Aziz c. Caixa d’Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa (Catalunyacaixa), asunto C-415/11]

§ 46.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 18 de julio de 2013 (Consejo Nacional de Geólogos c. Autoridad de Competencia y Mercados y Autoridad de Competencia y Mercados c. Consejo Nacional de Geólogos. Petición de decisión prejudicial planteada por el Consejo de Estado, asunto C-136/12)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de mayo de 2014.(Google Spain, S.L. y Google Inc. c. Agencia Española de Protección de Datos y Mario Costeja González, asunto C-131/12)

En general.- Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 2.

§ 34.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de julio de 2014 (Juan Carlos Sánchez Morcillo y María del Carmen Abril García c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asunto C-169/14)

§ 23.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 10 de septiembre de 2014 (Monika Kušionová c. Smart Capital, A.S. Petición de decisión prejudicial planteada por el Krajský súd v Prešove, asunto C-34/13)

§ 65.- Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de septiembre de 2014 (A c. B y otros, asunto C-112/13)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014 (František Ryneš c. Úrad pro ochranu osobních údaju. Petición de decisión prejudicial planteada por el Nejvyšší správní soud, asunto C-212/13)

§ 27.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea de 15 de julio de 2015 (Voestalpine AG y voestalpine Wire Rod Austria GmbH c. Comisión Europea, asunto T-418/10)

§ 411 a 413.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de julio de 2015 (Robert Michal Chmielewski c. Nemzeti Adó-és Vámhivatal Dél-alföldi Regionális Vám-és Pénzügyori Foigazgatósága. Petición de decisión prejudicial planteada por el Kecskeméti Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság, asunto C-255/14)

§ 22 y 23.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 6 de octubre de 2015 [Maximillian Schrems c. Data Protection Commissioner. Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court (Irlanda), asunto C-362/14]

En general.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 2, 4, VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2015 (Thierry Delvigne c. Francia, asunto C-650/13)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

§ 45.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

§ 48.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

§ 49.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22 de octubre de 2015 (AC-Treuhand AG c. Comisión Europea, asunto C-194/14 P)

§ 40.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de abril de 2016 (Puligienica Facility Esco SpA (PFE) c. Airgest SpA. Petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Giustizia amministrativa per la Regione siciliana, asunto C-689/13)

§ 30.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 30 de junio de 2016 (Dirección General Regional de Finanzas Públicas de Brasov c. Vasile Toma y el despacho del ejecutor judicial Horatiu-Vasile Cruduleci, asunto C-205/15)

§ 41.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia del Tribunal Europeo de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2016 [Francisco Gutiérrez Naranjo c. Cajasur Banco SAU, Ana María Palacios Martínez c. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y Banco Popular Español, S.A. c. Emilio Irles López y Teresa Torres Andreu, asuntos C-154/15, C-307/15 y C-308/15]

§ 53 y 55.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

§ 54.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

§ 58.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de enero de 2017 (Banco Primus, S.A., c. Jesús Gutiérrez García, asunto C-421/14)

En general.- Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), f. 2; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 2; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

§ 32.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

§ 41.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

§ 42.- Sentencia [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 28 de marzo de 2017 [PJSC Rosneft Oil Company c. Her Majesty's Treasury y otros. Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice (England & Wales), Queen's Bench Division (Divisional Court), asunto C-72/15]

§ 162.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de diciembre de 2017 (Vaditrans BVBA c. Belgische Staat. Petición de decisión prejudicial planteada por el Raad van State, asunto C-102/16)

§ 51.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 5 de junio de 2018 (Unabhängiges Landeszentrum für Datenschutz Schleswig-Holstein c. Wirtschaftsakademie Schleswig-Holstein GmbH. Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesverwaltungsgericht, asunto C-210/16)

En general.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

§ 26 a 29.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

§ 38.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de junio de 2018 (Nikolay Kolev y otros, asunto C-612/15)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

§ 81.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

§ 83.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

§ 88.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

§ 97.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 10 de julio de 2018. (Jehovan todistajat. Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus, asunto C-25/17)

En general.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 2, 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

§ 65.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (Sala de Casación) de 19 de julio de 2018 (Erik Simpson contra Consejo de la Unión Europea, asunto T-646/16 P)

En.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal General de la Unión Europea (Sala de Casación) de 19 de julio de 2018 (HG c. Comisión Europea, asunto T-693/16 P)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de octubre de 2018 (Dooel Uvoz-Izvoz Skopje Link Logistic N&N c. Budapest Rendorfokapitánya. Petición de decisión prejudicial planteada por el Szombathelyi Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság, asunto C-384/17)

§ 40 a 45.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de diciembre de 2018 (The Minister for Justice and Equality y The Commissioner of the Garda Síochána c. Workplace Relations Commission. Petición de decisión prejudical planteada por la Supreme Court (Irlanda), asunto C-378/17)

§ 27.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 29 de julio de 2019 (Fashion ID GmbH & Co.KG c. Verbraucherzentrale NRW eV. Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf. Asunto C-40/17)

En general.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

§ 67.- Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 5; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de septiembre de 2019 (Zoran Maksimovic y otros c. Bezirkshauptmannschaft Murtal y Finanzpolizei. Peticiones de decisión prejudicial planteadas por el Landesverwaltungsgericht Steiermark, asuntos acumulados C-64/18, C-140/18, C-146/18 y C-148/18)

§ 42 a 47.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

§ 42.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I.

§ 42 a 47.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

§ 42.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

§ 42 a 47.- Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 42.- Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 17 de octubre de 2019 (Caseificio Cirigliana Srl. y otros c. Ministero delle Politiche agricole, alimentari e forestali y otros. Petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato, asunto C-569/18)

§ 24.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 5 de noviembre de 2019 (Comisión Europea c. República de Polonia. Incumplimiento de Estado, asunto C-192/18)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 8.

§ 98.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 19 de diciembre de 2019 (Deutsche Umwelthilfe eV c. Freistaat Bayern, asunto C-752/18)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de diciembre de 2019 (procedimiento penal entablado c. Oriol Junqueras Vies. Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo de España, asunto C-502/19)

En general.- Sentencias [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 17, VP I, VP II.

Auto [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único.

§ 30.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP I.

§ 41.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

§ 42.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I.

§ 58.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

§ 64.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17.

§ 65.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17.

§ 71.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP II.

§ 73.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 74.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 76.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 77.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP II.

§ 78.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 79.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 80.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 81.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 82.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 83.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 17.

§ 84.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 85.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 86.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 87.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 90.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 91.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 92.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

§ 93.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13, VP I.

Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 20 de diciembre de 2019, [Puigdemont i Casamajó y Comín i Oliveres c. Parlamento, asunto C-646/19 P(R)]

§ 51.- Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 4.

Auto del Tribunal General de la Unión Europea de 3 de marzo de 2020 (Oriol Junqueras i Vies c. Parlamento Europeo, asunto T-24/20)

§ 40 a 43.- Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 4; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 1.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de marzo de 2020 (Erik Simpson c. Consejo de la Unión Europea, asuntos acumulados C-542/18, C-543/18, reexamen)

En general.- Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de junio de 2020 (Prokuratura Rejonowa w Slupsku c. J.I. Petición de decisión prejudicial planteada por el Sad Rejonowy w Slupsku, asunto C-634/18)

§ 47.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

§ 48.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

§ 50.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 16 de julio de 2020 [Data Protection Commissioner c. Facebook Ireland Limited y Maximillian Schrems. Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court (Irlanda), asunto C-311/18]

En general.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de octubre de 2020 [Oriol Junqueras i Vies contra Parlamento Europeo, asunto C-201/20 P(R)]

§ 101.- Autos [26/2022](#AUTO_2022_26), f. 4; [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 1.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de febrero de 2021 [K. M. Petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (Irlanda), asunto C-77/20]

§ 37 y 38.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 54.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de febrero de 2021 (Novo Banco, S. A., c. Junta de Andalucía, asunto C-712/19)

En general.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3.

§ 21.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3.

§ 27.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3.

§ 28.- Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 24 de marzo de 2021 (Prefettura Ufficio territoriale del governo di Firenze c. MI y TB. Peticiones de decisión prejudicial planteadas por la Corte Suprema de Casación, asuntos acumulados C-870/19 y C-871/19)

§ 49.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Auto del Tribunal General de la Unión Europea de 30 de julio de 2021 (Puigdemont i Casamajó y otros c. el Parlamento Europeo, asunto T-272/21 R)

§ 43.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 9 de septiembre de 2021 (FO c. Ministerio Público. Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte de Casación, asunto C-906/19)

§ 46.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2021 ("Ecotex Bulgaria" EOOD c. Teritorialna direktsia na Natsionalnata agentsia za prihodite. Petición de decisión prejudicial planteada por el Administrativen sad — Blagoevgrad, asunto C-544/19)

§ 98.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 104 a 106.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2021 (procedimiento penal entablado c. A. Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus, asunto C-35/20)

§ 91.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 92.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

Auto del Tribunal General de la Unión Europea de 26 de noviembre de 2021 (Puigdemont i Casamajó y otros c. el Parlamento Europeo, asunto T-272/21 R II)

§ 29.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Gran Sala) de 8 de marzo de 2022 (NE c. Bezirkshauptmannschaft Hartberg-Fürstenfeld. Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Steiermark, asunto C-205/20)

§ 31.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), VP I.

§ 47.- Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), VP.

C) Tribunal Supremo

Sentencia 1049/1980, de 10 de octubre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1980:4961)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencia de 3 de julio de 1991 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1991:3852)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencia de 2 de julio de 1993, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1993:4809)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Sentencias de 11 de marzo de 1994, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1994:1667; ECLI:ES:TS:1994:10425; ECLI:ES:TS:1994:15625)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Sentencias de 28 de septiembre de 1994, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1994:13699; ECLI:ES:TS:1994:17064)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia de 19 de abril de 1996 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1996:2343)

Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), ff. 1, 2.

Sentencia 851/1999, de 31 de mayo, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:1999:3816)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia 880/2002, de 14 de mayo de 2002, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2002:3389)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Sentencia de 25 de marzo de 2003 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2003:2043)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 1533/2004, de 21 de diciembre de 2004, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2004:8336)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Acuerdo de 3 de febrero de 2005, del Pleno no jurisdiccional de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (doctrina de la ubicuidad)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4.

Sentencia 1484/2005, de 28 de febrero de 2005, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2005:1227)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 1372/2005, de 23 de noviembre de 2005, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2005:7145)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 36/2006, de 19 de enero, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2006:42)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6.

Sentencia 793/2006 de 14 de julio de 2006, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2006:4380)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 7, 8.

Sentencia 1084/2006, de 27 de octubre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2006:6952)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia 1117/2006, de 10 de noviembre de 2006, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2006:6607)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13.

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Sentencia 1182/2006, de 29 de noviembre de 2006, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2006:7479)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 179/2007, de 7 de marzo de 2007, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2007:1976)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 656/2007, de 17 de julio de 2007, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2007:4936)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia de 5 de diciembre de 2007 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2007:8170)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 54/2008, de 8 de abril de 2008, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2008:687)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 887/2008, de 10 de diciembre de 2008, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2008:7281)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia de 28 de enero de 2009 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2009:289)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia de 25 de febrero de 2009 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2009:755)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 407/2010, de 12 de mayo de 2010, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2010:2499)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 648/2010, de 25 de junio de 2010, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2010:4195)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 28/2011, de 26 de enero, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2011:357)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia 695/2012, de 19 de septiembre de 2012, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2012:6432)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia de 30 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2012:7176)

Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3.

Sentencia 848/2011, de 6 de mayo de 2013, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2013:3369)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 79/2014, de 18 de febrero de 2014, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2014:512)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 597/2014, de 30 de julio de 2014, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2014:3112)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP II.

Sentencia 716/2014, de 29 de octubre de 2014, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2014:4445)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 259/2015, de 30 de abril de 2015, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2015:17)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP II.

Sentencia de 24 de junio de 2015, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2015:5135AA)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 205/2015, de 10 de marzo de 2016, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2016:922)

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9.

Sentencia 812/2016, de 28 de octubre de 2016, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2016:4672)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 177/2017, de 22 de marzo, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2017:972)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 11; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Sentencia 605/2017, de 5 de septiembre de 2017, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2017:3237)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Sentencia 848/2017, de 22 de diciembre de 2017, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2017:4595)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2.

Auto de 26 de julio de 2018 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2018:8683A)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Auto de 28 de septiembre de 2018 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2018:14201A)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Auto de 14 de enero de 2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:34A)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Sentencia 722/2018, de 23 de enero de 2019, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:91)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 6, 7.

Auto de 25 de enero de 2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:511A)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Auto de 21 de junio de 2019 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:7009A)

Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Sentencia 459/2019, de 14 de octubre de 2019, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:2997)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Causa especial núm. 20907-2017 (derivada del denominado “procés” en Cataluña): Auto de 29 de noviembre de 2019, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2019:13908A)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 521/2020, de 16 de octubre de 2020, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2020:3463)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), VP I.

Sentencia 360/2021, de 15 de marzo de 2021, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2021:857)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

Sentencia 572/2021, de 28 de abril, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2021:1485)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5.

Sentencia 1061/2021, de 20 de julio, de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo (ECLI:ES:TS:2021:3092)

Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5.

D) Otros Tribunales

Sentencia de 16 de febrero de 1995 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (recurso 683/1994)

En general.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), ff. 1, 2.

Sentencia 1053/1995, de 3 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (ECLI:ES:TSJM:1995:8)

En general.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Sentencia de 27 de abril de 1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (ECLI:ES:TSJCANT:1999:605)

En general.- Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Dictamen del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, de 5 de noviembre de 2004 (Terrón c. España, comunicación núm. 1073/2002, de 13 de febrero de 2001)

En general.- Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13 de marzo de 2017 (ECLI:ES:TSJCAT:2017:1)

En general.- Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Sentencia 15/2018, de 2 de mayo de 2018, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ECLI:ES:TSJCAT:2018:2678)

En general.- Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

Resolución del Tribunal Superior de la Región (Estado federado) de Schleswig-Holstein de 12 de julio de 2018

En general.- Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Sentencia 2/2019, de 27 de junio, dictada por la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso de casación núm. 2-2018

En general.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 7.

Sentencia 3/2019, de 27 de junio, dictada por la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en recurso de casación núm. 23-2018

En general.- Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 7.

8. ÍNDICE ANALÍTICO

A

Abstención de magistrados del Tribunal Constitucional,

 Acepta, Autos [1/2022](#AUTO_2022_1), f. único; [2/2022](#AUTO_2022_2), f. único; [3/2022](#AUTO_2022_3), f. único; [4/2022](#AUTO_2022_4), f. único; [5/2022](#AUTO_2022_5), f. único; [6/2022](#AUTO_2022_6), f. único; [14/2022](#AUTO_2022_14), f. único; [16/2022](#AUTO_2022_16), f. único; [28/2022](#AUTO_2022_28), f. único; [29/2022](#AUTO_2022_29), f. único; [30/2022](#AUTO_2022_30), f. único; [31/2022](#AUTO_2022_31), f. único; [34/2022](#AUTO_2022_34), f. único; [36/2022](#AUTO_2022_36), f. único; [40/2022](#AUTO_2022_40), f. único; [41/2022](#AUTO_2022_41), f. único; [42/2022](#AUTO_2022_42), f. único; [44/2022](#AUTO_2022_44), f. único; [45/2022](#AUTO_2022_45), f. único; [46/2022](#AUTO_2022_46), f. único; [50/2022](#AUTO_2022_50), f. único; [52/2022](#AUTO_2022_52), f. único; [53/2022](#AUTO_2022_53), f. 2; [55/2022](#AUTO_2022_55), f. único; [56/2022](#AUTO_2022_56), f. único.

Abstención y recusación de magistrados del Tribunal Constitucional, Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), ff. 3, 4.

Acatamiento a la Constitución, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3 a 5; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5, VP I; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Acceso a los cargos públicos de representación política, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 3 a 5.

Acceso a los medios de prueba, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 6, 7.

Aclaración de autos del Tribunal Constitucional, Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 2.

Aclaración de doctrina constitucional, Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 1.

Aclaración de providencias del Tribunal Constitucional, Auto [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 2.

Aclaración de sentencias del Tribunal Constitucional, Auto [19/2022](#AUTO_2022_19), f. 2.

Actos de comunicación al domicilio de las partes aún no personadas, Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Actos de naturaleza no sancionadora, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 4.

Acumulación de recursos de amparo, Auto [18/2022](#AUTO_2022_18), f. único.

Admisión de prueba en proceso penal, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Aforamiento, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5, 6.

Aforamiento de parlamentarios, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 7, 12, 13, 15, VP. I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 5.

Agencias de protección de datos, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1 a 4.

Agotamiento de la vía judicial,

 Doctrina constitucional, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

 Régimen jurídico, Sentencia [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Alcance del fallo en recurso de amparo, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 6.

Alcance del fallo en recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 5.

Alquiler social, Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3 a 6; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4, 7.

Analogía *in malam partem*, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Andalucía, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 1.

Anotación preventiva de demanda de amparo, Autos [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 3; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 3; [48/2022](#AUTO_2022_48); [58/2022](#AUTO_2022_58), f. 4.

Aplicación analógica de normas penales, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 14, VP I; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Aplicación analógica de normas procesales penales, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I.

Aplicación del Derecho de la Unión Europea, Sentencias [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 13, 17.

Arrendamiento de vivienda, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Asamblea de Madrid, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 2, 4, 5.

Asistencia sanitaria, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Asistencia social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6, 9.

Atribución de competencias, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

Ausencia de doctrina constitucional, Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 2; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 2.

Autonomía municipal, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 3 a 5.

Autoría del delito, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 6, 8, VP I.

Autoridades públicas, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 6, 8, VP I.

Autorizaciones administrativas, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

Ayuntamientos, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

B

Bases de las obligaciones contractuales, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Becas, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 3, 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Beneficios fiscales autorizados por Comunidades Autónomas, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 4.

Boletín Oficial del Estado, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 3.

Bonificaciones tributarias, Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 3 a 8.

C

Caja única de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 5.

Canarias, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 1.

Canon de motivación reforzado, Sentencias [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 2 a 4; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 4; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5.

Canon de motivación reforzado cuando afecta a la libertad personal, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

Canon reforzado de investigación, Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 4; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 4, 5; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5.

Carácter básico de las normas jurídicas, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Carácter público del sistema de Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 7.

Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Castilla-La Mancha, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 1.

Cataluña, Sentencias [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 1; [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 1; [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 1; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 1; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 1, VP I, II, III.

Cese de cargos públicos de representación política, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 15.

Clases pasivas, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Cláusulas abusivas, Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 2, 3; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), ff. 2, 3; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 4, 5.

Colisión con normas básicas, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 4, 5.

Comisión Nacional del Mercado de Valores,

 Función, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2 a 4.

Competencia objetiva, Sentencias [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Competencias de las Comunidades Autónomas, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Competencias de los entes locales, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Competencias de los municipios, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Competencias del Estado, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Competencias delimitadas por la legislación básica, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 3, 4.

Competencias en materia de asistencia social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6, 9.

Competencias en materia de bases del régimen estatutario de los funcionarios, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 3.

Competencias en materia de bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Competencias en materia de derechos civiles especiales, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Competencias en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4 a 6.

Competencias en materia de legislación civil, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Competencias en materia de legislación procesal, Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 5.

Competencias en materia de medio ambiente, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 3.

Competencias en materia de ordenación del territorio, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

Competencias en materia de vivienda, Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 3; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Competencias en materia tributaria, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Competencias exclusivas del Estado, Sentencias [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 3; [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 3.

Composición de las mesas parlamentarias, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Composición del Tribunal que ha de resolver la recusación, Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), ff. 3, 4.

Comprobación de los requisitos procesales en sentencia, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Comunicaciones electrónicas en la Administración de justicia, Sentencia [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Comunidad de Madrid, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 1.

Comunidad Valenciana, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 1; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Concesiones administrativas, Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 2, 3.

Concurso de delitos, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 10, 13, 14, 16, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Condena en costas procesales, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1 a 4.

Condena penal en única instancia por el Tribunal Supremo, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6.

Conflictos negativos de competencia,

 Requisitos, Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 2, 3.

Congruencia entre acusación y fallo, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Consejeros de las Comunidades Autónomas, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 11 y 12.

Contenido de la libertad de expresión, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 3, 4.

Contenido del derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 4.

Contenido del derecho a la huelga, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Contenido del derecho a la protección de datos personales, Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 4.

Contenido del derecho al honor, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 3.

Contenido del derecho de acceso a la jurisdicción, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Contenido esencial de los derechos fundamentales, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Contenido indisponible para el legislador, Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 3, 4.

Control constitucional en la aplicación de normas penales, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 2, 4.

Cosa juzgada material, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Crisis derivada de la Covid-19, Sentencias [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 1, 3; [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 1.

 Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), ff. 2, 3.

Cuestión de legalidad ordinaria, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1, 2.

Cuestión prejudicial ante el TJUE, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 8.

Cuotas de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6.

D

Debates parlamentarios, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1 a 9, VP I, VP II.

Decretos del Ministerio Fiscal, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 1.

Deducción en los rendimientos de actividades empresariales, profesionales o artísticas, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Delimitación del objeto del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 2.

Denegación de la suspensión de la ejecutividad de sanción administrativa, Auto [33/2022](#AUTO_2022_33), f. 2.

Denegación de planteamiento de cuestión prejudicial ante el TJUE, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 17.

Denegación de suspensión de resoluciones judiciales, Autos [27/2022](#AUTO_2022_27), f. 3; [49/2022](#AUTO_2022_49), f. 2; [51/2022](#AUTO_2022_51), f. 4; [57/2022](#AUTO_2022_57), f. 3.

Derecho a acceder a los cargos públicos,

 Respetado, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 5.

Derecho a ejercer los cargos públicos, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 4 y 7.

 Respetado, Sentencias [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 7, VP I, VP II; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 11 y 12, VP II.

 Vulnerado, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4 a 5; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 5; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 5; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 8, 9.

Derecho a la asistencia de intérprete, Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Derecho a la asistencia letrada, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 3.

 Vulnerado, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Derecho a la defensa,

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 9, 10, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 8 y 9; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 6, 7.

 Vulnerado, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Derecho a la educación,

 Vulnerado, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 3, 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Derecho a la efectividad de los recursos interpuestos, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Derecho a la huelga,

 Vulnerado, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5, 6.

Derecho a la igualdad, Sentencias [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 6.

Derecho a la intimidad personal y familiar, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Derecho a la inviolabilidad del domicilio, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4 a 5.

Derecho a la legalidad penal,

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7 y VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11, 14, VP I, II; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I a III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I, II, III.

 Vulnerado, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4, 5.

Derecho a la libertad personal,

 Respetado, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 15, 16, VP I, II; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4, VP I, VP II.

 Vulnerado, Sentencias [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 3; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 5; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4, 5.

Derecho a la presunción de inocencia, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

 Doctrina constitucional, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 5; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 7; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 3, 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8, 11, 14, 15, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10, VP III.

Derecho a la protección de datos personales, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 1 a 4.

 Respetado, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4.

Derecho a la traducción de las actuaciones procesales, Sentencia [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Derecho a la tutela judicial efectiva,

 Respetado, Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 3 a 6; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 3, 4.

 Vulnerado, Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 1 a 6; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 5; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4, 5; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 7; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), ff. 4, 5.

Derecho a la tutela judicial sin indefensión, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

 Vulnerado, Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 2, 3; [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 3; [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4; [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 4; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 4, 5; [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5, 6; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 4, 5.

Derecho a la vivienda, Sentencias [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3 a 6; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Derecho a no confesarse culpable, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

Derecho a no declarar contra sí mismo, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

Derecho a no padecer discriminación,

 Vulnerado, Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Derecho a no ser sometido a torturas o tratos inhumanos o degradantes, Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 2 a 5; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5.

Derecho a participar en los asuntos públicos, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7.

 Vulnerado, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 4, 5; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 3, 5; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 7, 9, VP I, VP II.

Derecho a un juez imparcial,

 Doctrina constitucional, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2 y VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

 Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), ff. 3, 4.

Derecho a un proceso con todas las garantías,

 Respetado, Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 2, 3; [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 5.

 Vulnerado, Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 3, 5; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5.

Derecho a utilizar medios de prueba, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 4.

 Respetado, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7 a 9; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 8 y 9; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 6, 7.

Derecho administrativo sancionador, Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1 a 9.

Derecho al juez predeterminado por la ley,

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 4; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 5; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Derecho al olvido, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4.

Derecho al secreto de las comunicaciones, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4 a 5.

Derecho de acceso a la jurisdicción,

 Vulnerado, Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 3 a 5.

Derecho de acceso al recurso legal,

 Respetado, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 2, 3.

 Vulnerado, Sentencias [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 3 a 5; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), f. 4.

Derecho de asociación, Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 9.

 Respetado, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

Derecho de la Unión Europea, Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 2, 3; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), ff. 2, 3; [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 3; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 4, 5.

Derecho de manifestación,

 Respetado, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14.

Derecho de propiedad, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3.

Derecho de reunión,

 Respetado, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I a III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I, II, III.

Derechos de los titulares de cargos públicos de representación política, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 15, VP. I.

Derechos parlamentarios, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 7 a 9, VP I, VP II.

Derechos reconocidos en los Estatutos de Autonomía, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Desestimación de incidente de ejecución de sentencias de amparo, Autos [7/2022](#AUTO_2022_7), f. 3; [8/2022](#AUTO_2022_8), f. 2.

Desestimación de recurso de aclaración, Auto [19/2022](#AUTO_2022_19), f. 2.

Desestimación de recurso de súplica, Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Desestimación de recurso de súplica contra Autos del Tribunal Constitucional, Auto [26/2022](#AUTO_2022_26), ff. 2 a 5.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 2; [54/2022](#AUTO_2022_54), f. 2.

Desestimación de recurso de súplica contra providencias del Tribunal Constitucional, Auto [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 2.

Desistimiento del Ministerio Fiscal, Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Desistimiento en el recurso de súplica en procesos constitucionales, Auto [32/2022](#AUTO_2022_32), f. único.

Determinación del contenido y alcance de los derechos fundamentales, Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 2.

Dignidad de la persona, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Dilaciones indebidas en el procedimiento,

 Concepto, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 2, 4.

Diligencias policiales, Sentencias [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 2 a 5; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5.

Diligencias preliminares, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 1.

Directivas de la Unión Europea, Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 4, 5, 8, 9.

Discapacitados, Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Discriminación por razón de discapacidad, Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Discriminación por razón de residencia, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Doble instancia penal, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 5; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 6; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 5.

Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 2, 3; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 2; [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), f. 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 8 VP I; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 2, 5, 8; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 4, 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 13, 17.

Doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2, 3; [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3; [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 3; [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2, 3, 5, 7, VP II; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4, 5; [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2; [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3, 5; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 5; [41/2022](#SENTENCIA_2022_41), f. 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 11, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 5, 7, 11 y 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 4, 8, VP I.

 Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), f. 4.

Doctrina sobre los actos parlamentarios internos, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3 a 5, VP I, II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5, VP I.

Dominio público marítimo terrestre, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), f. 1.

E

Efecto desaliento del ejercicio de los derechos fundamentales, Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 3, 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Efectos del indulto, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

Efectos temporales de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 8.

Ejecución de los servicios de la Seguridad Social por las comunidades autónomas, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 3, 4, 6, 7, 9.

Ejecución de sentencias, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Empleados públicos, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), f. 2.

Enjuiciamiento conjunto de aforados y no aforados, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Enjuiciamiento limitado a las decisiones judiciales impugnadas, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Entidades gestoras de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), f. 3.

Equilibrio entre el derecho a la huelga y el mantenimiento de servicios mínimos, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Estafa, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Estimación de recurso de súplica contra providencias de inadmisión del Tribunal Constitucional, Autos [13/2022](#AUTO_2022_13), f. único; [37/2022](#AUTO_2022_37), f. único.

Extradición, Auto [35/2022](#AUTO_2022_35), f. 2.

F

Falta de agotamiento de la vía judicial, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

 Autos [15/2022](#AUTO_2022_15), f. 2; [38/2022](#AUTO_2022_38), f. 2.

Falta de emplazamiento personal, Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Falta de invocación del derecho vulnerado, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 2.

Falta de justificación razonable del tratamiento diferenciado, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Falta de legitimación procesal, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 2, 3.

Falta de motivación de las resoluciones judiciales, Sentencias [6/2022](#SENTENCIA_2022_6), ff. 2, 3; [9/2022](#SENTENCIA_2022_9), f. 3; [44/2022](#SENTENCIA_2022_44), ff. 4, 5.

Función represiva de la sanción administrativa, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Función social de la vivienda, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Funciones de las mesas parlamentarias, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3 a 5, VP I; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5.

G

Garantías procesales, Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2, 3.

Garantías procesales del imputado, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Gestión de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6, 7.

Grado de invalidez, Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Grupo mixto, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1 a 9, VP I, VP II.

H

Huelga general, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 10.

I

Igualdad ante la ley,

 Vulnerada, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 3, 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3, VP I, II.

Igualdad de armas en el proceso penal, Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), f. 2; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 8, 9, 17; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 8; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 6.

Igualdad en el acceso a los cargos públicos, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 5.

Igualdad en la aplicación de la ley, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 6 y 7.

 Respetada, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

 Vulnerada, Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 5, 6.

Igualdad tributaria,

 Vulnerado, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 1, 4.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Impuesto sobre sociedades, Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Impuesto sobre sucesiones y donaciones, Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 3 a 8.

Impuestos autonómicos, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Impugnación de acuerdos de las mesas parlamentarias, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1 a 5, VP I, II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 2 a 5; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1 a 9, VP I, VP II.

Impugnación de la denegación de justicia gratuita, Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 1 a 4.

Inadmisión a trámite de habeas corpus por razones de fondo, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 3.

Inadmisión de conflictos negativos de competencia, Auto [39/2022](#AUTO_2022_39), f. 3.

Inadmisión de cuestión de inconstitucionalidad, Autos [20/2022](#AUTO_2022_20), f. 5; [22/2022](#AUTO_2022_22), f. único; [23/2022](#AUTO_2022_23), f. único; [24/2022](#AUTO_2022_24), f. único; [25/2022](#AUTO_2022_25), f. único; [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 4; [60/2022](#AUTO_2022_60), f. 3.

Inadmisión parcial de recurso de amparo, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Inalterabilidad del fallo contenido en la ejecutoria, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Incidente de nulidad de actuaciones extemporáneo, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 3.

Incidente de recusación, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Incidente de suspensión cautelar, Autos [9/2022](#AUTO_2022_9), f. único; [10/2022](#AUTO_2022_10), f. 2; [11/2022](#AUTO_2022_11), f. 2; [48/2022](#AUTO_2022_48).

Incongruencia omisiva, Sentencias [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 8, 9; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 7.

Inconstitucionalidad mediata, Sentencias [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 4, 5; [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 6.

Inconstitucionalidad por conexión, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Incumplimiento generalizado de la doctrina constitucional, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), f. 2.

Indisponibilidad de los requisitos procesales, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 3 a 6.

Individualización de la pena, Sentencias [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 2, 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13.

Inferencia insuficiente, Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3 a 5.

Inhabilitación absoluta, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 1.

Iniciativa parlamentaria, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1 a 9, VP I, VP II.

Inmunidad parlamentaria, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 13; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Intangibilidad de las sentencias,

 Vulnerado, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Intangibilidad de sentencias firmes, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Integración en grupos de clasificación profesional, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Interés legítimo, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Interposición de recursos en tiempo y forma, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 3.

Interpretación conforme con la Constitución, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6.

Interpretación de los requisitos procesales, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 4.

Interpretación de Reglamentos parlamentarios, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Interpretación irrazonable, Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 3, 4.

Interpretación restrictiva de la limitación de derechos fundamentales, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Interrogatorio de testigos, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 9; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 7.

Interrupción de la prescripción de la pena, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

Intervención facultativa de abogado, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 3, 4.

Investigación insuficiente, Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3 a 5.

Investigación judicial, Sentencias [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), f. 2; [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 1 a 5; [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4 a 5.

Investigación suficiente, Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), ff. 2 a 5.

Inviolabilidad parlamentaria, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11, 13, 14, 15.

 Doctrina constitucional, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11.

Invocación extemporánea, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

J

Jubilación anticipada por razón de discapacidad, Sentencia [5/2022](#SENTENCIA_2022_5), f. 2.

Juicio de desahucio, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 4 a 6.

Juicio de razonabilidad, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Jurisdicción contencioso-administrativa, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), ff. 1 a 4.

Justificación de la especial trascendencia constitucional, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 2.

L

Legitimación de abogado, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 2, 3.

Legitimación de los grupos parlamentarios, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), f. 2.

Legitimación en recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Legitimación procesal, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4 a 5.

Leyes de presupuestos de las Comunidades Autónomas, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 3, 4.

Libertad de creación de centros docentes, Sentencia [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 3, 4.

 Vulnerada, Sentencias [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Libertad de empresa, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4.

Libertad de expresión, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 9.

 Respetada, Sentencias [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 4; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11 a 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Libertad de información, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4, 5.

Libertad de información como elemento esencial del Estado democrático, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), ff. 4, 5.

Libertad ideológica, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 9.

 Respetada, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I a III; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I, II, III.

Libre circulación de personas, servicios y capitales, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Límites a la libertad de expresión, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 3, 4.

Límites a la libertad de información, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 3, 4.

Límites a la potestad tributaria autonómica, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Límites a las competencias de las Comunidades Autónomas, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6.

Límites al derecho a la huelga, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Límites constitucionales a la autonomía parlamentaria, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3 a 5, VP I, II; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 3 a 9, VP I, VP II.

Límites materiales de las leyes de presupuestos, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 3, 4.

Litoral, Sentencia [18/2022](#SENTENCIA_2022_18), ff. 2, 3.

M

Malversación de fondos públicos, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 4, 10, 11, 14, 15, 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Mantenimiento de la suspensión de disposiciones de las Comunidades Autónomas, Auto [21/2022](#AUTO_2022_21), f. 4.

Mantenimiento de servicios públicos esenciales, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Mercado inmobiliario, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Modulación del alcance de la declaración de inconstitucionalidad, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 4.

Monarquía parlamentaria, Sentencia [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 5.

Motivación de actos limitativos de derechos fundamentales, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Motivación de las resoluciones administrativas sancionadoras, Sentencia [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 3, 5, 7.

Motivación de las resoluciones judiciales, Sentencia [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único.

 Respetado, Sentencias [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 3, 5, 7; [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), ff. 2, 3; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 16; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 13, VP III.

 Vulnerado, Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 4 a 5.

Motivación de las sentencias, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), ff. 1, 2.

Motivación suficiente de resoluciones judiciales, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 4.

N

Negativa judicial al acatamiento de la doctrina constitucional, Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), f. 2.

Nulidad de leyes autonómicas, Sentencias [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), f. 5; [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 4.

O

Objeto del recurso de amparo, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1, 3; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3, VP I, II.

Oposición a la ejecución hipotecaria, Sentencia [14/2022](#SENTENCIA_2022_14), f. 2.

Orden de análisis del recurso de amparo, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 1.

Orden de análisis del recurso de inconstitucionalidad, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 3.

Órganos representativos de los entes locales, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 4, 5.

P

Parlamento de Cataluña, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 1 a 5; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1 a 5; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 3, 4, 13 14, 15, VP I, II; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), ff. 11, 12.

Parlamento Europeo, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 13, 15, 17.

Parlamento Vasco, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 1 a 9, VP I, VP II.

Participación política, Sentencias [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 1, 5; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 7 a 9, VP I, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 12, 13, 15, VP. I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 11; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I.

Pena superior a la solicitada por la acusación, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), f. 10.

Pensión de jubilación, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Pérdida sobrevenida de objeto del incidente de suspensión cautelar, Auto [47/2022](#AUTO_2022_47), f. único.

Pérdida sobrevenida de objeto del proceso constitucional, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Pérdida sobrevenida de objeto por declaración de inconstitucionalidad de la norma, Autos [43/2022](#AUTO_2022_43), f. único; [59/2022](#AUTO_2022_59), f. 3.

Pérdida sobrevenida de objeto por derogación de la norma, Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Petición de pruebas en el juicio oral y en la instrucción, Sentencia [34/2022](#SENTENCIA_2022_34), ff. 3 a 5.

Planteamiento de cuestión prejudicial ante el TJUE, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 11, 13, 17, VP I, II.

Plazo de prescripción de la pena, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

Poder de representación del comisionado, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), f. 2.

Policía local, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1 a 4.

Ponderación entre el derecho al honor y la libertad de expresión, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), f. 2.

Potestad sancionadora,

 Doctrina constitucional, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Preservación de la jurisdicción, Auto [17/2022](#AUTO_2022_17), ff. 3, 4.

Presidentes de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, Sentencias [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 1 a 5; [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Presidentes de las Comunidades Autónomas, Sentencia [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), ff. 2 a 8.

Principado de Asturias, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), f. 1.

Principio acusatorio, Sentencia [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 7, 9, 10, VP I.

 Respetado, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), f. 3.

Principio de contradicción, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 6, 7.

Principio de legalidad penal, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I, II, III.

Principio de legalidad sancionadora, Sentencia [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), ff. 3, 4.

 Respetado, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 2.

Principio de personalidad de la pena, Sentencia [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12.

Principio de proporcionalidad, Sentencia [35/2022](#SENTENCIA_2022_35), ff. 4, 5.

Principio de proporcionalidad de las penas, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8, VP I, II, III.

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7, VP I, II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I, VP II.

Principio de seguridad jurídica, Sentencias [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 7, 8; [42/2022](#SENTENCIA_2022_42), f. 3.

Principio de taxatividad,

 Respetado, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 14, VP I; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12, VP I.

Principio non bis in idem, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 8.

Principio *pro actione*, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 3.

Principios de mérito y capacidad, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 3, 4.

Principios rectores de la política social y económica, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), f. 4.

Prisión provisional, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 6, 12, 13, 15; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 4.

Privación de libertad, Sentencia [22/2022](#SENTENCIA_2022_22), ff. 2, 3.

Proceso de ejecución hipotecaria, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), ff. 4 a 6.

Promoción interna, Sentencia [17/2022](#SENTENCIA_2022_17), ff. 1 a 4.

Proporcionalidad de las medidas restrictivas de derechos fundamentales, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), f. 3.

Proporcionalidad de las sanciones administrativas, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2, 3.

Publicación del acuerdo sancionador en boletines oficiales, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2 a 4.

R

Radiodifusión, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 1 a 4.

Rebelión, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 14, VP I, III; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 1, VP I.

Recurso contra sentencia favorable, Sentencia [39/2022](#SENTENCIA_2022_39), f. 5.

Recusación de jueces y magistrados, Sentencias [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 2, VP II; [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 4, 6; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 7.

Régimen económico de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4 a 6.

Régimen económico y fiscal de Canarias, Sentencia [29/2022](#SENTENCIA_2022_29), f. 2.

Régimen jurídico de las mancomunidades municipales, Sentencia [19/2022](#SENTENCIA_2022_19), ff. 3 a 5.

Régimen penitenciario, Sentencia [12/2022](#SENTENCIA_2022_12), ff. 1 a 5.

Reglamentos parlamentarios, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 3 a 9, VP I, VP II.

Regulación del ejercicio del derecho a la huelga, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Renta contractual, Sentencia [37/2022](#SENTENCIA_2022_37), ff. 3 a 5.

Repercusión política del asunto, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), f. 2; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), f. 2; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), f. 2; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), f. 2.

Resolución fundada en Derecho, Sentencias [7/2022](#SENTENCIA_2022_7), f. único; [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único; [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), f. 7.

 Respetado, Sentencia [11/2022](#SENTENCIA_2022_11), ff. 2, 4.

Responsabilidad civil derivada de delito, Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 3 a 5.

S

Sacrificio desproporcionado de derechos fundamentales, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3, 5.

Satisfacción extraprocesal de la pretensión constitucional, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Secreto profesional, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

Sedición, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45), ff. 11, 14; [46/2022](#SENTENCIA_2022_46), f. 12; [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), ff. 3, 6, 8, VP I, II, III.

Sentencia fundada en Derecho, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), ff. 1, 2.

Sentencia que contradice una previa sentencia firme, Sentencia [3/2022](#SENTENCIA_2022_3), f. 2.

Sindicatos, Sentencia [2/2022](#SENTENCIA_2022_2), ff. 3 a 5.

Sistema de la Seguridad Social, Sentencia [36/2022](#SENTENCIA_2022_36), ff. 4, 6.

Solicitud de justicia gratuita en segunda instancia, Sentencia [43/2022](#SENTENCIA_2022_43), ff. 1 a 4.

Subvenciones autonómicas, Sentencia [16/2022](#SENTENCIA_2022_16), ff. 3, 4.

Sujeción de los poderes públicos a la Constitución, Sentencias [15/2022](#SENTENCIA_2022_15), ff. 3, 4; [24/2022](#SENTENCIA_2022_24), ff. 3 a 5.

Suspensión cautelar de resoluciones penales,

 Suspende, Auto [35/2022](#AUTO_2022_35), f. 2.

Suspensión cautelar de sentencias civiles, Auto [12/2022](#AUTO_2022_12), f. 3.

Suspensión de juicio ejecutivo, Sentencia [28/2022](#SENTENCIA_2022_28), f. 6.

Suspensión de la ejecución de la pena, Sentencias [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 5; [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

Suspensión de la ejecución hipotecaria, Auto [9/2022](#AUTO_2022_9), f. único.

Suspensión de sanciones administrativas, Auto [33/2022](#AUTO_2022_33), f. 2.

Sustitución de la pena, Sentencia [33/2022](#SENTENCIA_2022_33), ff. 2, 4.

T

Temeridad procesal, Sentencia [10/2022](#SENTENCIA_2022_10), f. 4.

Trámite de audiencia previa en el proceso penal, Sentencia [32/2022](#SENTENCIA_2022_32), ff. 2 a 5.

Transparencia de la actividad pública, Sentencia [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 2 a 4.

Tratamiento de datos personales, Sentencias [23/2022](#SENTENCIA_2022_23), ff. 3, 4; [31/2022](#SENTENCIA_2022_31), ff. 1 a 9.

Tratamiento legal diferenciado, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Tratos inhumanos o degradantes,

 Doctrina constitucional, Sentencia [13/2022](#SENTENCIA_2022_13), f. 3.

Tributos cedidos, Sentencia [21/2022](#SENTENCIA_2022_21), ff. 2, 3.

Tutela judicial cautelar,

 Doctrina constitucional, Sentencia [26/2022](#SENTENCIA_2022_26), f. único.

Twitter, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 2 a 4.

U

Unidad de mercado, Sentencia [20/2022](#SENTENCIA_2022_20), ff. 2 a 4.

Unión de hecho, Sentencia [40/2022](#SENTENCIA_2022_40), ff. 1 a 8.

Universidades privadas, Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1), ff. 1 a 4; [4/2022](#SENTENCIA_2022_4), f. 3; [27/2022](#SENTENCIA_2022_27), f. único.

Uso de lenguas oficiales ante la Administración de justicia, Sentencia [47/2022](#SENTENCIA_2022_47), f. 4.

Usos parlamentarios, Sentencia [38/2022](#SENTENCIA_2022_38), ff. 5, 7, 8, VP I, VP II.

V

Veracidad de la información, Sentencia [30/2022](#SENTENCIA_2022_30), f. 4.

 Doctrina constitucional, Sentencia [8/2022](#SENTENCIA_2022_8), ff. 3, 4.

Voto particular, formulado uno, Sentencias [24/2022](#SENTENCIA_2022_24); [42/2022](#SENTENCIA_2022_42).

Votos particulares, formulados cinco, Sentencia [27/2022](#SENTENCIA_2022_27).

Votos particulares, formulados dos , Sentencias [1/2022](#SENTENCIA_2022_1); [4/2022](#SENTENCIA_2022_4); [15/2022](#SENTENCIA_2022_15); [25/2022](#SENTENCIA_2022_25), f. 7; [38/2022](#SENTENCIA_2022_38).

Votos particulares, formulados tres, Sentencias [45/2022](#SENTENCIA_2022_45); [46/2022](#SENTENCIA_2022_46); [47/2022](#SENTENCIA_2022_47).